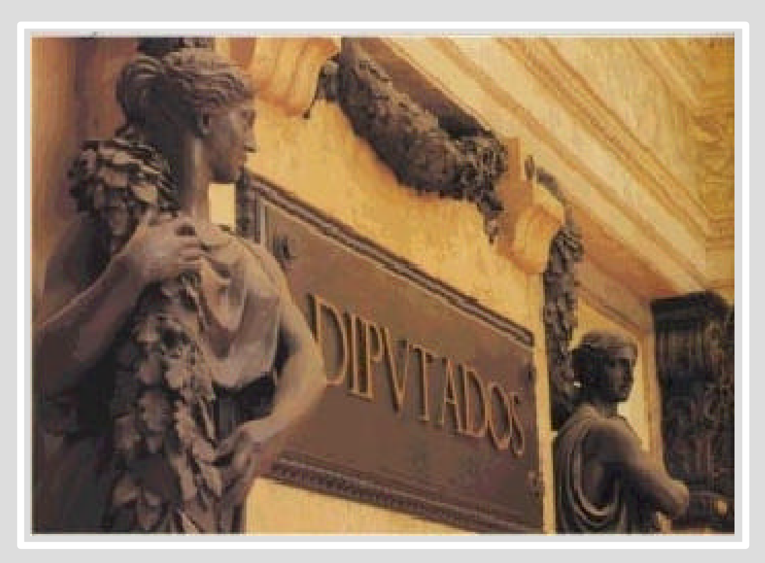
NÚMERO 3143 MONTEVIDEO, VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

41ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial (artículo 32 del Reglamento del Cuerpo), mañana viernes 15, a la hora 14, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación) (Carp. 3137/003). (Informado). Rep. 1335 y Anexos I a XIX

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Dick Álvarez de Ron, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Rosario Bueno, José Caballero, Amabel Cabrera, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde (1), Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Silver Estévez, Ángel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Luis Gallo Cantera, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Raymundo Guynot de Boismenú, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña (2), Luis M. Leglise, Ramón Legnani, León Lev, Ernesto López, Olegario Machado, Óscar Magurno, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Eduardo Muguruza, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Cecilia Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné (3), Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Walter Vener Carboni, Homero Viera y Carlota Zamora.

Con licencia: Washington Abdala, Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, José Bayardi, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Brum Canet, Ruben Carminatti, Silvana Charlone, Ruben H. Díaz, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Julio Lara, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Martha Montaner, Ruben Obispo, Gustavo Penadés, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Diana Saravia Olmos y Alberto Scavarelli.

Falta con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Suplente convocado: María Terrón de Esteves.

Observaciones:

(1) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Carlota Zamora.

(2) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Silver Estévez.

(3) A la hora 20:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora María Iriarte.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 247

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por doce efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003. C/3263/003
- por el que se autoriza la salida del país de los efectivos del Ejército Nacional que se determinan, para participar en los actos conmemorativos de la independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en la ciudad de Chuy. C/3264/003

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 13 de agosto de 2003, sancionó el proyecto de ley por el que se concede un nuevo plazo para acogerse al régimen de facilidades de pago de aportes al Banco de Previsión Social, dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002. C/3024/003

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 279 del Código General del Proceso, relativo a la condena preceptiva en costas y costos al litigante que es vencido en casación. C/3117/003

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda se expide, con informes en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendi-

ción de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2002. C/3137/003

- *Se repartieron con fecha 14 de agosto*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre un seminario taller de prevención de salud recientemente efectuado en tres ciudades de ese departamento. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, acerca de un contrato de concesión de uso celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y una empresa privada. C/1410/001

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa “Maestra Directora Claudia Tapia de Arboleya” la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José. C/3227/003

La Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo solicita se curse nota al Ministerio de Economía y Finanzas requiriendo información sobre actuaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay con relación a una empresa de plaza. C/2593/002

- *Se cursaron con fecha 14 de agosto*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre las gestiones realizadas por autoridades nacionales para requerir un tratamiento correcto a los inmigrantes uruguayos en el Reino de España. C/3266/003

El señor Representante Tabaré Hackenbruch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con las exoneraciones de aportes aplicadas por ese Instituto. C/3262/003

- *Se cursaron con fecha 14 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Ronald Pais presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un plazo de ciento ochenta días contado desde el siguiente al de su designación por el Poder Ejecutivo, para que la Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.506, de 18 de junio de 2002, se expida acerca de las modificaciones al Código del Proceso Penal. C/3265/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

"REFORMA DEL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL. (Se establece un plazo de ciento ochenta días para que la Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.506 se expida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Establécese un plazo de ciento ochenta días, para que la Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.506, de 18 de junio de 2002, se expida acerca de las modificaciones al Código del Proceso Penal, contado a partir del día siguiente a su designación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

RONALD PAIS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país está enfrentado a una grave situación de superpoblación carcelaria que no solamente ha dado origen a diversos conflictos y motines de los internados, sino que también impide el debido cumplimiento del artículo 26 de la Constitución que, en su inciso segundo, consagra: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Uno de los factores que incide en forma importante en esa superpoblación, es la lentitud del proceso penal. En efecto, a fines del ejercicio 2002, 4.291 reclusos eran procesados (67%) y 2.107 eran penados (33%).

La Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, que aprueba un nuevo Código del Proceso Penal, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.221, de 31 de diciembre de 1999, fue sucesivamente prorrogada, hasta que la Ley Nº 17.506, de 18 de junio de 2002, las suspendió sin plazo.

En la exposición de motivos de dicha ley, se expresaba: "Los firmantes han entendido que esta solución contempla un hecho reiteradamente constatado: que el proyecto elaborado por una subcomisión que trabajó en el tema, no obtuvo consenso en el seno de la citada Comisión de Constitución y Legislación. Al mismo tiempo se ha tenido presente que la práctica sucesiva de aprobar leyes de prórrogas anuales de la entrada en vigencia del Código mencionado al comienzo de esta exposición de motivos, no se compadece con la necesidad de adoptar una decisión definitiva en torno nada menos que de un Código...".

Asimismo, el Miembro Informante en el Senado, Senador Gallinal, expresaba: "Por lo tanto, si bien ahora habría una expectativa fundada de modificar el Código del Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 16.893, de aprobarse este proyecto de ley no estaríamos fijando un plazo determinado ni atados a sucesivas prórrogas. Además, tampoco el Poder Judicial estaría pendiente, permanentemente, de si va a entrar en vigencia o no la Ley Nº 16.893, sino que estaríamos suspendiendo su aplicación sin plazo y, a su vez, creando una Comisión de siete miembros encargada de estudiar las modificaciones que sean necesarias, que deberá expedirse, a partir del momento en que sea designada por el Poder Ejecutivo, en el plazo de un año.

Por su parte, el informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de la Cámara de Representantes, manifestaba: "Sin dudas la importancia de la entrada en vigencia de un Código del Proceso Penal que se ajuste a las necesidades actuales en esta materia es vital".

No obstante lo expresado anteriormente, el artículo 2º de la Ley Nº 17.506 consagró la creación de "una Comisión de siete miembros, encargada de estudiar las modificaciones al Código del Proceso Penal...". "La Comisión será designada por el Poder Ejecutivo y deberá expedirse en el plazo de un año, contado desde la promulgación de la presente ley".

La ley de referencia fue promulgada el 18 de junio de 2002, por lo que el plazo legal ha vencido sin que se haya procedido a designar la Comisión y, en consecuencia, sin que ésta se haya expedido.

Seguimos sin un nuevo Código del Proceso Penal.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, consideramos oportuno reiterar lo manifestado en una exposición escrita de 1º de julio de 2003: "En cualquier caso, las reformas del proceso penal no pueden dilatarse, y esperamos que exista un rol protagónico del Poder Ejecutivo y de la Suprema Corte de Justicia para impulsar los pasos que deberán ser dados de inmediato".

Para viabilizar los mismos y respetando el espíritu que animó la aprobación unánime -en ambas Cámaras- de la Ley Nº 17.506 es que venimos a presentar el presente proyecto de ley, que establece un nuevo plazo de seis meses para que la Comisión pueda expedirse, contando el mismo a partir de su designación por parte del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

RONALD PAIS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alberto Scavarelli solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las representaciones en nuestro país de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de la UNESCO; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; al Congreso Nacional de Intendentes; a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos y a la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, sobre la actividad de esta Fundación. C/27/0000"

——Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 14 de agosto de 2003:

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad y María Alejandra Rivero Saralegui.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 14 de agosto

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón, Glenda Rondán y Pablo Mieres.

Sin aviso: Yeanneth Puñales Brun.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Doreen Javier Ibarra".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Alberto Scavarelli a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las representaciones en nuestro país de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de la UNESCO; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional; al Congreso Nacional de Intendentes; a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos y a la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, sobre la actividad de esta Fundación.

"Montevideo, 14 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y a los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional; al Congreso de Intendentes; a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU); a las Representaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en Uruguay, relacionada con la atención que presta a niños y jóvenes la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, organización a la que solicito se remita también la presente exposición. He tenido oportunidad de tomar contacto con un estupendo emprendimiento nacional, llevado adelante con vocación y esfuerzo, por un grupo de personas que no solamente cree en la superación personal y social de nuestros niños y jóvenes, sino que, además, pone de sí toda su capacidad creativa al servicio de una causa tan noble como es, sin duda, procurar para esos niños y jóvenes la superación por medio de la formación musical y la ejecución colectiva orquestal. Esa noble tarea se desarrolla a partir del esfuerzo de la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay. Se trata de una institución sin fines de lucro que lleva adelante un movimiento de gran significado para el desarrollo social y humano de muchos niños y jóvenes, debiendo considerarse que algunos de ellos provienen de los grupos sociales con menos recursos de la población uruguaya. Valores tales como el respeto a la diversidad de talentos, la solidaridad, la responsabilidad individual, la tolerancia en el trabajo compartido, la constancia en el esfuerzo para alcanzar las metas, así como la autoestima, son absorbidos simultáneamente con el aprendizaje estético, artístico, musical e instrumental. La orquesta se convierte, de este modo, en una herramienta de desarrollo social y de promoción individual, teniendo como objetivo la búsqueda y el ejercicio de la excelencia. En el año 1999 se comenzó el trabajo a nivel infantil en el Uruguay, tras el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, creando en marzo de 2000 -en coordinación con la Intendencia Municipal de Maldonado- la Orquesta Sinfónica Infantil de Maldonado. Esa orquesta, primera en su género y especie, ha logrado contagiar su entusiasmo, alegría y amor por la música, a través de sus presentaciones

en la Catedral de Maldonado y en la de Montevideo, en el Edificio Libertad de la Presidencia de la República, en el Palacio Legislativo y, a través de su participación en el Primer Encuentro Internacional de Orquestas Infantiles y Juveniles de Buenos Aires, en el Teatro Alvear y en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina. La OEA seleccionó a la referida fundación para ejecutar el Proyecto de fortalecimiento educativo y desarrollo social de la niñez de escasos recursos, a través de la creación y multiplicación de orquestas infantiles en la región. En abril de 2001, se creó la Orquesta Infantil de Montevideo con 155 niños de 4 a 13 años de edad, alumnos de escuelas públicas que no conocían, hasta ese momento, ningún instrumento de orquesta ni habían recibido ningún tipo de educación musical. La metodología aplicada nació en la República Bolivariana de Venezuela y consiste en 'lograr el aprendizaje del instrumento musical a través de la práctica orquestal intensiva'. La aplicación de esa nueva tecnología en nuestro país estuvo a cargo de un calificado equipo de 20 docentes uruguayos, con asistencia puntual de maestros venezolanos y bajo la dirección del Maestro Ariel Britos, quien fuera nombrado Artista de la UNESCO por la Paz, por su labor en la conducción de orquestas infantiles y juveniles en el Uruguay. Los resultados obtenidos, en un corto plazo, han sido excelentes, representando para el Consejo de Educación Primaria un importante logro que fortalece las políticas de calidad y equidad, al brindar a los niños y niñas que concurren a nuestras escuelas igualdad de oportunidades. El avance técnico musical e interpretativo de los niños es asombroso, logrando interpretar obras como: 1812 de Tchaikowsky, Suite N° 1 de la Ópera Carmen, 4º Movimiento de la Sinfonía Nuevo Mundo de Dvorak. Los niños se transformaron, tras su participación en la orquesta, en ejemplos para el entorno, logrando así, una mejor participación en sus centros educativos y el acercamiento de la familia a la escuela. Es uno de los propósitos fundamentales de la Fundación hacer extensiva la atención a la mayor cantidad de niños posible en todo el territorio nacional, para lo que cuenta con capacidad de gestión y con docentes altamente capacitados. Por esta razón solicito a la Cámara de Representantes que acompañe con su voto el envío de esta exposición escrita, que contiene el reconocimiento a la valía de un emprendimiento que ejemplifica lo que pueden lograr vocaciones de servicio conjugadas, cuando se ponen al servicio del mejoramiento y del desarrollo social y humano de nuestros niños y jóvenes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Gómez.

Del señor Representante Artigas Melgarejo, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 de agosto y 16 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Julio C. Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003 convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia al amparo del inciso 3º del artículo único de la Ley

Nº 16.465, desde el 18 de agosto al 22 de agosto inclusive, convocándose a mi suplente el Sr. Óscar Gómez.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 22 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Gómez.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia desde el 16 de agosto hasta el 16 de setiembre de 2003 por enfermedad.

Sin más saluda atentamente.

ARTIGAS MELGAREJO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 de agosto y 16 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 16 de agosto y 16 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

8.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1335

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de junio de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

El Estado de Resultado del Ejercicio 2002 presenta un déficit de: a) $ 16.335:570.334 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos treinta y cinco millones quinientos setenta mil trescientos treinta y cuatro) correspondiente a la ejecución presupuestaria y b) $ 135:187.896 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis) por concepto de comisiones e intereses extraordinarios, derivado del endeudamiento contraído con los Organismos Multilaterales de Crédito, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.523, de 6 de agosto de 2002.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos, siendo el Resultado Financiero -esto es, ingresos y egresos con criterio de caja- deficitario en $ 12.960:406.000 (pesos uruguayos doce mil novecientos sesenta millones cuatrocientos seis mil).

Por otra parte se expone la transferencia de capital de $ 19.509:434.243 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres) realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay, al subrogarlo de la deuda que éste mantenía con el Banco Central del Uruguay, en la aplicación de las Leyes N° 17.513 de 9 de julio de 2002, Nº 17.596, de 24 de diciembre de 2002 y la Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Este resultado refleja las dificultades que debió enfrentar la economía por cuarto año consecutivo y en particular la situación derivada de la crisis bancaria.

En el informe económico financiero que se acompaña se presenta una breve descripción de la situación económica de 2002 y se vincula a la misma la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDÚ FAU, LEONARDO GUZMÁN, JUAN LUIS AGUERRE CAT, PEDRO BORDABERRY, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, GONZALO GONZÁLEZ, RAÚL IRURETA SARALEGUI.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

La situación macroeconómica durante 2002

La economía uruguaya experimentó en el año 2002 impactos negativos con una disminución del Producto Bruto Interno un 10,8% en el año.

A la pérdida de mercados por el brote aftósico, los efectos de la crisis argentina, y la caída de precios internacionales de algunas de nuestras exportaciones, se sumó una crisis financiera sin precedentes. Los depósitos en el sistema financiero, que al finalizar el año 2001 ascendían a U$S 14.246 millones, se redujeron a la mitad hasta agosto de 2002 y finalizando el año se ubicaron en U$S 7.317 millones.

La crisis en Argentina tuvo un impacto negativo en el sistema financiero uruguayo. A comienzos de año, el retiro de depósitos se inicia en los Bancos privados con importantes vínculos en Argentina. Pero a partir de los meses de febrero y marzo el retiro de depósitos se extendió a todo el sistema.

Para estabilizar al sistema bancario, el gobierno recurrió al crédito de los organismos multilaterales. En el mes de junio amplió el acuerdo "stand-by" firmado en marzo con el FMI, a efectos de dar liquidez y fortalecer el sistema bancario.

Pese al anuncio de la ampliación del acuerdo "stand-by" y el dinero que efectivamente ingresó al país, continuó el retiro de depósitos. El incremento de los retiros de depósitos en el sistema bancario condujo asimismo a una rápida caída de las reservas internacionales.

Como la estrategia empleada para solucionar la crisis del sistema bancario fue insuficiente, el 30 de julio se decretó un feriado bancario para poder completar una nueva estrategia. La misma consta de tres elementos: (i) reapertura del sistema bancario bajo firmes normas de prudencia. Los Bancos que no las cumplían fueron suspendidos y sujetos a liquidación en caso de no ser capitalizados; (ii) la prórroga del vencimiento de los pasivos de los Bancos estatales por depósitos a plazo fijo en dólares con un proceso de fortalecimiento del BROU y reestructura del BHU. Al mismo tiempo se respaldó la totalidad de sus cuentas vistas con la creación del FESB y; (iii) medidas tendientes a preservar la cadena de pagos por medio de un anticipo de las cuentas a la vista, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, de los Bancos suspendidos.

Para tales medidas se obtuvo el financiamiento del FMI y se redireccionaron fondos del BID y del Banco Mundial y se aprobó la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002. Pese a algunos pronósticos, a la reapertura del sistema bancario, se detuvo la corrida, comenzando una lenta recuperación de depósitos a partir del último trimestre de 2002.

Posteriormente se procedió a la aprobación de la reestructura del BHU con la Ley Nº 17.596 y por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 se dispuso el proceso de liquidación de los Bancos suspendidos, la creación de una nueva entidad bancaria, la subrogación de los anticipos a las cuentas vistas, y la transferencia al Estado de los activos colocados en dichos Bancos antes de su suspensión. Desde agosto de 2002 al fin del ejercicio, el Estado no accedió al financiamiento externo realizando algunas operaciones locales de canje (AFAPS, BROU y BSE) y recurriendo

a la colocación de Letras de Tesorería como forma complementaria de financiamiento.

Nivel de actividad y empleo

Desde 1999 la economía del país atraviesa una fase recesiva, que se agudizó en el último año a raíz de la crisis económica y financiera argentina. El Producto Bruto Interno cayó 10,8% en el año 2002. Prácticamente todos los sectores mostraron descensos en su nivel de actividad, sobresaliendo las caídas que experimentaron "Comercio, Restaurantes y Hoteles" (-24,7%), la Construcción (-21,2%), Industria Manufacturera (-13,9%) y Otras actividades (-9,8%), donde se incluye al sector financiero. El único sector que presentó un comportamiento positivo fue el Agropecuario, cuyo nivel de actividad se incrementó 6,7%.

El gasto interno de la economía cayó 18%, producto de un descenso en cada uno de sus componentes, consumo privado (-15,9%), consumo público (-10,8%) e inversión (-32,2%).

Por su parte, las exportaciones de bienes y servicios cayeron casi 11%, debido a la crisis argentina, mercado emisor del grueso de los turistas que visitan nuestro país, y uno de los principales importadores de nuestros bienes. También cabe mencionar las dificultades que enfrentaron las ventas de carne, debido al cierre de los mercados no aftósico. No menos importante resultó el nuevo descenso que experimentaron los precios promedio de exportación. Sin perjuicio de lo expresado, se señala que las exportaciones excluyendo Argentina comienzan a recuperarse a partir del último trimestre. El menor nivel de actividad se vio reflejado en el mercado de trabajo. Disminuyó la tasa promedio de empleo (-4,4%), ubicándose en 1:111.000 las personas ocupadas promedialmente.

El menor empleo determinó un crecimiento de la tasa de desocupación de la economía, la que en promedio se ubicó en el 17,0% con un importante guarismo en setiembre de 2002, frente a 15,3% registrado en 2001.

Sector externo

La balanza de pagos

La cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó un superávit de U$S 189 millones equivalente al 1,5% del PBI.

Si se analizan los distintos componentes de la cuenta corriente se observa que el comercio de bienes experimenta un ligero superávit de U$S 58 millones (considerando exportaciones e importaciones FOB). Es la primera vez desde el año 1992 que Uruguay registra un saldo positivo en su balanza de bienes. El resultado está explicado por la reducción de las importaciones que cayeron un 35,7%, guarismo superior al descenso que experimentaron las exportaciones (-9,9%).

Por su parte, la balanza de servicios registró un superávit de U$S 136 millones. En este resultado influyó fundamentalmente el superávit registrado en la cuenta "Turismo" de U$S 173 millones, el cual refleja exportaciones del rubro por U$S 351 millones e importaciones por U$S 178 millones.

Como contrapartida, la cuenta capital de la balanza de pagos registró un déficit de U$S 504 millones debido a una disminución de la inversión de cartera en el Sector Privado (básicamente colocaciones bancarias que salieron del país) por U$S 2.560 millones.

La partida "Errores y Omisiones Netos" tuvo un saldo negativo de U$S 2.007 millones. Este resultado está asociado a retiros de depósitos del sistema financiero.

Como resultado de los movimientos reseñados, la balanza de pagos registró un déficit de U$S 2.323 millones (disminución de los Activos de Reserva del Banco Central).

El comercio de bienes

Las exportaciones de bienes alcanzaron U$S 1.861 millones, con un descenso del 9,9% respecto al año 2001. En este resultado operaron negativamente las colocaciones a Argentina (-64,2%) y a los países del NAFTA (-25,3%). Como contrapartida, aumentaron las exportaciones a Europa (19,3%) y al Resto del Mundo (15,8%), pero dicho incremento no alcanzó para revertir los descensos anteriormente comentados.

Las menores colocaciones a Argentina se explican por la crisis económica que afecta a esa economía y la caída de las exportaciones al NAFTA, en el cierre de los mercados cárnicos debido al brote de aftosa.

En lo que refiere a las importaciones expresadas en valores CIF, las mismas experimentaron una caída del 34,6%. Las compras de bienes intermedios disminuyeron 25,4%. Los bienes de consumo experimentaron una caída del 46,5% y los bienes de capital del 50,2%.

Precios y tipo de cambio

La crisis por la que atravesó la economía uruguaya durante el año 2002 condujo a cambios en la política cambiaria. En el mes de enero, y para contrarrestar los efectos de la devaluación del peso argenti-

no, el gobierno ajustó la tasa de devaluación mensual del peso, de 1,2% a 2,4%, al tiempo que amplió la banda de flotación del 6% al 12%. La persistencia de la crisis determinó que el 20 de junio se dejara flotar la moneda. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio del dólar estadounidense se incrementó un 93,7% a lo largo del año. Presentando en setiembre de 2002 valores muy altos de tipo de cambio e IPC, que en el siguiente trimestre descendieron significativamente. Con el resultado que la inflación del año fue del 25,9%, inferior al 40% estimado en agosto de 2002.

Las finanzas del sector público

El resultado del sector público en su conjunto, con un criterio de caja a través de las variaciones en las fuentes de financiamiento, mostró en el año 2002 un déficit de $ 10.719 millones. Esta cifra se compone por el déficit acumulado del gobierno central, del Banco Central del Uruguay y de otros organismos del sector público no financiero.

El aspecto más resaltable de las finanzas públicas en el 2002 es que la fase recesiva del ciclo y la evolución de los precios relativos afectó fuertemente la recaudación, en especial en el segundo semestre del año. Los ingresos brutos de la DGI medidos en términos reales se redujeron 7,2% en el primer semestre del año en comparación con el mismo período del año anterior, mientras que en el segundo semestre la caída fue del 9,1%.

La ejecución presupuestal

El Estado de Resultados Consolidado correspondiente a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2002 muestra un total de recursos de $ 52.730,1 millones, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los $ 69.065,7 millones. De esta forma, el resultado del ejercicio fue deficitario en $ 16.335,6 millones, mientras que desde el punto de vista del Presupuesto Financiero, el déficit ascendió a $ 12.960,4 millones.

Los gastos de funcionamiento presentan una disminución importante, excepto el aumento registrado en los Intereses de Deuda Pública que fue de $ 4.342,6 millones.

Las causas de la expansión de los Intereses de Deuda Pública fueron, en orden de importancia, la variación del tipo de cambio y el mayor nivel de endeudamiento.

El esfuerzo de contención del gasto dispuesto por los decretos Nº 69/002 y 55/002 y la Rendición de Cuentas de 2001 se reflejó parcialmente, en los Incisos del Poder Ejecutivo. Ello, sin perjuicio del refuerzo de gastos en: educación, medicamentos y alimentos por más de $ 600 millones, para atender a la población más vulnerable.

En este ejercicio se expone, además: a) el resultado extraordinario de $ 135,2 millones por concepto de comisiones e intereses derivados del endeudamiento contraído con los Organismos Multilaterales de Crédito, para constituir los Fondos de Fortalecimiento y de Estabilidad del Sistema Bancario y b) la transferencia de capital de $ 19.509,4 millones realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay por la subrogación de la Deuda que éste mantenía con el Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.513, 17.596 y 17.613.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002, con un resultado deficitario de: a) $ 16:335.570.334 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos treinta y cinco millones quinientos setenta mil trescientos treinta y cuatro) de la ejecución presupuestaria y b) $ 135:187.896 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis) del resultado extraordinario, derivado de la aplicación de la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002.

Apruébase la transferencia de capital de $ 19.509:434.243 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres) por concepto de subrogación por el Estado, de la deuda que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) mantenía con el Banco Central del Uruguay (BCU) y en aplicación de las Leyes Nº 17.513, de 30 de junio de 2002, Nº 17.596, de 13 de diciembre de 2002 y Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Montevideo, 30 de junio de 2003.

GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDÚ FAU, LEONARDO GUZMÁN, JUAN LUIS AGUERRE CAT, PEDRO BORDABERRY, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, GONZALO GONZÁLEZ, RAÚL IRURETA SARALEGUI".

(Los Anexos I a XVIII se encuentran a disposición, para su consulta, en la Secretaría de la Cámara de Representantes)

Anexo XIX al Rep. Nº1335

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda ha considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo y el correspondiente proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

En el artículo único el Poder Ejecutivo propone la aprobación de dicha Rendición con un resultado deficitario del Ejercicio 2002 de: a) $ 16.335:570.334 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos treinta y cinco millones quinientos setenta mil trescientos treinta y cuatro) correspondiente a la ejecución presupuestaria y b) $ 135:187.896 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis) por concepto de comisiones e intereses extraordinarios, derivado del endeudamiento contraído con los organismos multilaterales de crédito, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.523, de 6 de agosto de 2002.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos, siendo el resultado financiero -esto es, ingresos y egresos con criterio de caja- deficitario en $ 12.960:406.000 (pesos uruguayos doce mil novecientos sesenta millones cuatrocientos seis mil).

Por otra parte se expone la transferencia de capital de $ 19.509:434.243 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres) realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay, al subrogarlo de la deuda que éste mantenía con el Banco Central del Uruguay, en la aplicación de las Leyes N° 17.513, de 9 de julio de 2002, Nº 17.596, de 24 de diciembre de 2002 y Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002. Respecto de este punto profundizaré más adelante en este informe.

Este resultado refleja las dificultades que debió enfrentar la economía por cuarto año consecutivo y en particular la situación derivada de la crisis bancaria.

La economía uruguaya experimentó en el año 2002 impactos negativos con una disminución del Producto Bruto Interno en un 10,8% en el año.

A la pérdida de mercados por el brote aftósico, los efectos de la crisis argentina, y la caída de precios internacionales de algunas de nuestras exportaciones, se sumó una crisis financiera sin precedentes. Los depósitos en el sistema financiero, que al finalizar el año 2001 ascendían a US$ 14.246 millones, se redujeron a la mitad hasta agosto de 2002 y finalizando el año se ubicaron en US$ 7.317 millones.

La crisis en Argentina tuvo un impacto negativo en el sistema financiero uruguayo. A comienzos de año, el retiro de depósitos se inicia en los Bancos privados con importantes vínculos en Argentina. Pero a partir de los meses de febrero y marzo el retiro de depósitos se extendió a todo el sistema.

Para estabilizar al sistema bancario, el gobierno recurrió al crédito de los organismos multilaterales. En el mes de junio amplió el acuerdo "stand-by" firmado en marzo con el FMI, a efectos de dar liquidez y fortalecer el sistema bancario.

Pese al anuncio de la ampliación del acuerdo "stand-by" y el dinero que efectivamente ingresó al país, continuó el retiro de depósitos. El incremento de los retiros de depósitos en el sistema bancario condujo, asimismo, a una rápida caída de las reservas internacionales.

Como la estrategia empleada para solucionar la crisis del sistema bancario fue insuficiente, el 30 de julio se decretó un feriado bancario para poder completar una nueva estrategia. La misma consta de tres elementos: (i) reapertura del sistema bancario bajo firmes normas de prudencia. Los Bancos que no las cumplían fueron suspendidos y sujetos a liquidación en caso de no ser capitalizados; (ii) la prórroga del vencimiento de los pasivos de los Bancos estatales por depósitos a plazo fijo en dólares con un proceso de fortalecimiento del BROU y reestructura del BHU. Al mismo tiempo se respaldó la totalidad de sus cuentas vistas con la creación del FESB y; (iii) medidas tendientes a preservar la cadena de pagos por medio de un anticipo de las cuentas a la vista, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, de los Bancos suspendidos.

Para tales medidas se obtuvo el financiamiento del FMI y se redireccionaron fondos del BID y del Banco Mundial y se aprobó la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto

de 2002. Pese a algunos pronósticos, a la reapertura del sistema bancario, se detuvo la corrida, comenzando una lenta recuperación de depósitos a partir del último trimestre de 2002.

Posteriormente se procedió a la aprobación de la reestructura del BHU con la Ley Nº 17.596 y por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002 se dispuso el proceso de liquidación de los Bancos suspendidos, la creación de una nueva entidad bancaria, la subrogación de los anticipos a las cuentas vistas, y la transferencia al Estado de los activos colocados en dichos Bancos antes de su suspensión. Desde agosto de 2002 al fin del ejercicio, el Estado no accedió al financiamiento externo realizando algunas operaciones locales de canje (AFAPS, BROU y BSE) y recurriendo a la colocación de Letras de Tesorería como forma complementaria de financiamiento.

Desde 1999 la economía del país atraviesa una fase recesiva, que se agudizó en el último año a raíz de la crisis económica y financiera argentina. El Producto Bruto Interno cayó 10,8% en el año 2002. Prácticamente todos los sectores mostraron descensos en su nivel de actividad, sobresaliendo las caídas que experimentaron "Comercio, Restaurantes y Hoteles" (-24,7%), la Construcción (-21,2%), Industria Manufacturera (-13,9%) y Otras actividades (-9,8%), donde se incluye al sector financiero. El único sector que presentó un comportamiento positivo fue el Agropecuario, cuyo nivel de actividad se incrementó 6,7%.

El gasto interno de la economía cayó 18%, producto de un descenso en cada uno de sus componentes, consumo privado (-15,9%), consumo público (-10,8%) e inversión (-32,2%).

Por su parte, las exportaciones de bienes y servicios cayeron casi 11%, debido a la crisis argentina, mercado emisor del grueso de los turistas que visitan nuestro país, y uno de los principales importadores de nuestros bienes. También cabe mencionar las dificultades que enfrentaron las ventas de carne, debido al cierre de los mercados no aftósico. No menos importante resultó el nuevo descenso que experimentaron los precios promedio de exportación. Sin perjuicio de lo expresado, se señala que las exportaciones excluyendo Argentina comienzan a recuperarse a partir del último trimestre. El menor nivel de actividad se vio reflejado en el mercado de trabajo. Disminuyó la tasa promedio de empleo (-4,4%), ubicándose en 1:111.000 las personas ocupadas promedialmente.

El menor empleo determinó un crecimiento de la tasa de desocupación de la economía, la que en promedio se ubicó en el 17,0% con un importante guarismo en setiembre de 2002, frente a 15,3% registrado en 2001.

La cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó un superávit de US$ 189 millones equivalente al 1,5% del PBI.

Si se analizan los distintos componentes de la cuenta corriente se observa que el comercio de bienes experimenta un ligero superávit de US$ 58 millones (considerando exportaciones e importaciones FOB). Es la primera vez desde el año 1992 que Uruguay registra un saldo positivo en su balanza de bienes. El resultado está explicado por la reducción de las importaciones que cayeron un 35,7%, guarismo superior al descenso que experimentaron las exportaciones (-9,9%).

Por su parte, la balanza de servicios registró un superávit de US$ 136 millones. En este resultado influyó fundamentalmente el superávit registrado en la cuenta "Turismo" de US$ 173 millones, el cual refleja exportaciones del rubro por US$ 351 millones e importaciones por US$ 178 millones.

Como contrapartida, la cuenta capital de la balanza de pagos registró un déficit de US$ 504 millones debido a una disminución de la inversión de cartera en el sector privado (básicamente colocaciones bancarias que salieron del país) por US$ 2.560 millones.

La partida "Errores y Omisiones Netos" tuvo un saldo negativo de US$ 2.007 millones. Este resultado está asociado a retiros de depósitos del sistema financiero.

Como resultado de los movimientos reseñados, la balanza de pagos registró un déficit de US$ 2.323 millones (disminución de los Activos de Reserva del Banco Central).

Las exportaciones de bienes alcanzaron US$ 1.861 millones, con un descenso del 9,9% respecto al año 2001. En este resultado operaron negativamente las colocaciones a Argentina (-64,2%) y a los países del NAFTA (-25,3%). Como contrapartida, aumentaron las exportaciones a Europa (19,3%) y al resto del mundo (15,8%), pero dicho incremento no alcanzó para revertir los descensos anteriormente comentados.

Las menores colocaciones a Argentina se explican por la crisis económica que afecta a esa economía y la caída de las exportaciones al NAFTA, en el cierre de los mercados cárnicos debido al brote de aftosa.

En lo que refiere a las importaciones expresadas en valores CIF, las mismas experimentaron una caída

del 34,6%. Las compras de bienes intermedios disminuyeron 25,4%. Los bienes de consumo experimentaron una caída del 46,5% y los bienes de capital del 50,2%.

La crisis por la que atravesó la economía uruguaya durante el año 2002 condujo a cambios en la política cambiaria. En el mes de enero, y para contrarrestar los efectos de la devaluación del peso argentino, el gobierno ajustó la tasa de devaluación mensual del peso, de 1,2% a 2,4%, al tiempo que amplió la banda de flotación del 6% al 12%. La persistencia de la crisis determinó que el 20 de junio se dejara flotar la moneda. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio del dólar estadounidense se incrementó un 93,7% a lo largo del año. Presentando en setiembre de 2002 valores muy altos de tipo de cambio e IPC, que en el siguiente trimestre descendieron significativamente. Con el resultado que la inflación del año fue del 25,9%, inferior al 40% estimado en agosto de 2002.

El resultado del sector público en su conjunto, con un criterio de caja a través de las variaciones en las fuentes de financiamiento, mostró en el año 2002 un déficit de $ 10.719 millones. Esta cifra se compone por el déficit acumulado del gobierno central, del Banco Central del Uruguay y de otros organismos del sector público no financiero.

El aspecto más resaltable de las finanzas públicas en el 2002 es que la fase recesiva del ciclo y la evolución de los precios relativos afectó fuertemente la recaudación, en especial en el segundo semestre del año. Los ingresos brutos de la DGI medidos en términos reales se redujeron 7,2% en el primer semestre del año en comparación con el mismo período del año anterior, mientras que en el segundo semestre la caída fue del 9,1%.

El Estado de Resultados Consolidado correspondiente a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2002 muestra un total de recursos de $ 52.730,1 millones, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los $ 69.065,7 millones. De esta forma, el resultado del ejercicio fue deficitario en $ 16.335,6 millones, mientras que desde el punto de vista del Presupuesto Financiero, el déficit ascendió a $ 12.960,4 millones.

Los gastos de funcionamiento presentan una disminución importante, excepto el aumento registrado en los intereses de deuda pública que fue de $ 4.342,6 millones.

Las causas de la expansión de los intereses de deuda pública fueron, en orden de importancia, la variación del tipo de cambio y el mayor nivel de endeudamiento.

El esfuerzo de contención del gasto dispuesto por los Decretos Nº 69/002 y 55/002 y la Rendición de Cuentas de 2001 se reflejó parcialmente, en los Incisos del Poder Ejecutivo. Ello, sin perjuicio del refuerzo de gastos en: educación, medicamentos y alimentos por más de $ 600 millones, para atender a la población más vulnerable.

En este ejercicio se expone, además: a) el resultado extraordinario de $ 135,2 millones por concepto de comisiones e intereses derivados del endeudamiento contraído con los organismos multilaterales de crédito, para constituir los Fondos de Fortalecimiento y de Estabilidad del Sistema Bancario y b) la transferencia de capital de $ 19.509,4 millones realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay por la subrogación de la deuda que éste mantenía con el Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.513, 17.596 y 17.613.

Respecto del Banco Hipotecario del Uruguay cabe precisar que la Ley Nº 17.513, de 9 de julio de 2002 autorizó al Poder Ejecutivo a capitalizarlo hasta en la suma de US$ 550:000.000 por la vía de hacerse cargo de la deuda que dicho Banco mantenía con el Banco Central del Uruguay, originado en un convenio firmado por los mencionados Bancos en el año 1998. La capitalización se encuentra expuesta en el Cuadro 62 del Tomo I "Resultados Extraordinarios" dentro de la partida de $19:509.434 (en miles) por un total de $ 12:491.834 (en miles) equivalentes a US$ 459:258.611. La Resolución del Poder Ejecutivo que dispone la subrogación es de fecha 30 de diciembre de 2002.

La Ley Nº 17.596, de 13 de diciembre de 2002 en su artículo 17 autorizó al Poder Ejecutivo a capitalizar al Banco Hipotecario del Uruguay hasta la suma de US$ 258:000.000 por la vía de hacerse cargo el Poder Ejecutivo de la deuda que dicho Banco tenía con el Banco Central del Uruguay por concepto de asistencia financiera. La capitalización se encuentra expuesta en el Cuadro 62 del Tomo I "Resultados Extraordinarios" dentro de la partida de $ 19:509.434 (en miles) por un monto de $ 7:017.600 (en miles) equivalentes a US$ 258:000.000.

En el rubro "Instituciones Financieras Públicas" incluido en el Cuadro 62 se expone un préstamo realizado al Banco Hipotecario del Uruguay por miles de pesos 3:425.726, asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilidad Bancaria.

Con fecha 18 de junio de 2003, el Poder Ejecutivo dictó una Resolución al amparo de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 17.596, por la cual se dispone: "Subrogar, a partir del 30 de junio de 2003 al Banco Hipotecario del Uruguay por hasta la suma de US$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en la deuda que dicha institución mantiene con el Fondo de Estabilización Bancaria".

El préstamo por US$ 125:000.000 equivalentes a miles de pesos 3:425.726 fue otorgado en el ejercicio 2002 por el Fondo de Estabilización Bancaria (FESB) –que administra el Banco Central del Uruguay- al amparo de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.523. De acuerdo con lo que a su vez dispone el artículo 18 de la Ley Nº 17.596 se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay en hasta US$ 125:000.000 asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilización Bancaria. Esta subrogación significa una asunción por el Poder Ejecutivo, a través del Tesoro Nacional, de la deuda del Banco Hipotecario y consecuentemente implica una capitalización.

Por lo expuesto, los legisladores firmantes, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

GABRIEL PAIS, Miembro informante, JOSÉ AMORÍN BATLLE, MIGUEL DICANCRO, DANIEL GARCÍA PINTOS, RONALD PAIS, ADOLFO PEDRO SANDE, CARLOS TESTONI.

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Recomendamos a la Cámara votar en forma negativa el Proyecto de Ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

Lo hacemos sucintamente dada la brevedad de los plazos, en base a los siguientes fundamentos, que ampliaremos verbalmente en el plenario de la Cámara.

1) La Rendición de Cuentas presentada no expresa en forma adecuada el monto del déficit en que el Estado Central ha incurrido en el año 2002. Quien leyera someramente el Mensaje y Proyecto de Ley, podría pensar en un resultado financiero de un orden similar a años anteriores ($ 16.335.570.334), equivalente a US$ 768:515.713, con la salvedad indicada pero no acumulada, del monto aplicado a capitalizar en BHU ($ 19.509.434.243).

Pero la realidad es otra. El déficit del año 2002 es considerablemente mayor.

El Tribunal de Cuentas señala:

1) Que el Mensaje del Poder Ejecutivo corresponde a un déficit de $ 35.980:192.000.

2) Que falta agregar otros $ 3.425:726.000 correspondiente a otra fase de capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay.

3) Que no se indican adecuadamente los 33 millones de dólares ($ 483:250.000) de capitalización del Banco Comercial.

Tampoco tiene sentido que el déficit no incorpore:

a) La parte sustancial de los aportes hechos por el Estado a Bancos hoy en liquidación, a través del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario ($ 9.445:031.000) o a través de transferencias vía Corporación Nacional para el Desarrollo ($ 12.199:200.000).

b) La parte sustancial de los más de 40 millones de dólares ($ 735:684.000) depositados por el Estado en el Banco Comercial.

Si consideramos irrecuperables el 80% de estas últimas tres cifras (cálculo conservador) nuestro Estado Central ha perdido en esta crisis bancaria otros $ 17.903:932.000, equivalente a 669 millones de dólares.

Si agregamos los otros 2 puntos arriba citados del Informe del Tribunal de Cuentas, tenemos 828 millones de dólares de déficit adicional.

En resumen:

Déficit del Gobierno Central declarado:	$ 16.335:570.334
	+$ 135:188.000
Déficit extraordinario declarado (BHU):	$ 19.509:434.243
	$ 35.980:192.577
Asientos mal registrados, según T.C.	$ 3.425:726.000(BHU)
	$ 483:250.000 (Bco. Comercial)

Pérdida mínima en Bancos liquidados:	$17.903:932.000
Total Déficit	$57.793:100.000
Equivalente a	US$ 2.320 millones

Esta cifra incorpora los 1.500 millones de dólares adicionales que la crisis del 2002 agregó al déficit del Estado.

Durante muchos años tendremos que pagar los créditos a los que se recurrió para transitar la crisis. Mucha riqueza nacional se deberá generar para cubrir las consecuencias de este "año terrible".

2) En el año 2002 el PBI cayó 10,8%, la desocupación subió, en promedio, al 17%, con valores mensuales superiores al 20%, las exportaciones cayeron un 9,9% y la inversión cayó un 32,2%.

Treparon a cifras récord los concordatos de empresas y el endeudamiento de las familias se convirtió en un drama nacional por su monto y su imposibilidad de pago.

Es particularmente destacable que el Mensaje del Poder Ejecutivo no incluya la menor autocrítica y narre los hechos como mera consecuencia de "fatalidades" de origen externo.

En el año 2002 hizo explosión una política que hace varias décadas que dejó de tener "apuestas nacionales" válidas y se limitó a ser no sólo "tomador de precios", sino "tomador de políticas".

Culminaron allí también una docena de duros años de atraso cambiario, combinado a apertura unilateral sin límites, lo que determinó la postración del sector agropecuario y la destrucción de la industria manufacturera (se redujo su empleo a menos de la tercera parte). En el seguimiento de recetas ajenas y de burbujas financieras de corto plazo, el país asistió al deterioro sustancial de su capacidad productiva y a la caída creciente del empleo.

Simultáneamente se mantuvo una política de abandono de las apuestas a la investigación, la ciencia y la innovación y asistimos con estupor en el año 2002 a la devolución, sin uso, de una parte sustancial del monto obtenido, para su impulso, en el Programa de Desarrollo Tecnológico.

El gasto en educación pública en el año 2002, cayó en valores constantes y cayó como porcentaje del presupuesto nacional.

El incremento de la marginalidad social y la pobreza, particularmente la infantil, no ha motivado la imprescindible reacción de las políticas de estado. Resulta incomprensible que el programa elaborado para regularizar asentamientos irregulares (PIAI), tenga ejecutado, al 31/12/02, a tres años y medio de su firma con el BID, tan sólo un 10% de su monto y se deba constatar incluso la devolución de parte de su monto por incapacidad nacional de ejecución.

3) Estamos en el quinto año de caída continuada del PBI. Es inevitable hacer referencia en esta etapa de la crisis a la verdadera tozudez con que los últimos equipos de gobierno encararon las claras señales regionales.

Ante la devaluación brasilera de enero del 99 se manifestó que "en pocos meses la inflación devolvería la competitividad", y asistimos así a varios años de pérdida fuertísima de la capacidad exportadora al Brasil.

Se rechazaron las advertencias a la inviabilidad del mantenimiento de la paridad monetaria peso-dólar en Argentina.

Y, ¡vaya si habrá importado! en los acontecimientos recientes el no haber atendido las advertencias sobre los pésimos antecedentes de quienes estaban siendo seleccionados como compradores del Banco Comercial. Lamentablemente se constataron a la vez, grandes fallas en los controles del sistema financiero.

4) Finalmente, luego de una crisis de tal magnitud, sería imprescindible un ajuste presupuestal, que reoriente recursos públicos hoy especialmente escasos.

Una vez más, en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo, durante este período legislativo, lo más importante es lo que falta.

Por ese motivo, y para el caso que la Cámara decida tratar en particular este proyecto de ley, hemos presentado en Comisión y reiteraremos en Cámara, artículos adicionales dirigidos al menos a algunos aspectos críticos de la coyuntura:

A – **Recuperación del poder adquisitivo de la población**, a partir de las recuperaciones de ingresos públicos informados por el Poder Ejecutivo y buscando aflojar las tribulaciones y carencias de tantas familias y a la vez recuperar dinamismo en el mercado interno a través de:

A.1- Disminución del adicional del IRP, y eliminación del mismo en las franjas de hasta 10 SMN para el 2004.

A.2 - Encomendando al Poder Ejecutivo la recuperación del poder adquisitivo de los salarios del sector, en especial los más deprimidos.

B - **Atención de políticas sociales**

B.1- Transferencia de recursos de gastos prescindibles a los incisos y programas de alimentación y otras políticas sociales.

B.2 - Aprobación de los refuerzos de rubros solicitados por la Universidad para el Hospital de Clínicas y para Bienestar Estudiantil, área de especial significación para estudiantes del interior.

C - **Retomar la inversión en Obra Pública**

Dentro de los valores presupuestales oportunamente votados en el presupuesto quinquenal, buscando una acción del Estado que resuelva problemas concretos, en vivienda y obra pública dinamizando a la vez el empleo y la economía.

D - **Respaldo a pedidos del Poder Judicial**, que todos los actores estiman imprescindible para la atención de la Justicia. Igual se trata de artículos propuestos por la Suprema Corte de Justicia, en algunos casos sin costo alguno para el presupuesto y en otros casos con costos menores pero resultados de alta significación.

Por todo lo mencionado, reiteramos nuestra propuesta de que se rechace el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, a consideración de la Cámara.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARTÍN PONCE DE LEÓN, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, JORGE PANDOLFO, JORGE PATRONE, LUCÍA TOPOLANSKY.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

MARTÍN PONCE DE LEÓN, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, JORGE PANDOLFO, JORGE PATRONE, LUCÍA TOPOLANSKY.

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Con fecha 30 de junio de 2003 ingresó al Parlamento el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002, en un artículo único.

"**Artículo Único**.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002, con un resultado deficitario de: a) $ 16:335.570.334 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos treinta y cinco millones quinientos setenta mil trescientos treinta y cuatro) de la ejecución presupuestaria y b) $ 135:187.896 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis) del resultado extraordinario, derivado de la aplicación de la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002.

Apruébase la transferencia de capital de $ 19.509:434.243 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres) por concepto de subrogación por el Estado, de la deuda que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) mantenía con el Banco Central del Uruguay (BCU) y en aplicación de las Leyes Nº 17.513, de 30 de junio de 2002, Nº 17.596, de 13 de diciembre de 2002 y Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma".

Estimamos que la presentación hecha por el Poder Ejecutivo, de enviar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal con artículo único no es adecuada para el momento actual ya que es la última oportunidad que tiene este Gobierno de proponer reformas profundas en las estructuras del Estado en una ley de estas características la cual tiene plazos perentorios para su tratamiento.

Dadas las declaraciones de autoridades del Gobierno mostrando señales de reactivación económica en el país como son: una mayor recaudación de la Dirección General Impositiva, la estimación por ésta de un crecimiento del Producto Bruto Interno para este año 2003, la central de compras del estado que significó ahorros muy importantes para el gasto público; el Partido Nacional ha presentado como aspiración la

eliminación del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales, acentuar las políticas sociales y continuar con la disminución del gasto público sin resentir los servicios que se prestan.

Asimismo, entendemos que el Poder Ejecutivo en el monto del déficit debió incluir una previsión de las pérdidas que sin duda afrontará el Estado uruguayo por los préstamos y colocaciones realizadas en los Bancos hoy en liquidación. Dicha pérdida se ocasiona durante este ejercicio, si bien no podemos precisar el monto total, se debió haber estimado la misma y presentado en esta Rendición de Cuentas.

Se debería también incluir una mayor reducción del gasto público en aquellas áreas que lo permitan y aplicar esta rebaja a fortalecer las políticas sociales y reducir los impuestos ya que esto es materia privativa del Poder Ejecutivo.

El resultado financiero del ejercicio es deficitario en $ 12.960:406.000 (pesos uruguayos doce mil novecientos sesenta millones cuatrocientos seis mil).

Por lo expuesto aconsejamos al plenario aprobar el siguiente proyecto de resolución

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

LUIS M. LEGLISE, Miembro Informante, NELSON BOSCH, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase en general el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

LUIS M. LEGLISE, Miembro Informante, NELSON BOSCH, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La situación de nuestro país:

Durante la década pasada, el tipo de cambio fue el ancla de la economía nacional que permitió una significativa disminución de los niveles de inflación. Hasta el 13 de enero de 1999, cuando Brasil devalúa abruptamente su moneda, la armonía de las políticas cambiarias de la región permitía un estimable grado de certeza en la evolución de la cotización del dólar estadounidense, favoreciendo el desarrollo del comercio intra regional. De hecho, al amparo del Mercosur, el crecimiento económico del período 1990-1998 fue superior al 37%. Sin embargo, este hecho contrastaba con la creciente pérdida de competitividad con el resto del mundo, que en lo fundamental la sufrían el sector agropecuario por la caída de los precios relativos y el sector industrial no orientado al comercio regional.

El gobierno uruguayo -y en general el "establishment" político- se aferró al pronóstico que auguraba una escalada de los precios internos de Brasil y consecuentemente, una reducción de los efectos en la competitividad ganada como consecuencia de la devaluación. Ergo, no solo mantuvimos inalterada la política cambiaria, sino que además, en un acto de fe ajeno a la lógica económica, redujimos el ancho de la banda cambiaria.

Los hechos desmintieron el pronóstico, y la región ingresó en un período de turbulencias originado por la inconsecuencia de las políticas cambiarias entre los dos principales socios del bloque.

Mientras tanto, golpeado por la pérdida de competitividad con Brasil, nuestro país ingresaba en un agudo período de recesión, caracterizado por una importante caída de las exportaciones hacia la región y un creciente déficit fiscal.

El clima electoral de 1999 exorcizó los miedos a una devaluación e impidió una discusión franca sobre la política cambiaria que le hubiera evitado al país seguir perdiendo competitividad. Increíblemente el tema de la política cambiaria estuvo al margen de la agenda electoral, y si alguien hacía alguna referencia al tema, era simplemente para reafirmar la política vigente. Un grave y generalizado error de todo el sistema político, sin excepciones.

Al fin de ese año el PBI había caído un 2,8%, y el déficit fiscal se situó en el entorno de los 800 millones de dólares, o sea, aproximadamente un 4% del PBI.

En diciembre de ese año asumía el nuevo gobierno argentino encabezado por el Presidente De La Rúa. Debía enfrentar un abultado déficit fiscal incompatible con un sistema de tipo de cambio fijo, lo que hacía presumir que si Argentina no lograba corregir esa situación se vería enfrentada al abandono del llamado "plan de convertibilidad".

El año 2000 no fue diferente para Uruguay: nueva caída del nivel de actividad (1,4%) y otra vez déficit fiscal en el entorno de 700 millones de dólares (4.1% del PBI). Mientras, la política cambiaria seguía into-

cada, y sólo tímidamente, el tema era objeto del debate político. Sin embargo, y aunque parezca poco creíble, cuando aún no había transcurrido el primer año del nuevo gobierno, se aprobaba el nuevo Presupuesto Nacional 2000-2004 con un incremento del gasto público que rondaba los 140 millones de dólares, a partir del año 2001.

Recién veintinueve meses después de la devaluación brasileña, y luego de una virtual alteración del plan de convertibilidad argentino, Uruguay corrige la pauta devaluatoria mensual elevándola de 0.6% a 1.2%, (lo que implicaba una devaluación anual proyectada de 15.39%), y duplica el ancho de la banda cambiaria.

Durante el segundo semestre del 2001 se procesa la debacle argentina: reprogramación de los vencimientos del endeudamiento soberano, "corralito" sobre los depósitos de los ahorristas bancarios, renuncia del Ministro Cavallo, renuncia del Presidente De La Rúa, cesación de pagos anunciada por el nuevo Presidente Rodríguez Sá (ante la ovación del Congreso) que renuncia seis días después, y designación de un nuevo Presidente. Duhalde, que había sido derrotado en las urnas por De La Rúa, asume la jefatura del gobierno argentino. Finalmente, la anunciada, esperada y temida devaluación del dólar, la pesificación de depósitos y deudas, en fin: el desastre. Era el principio del fin. El principio de un descalabro económico, social y político, que sumiría en la pobreza a millones de argentinos. El principio del caos y la anarquía.

La crisis argentina tuvo el efecto de un terremoto económico sobre la realidad uruguaya, con una caída de las exportaciones y la venta de los servicios turísticos que se ha estimado en 400 millones de dólares anuales. La nueva realidad argentina hace insostenible la política cambiaria uruguaya, y en esos últimos días de diciembre se registran por primera vez pérdidas de las reservas internacionales del Banco Central, que sale a vender dólares al mercado cambiario, obligando a que el 4 de enero del presente año se disponga una nueva alteración de la política cambiaria, duplicando la pauta devaluatoria al 2.4% mensual, proyectando una devaluación anual del 33% aproximadamente.

Los datos del año 2001 confirman a su vez una nueva caída del PBI, ahora del 3,1%, y un nuevo déficit fiscal de 826 millones de dólares. En febrero, nuestro país pierde el "investment grade", que nos había posibilitado endeudarnos a bajas tasas de interés para pagar los abultados déficit, y de paso, postergar el inevitable ajuste del gasto público.

El 28 de febrero se aprueba el primer ajuste fiscal que deprime aún más la demanda interna, generando una mayor recesión. Para colmo de males, se desata una crisis de confianza sobre el sistema financiero uruguayo -como consecuencia de la estafa de los hermanos Röhm al Banco Comercial- que se materializa en un creciente retiro de depósitos, en principio de los argentinos no residentes, y luego también por ciudadanos uruguayos, lo que determina un rápido deterioro de las reservas internacionales del Banco Central, e inevitablemente, la imposibilidad de sostener la política cambiaria.

El 29 de mayo del 2002 se aprueba un segundo ajuste fiscal, aún más recesivo que el anterior, pero que posibilita un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que otorga un respaldo financiero adicional al existente de 1.500 millones de dólares.

El 20 de junio de 2002, finalmente obligado por la caída de las reservas del Banco Central, el Poder Ejecutivo comunica el abandono del sistema de tipo de cambio fijo con pautas de devaluación preanunciadas y la adopción de un sistema de flotación puro. La nueva política cambiaria deja en manos del mercado la fijación del tipo de cambio, impactando directamente en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas y familias. Al día siguiente, la credibilidad del sistema financiero recibe el golpe de gracia: como consecuencia de la estafa del grupo Peirano, el Banco Central interviene tardíamente a los Bancos Montevideo y Caja Obrera, lo que desata una nueva corrida de depósitos.

Cuarenta días después, el 30 de julio, el gobierno se ve obligado a decretar un feriado bancario que se extiende hasta el 2 de agosto. Finalmente se logra un trabajoso acuerdo con el FMI que desembolsa 800 millones de dólares adicionales, para conformar conjuntamente con un adelanto de 700 millones de dólares, un fondo de estabilidad bancaria de 1.500 millones cuyo marco legal es creado por la Ley Nº 17.523, para asegurar la cadena de pagos y dar un nuevo apoyo a los Bancos públicos (BROU y BHU). La citada ley establece la reprogramación de los depósitos a plazo fijo en dólares de los Bancos públicos. Éstos reabren sus puertas el lunes 5 de agosto, no así, los Bancos Comercial, De Crédito, Montevideo y Caja Obrera, que mantienen su actividad suspendida.

La reseña de estos hechos muestra que nuestro país está viviendo circunstancias excepcionales, que han llevado incluso a aprobar leyes que modifican

contratos, para superar las dificultades generadas por una corrida bancaria que se llevó el 45% de los fondos depositados en el sistema bancario.

Es más, al momento de decretar el feriado bancario, la asistencia oficial y el capital aportado a los bancos cuya actividad está suspendida era la siguiente:

ASISTENCIA OFICIAL Y CAPITAL APORTADO

(EN MILLONES DE DÓLARES)

	TOTAL	ASISTENCIA BCU	DEPÓSITOS CND	CAPITAL APORTADO
Total	695	174	488	33
Comercial	347	72	242	33
Crédito	54	36	18	0
Montevideo/ Caja Obrera	294	66	228	0

Los resultados del año 2002 muestran una nueva caída del 10,8% del PBI y un nuevo déficit fiscal del orden de un 4,2 % del PBI. Al cabo de estos cuatro años de recesión, el nivel de actividad ha caído un 19%, retrocediendo a los niveles de producción del año 1993. Los datos son elocuentes, y dan una clara magnitud de la profundidad de la crisis: una nueva década perdida.

Finalmente, impulsado por los continuos y cuantiosos desequilibrios fiscales, nuestro país, expandió su endeudamiento público durante los últimos años en forma extrema, a tal punto de que éste equivale a marzo de 2002 al 103,7% del PBI. Tal situación determinó inevitablemente la reprogramación del pago de su deuda con los tenedores de bonos dispersos a lo largo y ancho del mundo, operación que afortunadamente para los intereses de nuestro país culminó en forma exitosa.

El éxito de la operación de canje aunado a la reapertura de mercados, generada por la sensible mejora de la competitividad de nuestra producción nos hacen pensar que la recesión ha encontrado su piso.

Al pasar revista a las consecuencias de este largo período de recesión surge que el impacto social ha sido -y seguirá siéndolo durante un buen tiempo- tremendo. Las cifras de desocupación han alcanzado niveles inéditos desde que este indicador ha comenzado a medirse en nuestro país; la desocupación abierta ronda el 20%, frente a los niveles del 11,3 que se registraba en el comienzo del período recesivo. Por la forma como se recoge esta información, los datos no incluyen las numerosas situaciones de subempleo o de empleo precario. La real situación es pues que cerca de la mitad de la población económicamente activa tiene problemas serios de inserción laboral. La problemática del desempleo que, históricamente afectaba en mucha mayor proporción a mujeres y jóvenes, hoy también afecta en forma profunda a los jefes de hogar adultos de sexo masculino.

Por otra parte, los ingresos de los que mantienen su empleo han sufrido un significativo deterioro, primero y más fuertemente en el sector privado y luego al arreciar la crisis en el sector público y en los jubilados. Tal circunstancia se refleja en la retracción del consumo y en el incremento de las situaciones de pobreza.

En forma paralela se ha producido un nuevo impulso emigratorio que, aunque no se cuenta con cifras oficiales que permitan cuantificarlo, se debe evaluar como muy importante. Este fenómeno, por un lado alivia de forma artificial las cifras de desocupación, pero por otro lado se proyecta como un grave problema demográfico futuro en la medida que reduce aun más el peso de las generaciones jóvenes en edad activa (principal grupo emigrante) aumentando fuertemente el envejecimiento de la población y, con ello el dinamismo futuro de nuestra sociedad.

Como es obvio, este cuadro general de situación ha impactado fuertemente sobre las situaciones de pobreza. A mediados de los años noventa la pobreza afectaba alrededor del 15 al 17% de la población y estas cifras permanecieron fijas durante un quinquenio. Sin embargo, al influjo del largo período de recesión, hoy podemos afirmar que casi una cuarta parte de los uruguayos vive por debajo de la línea de pobreza.

Por otra parte, han comenzado a verificarse fenómenos de una gravedad inédita, los cuadros de desnutrición han aumentado en forma importante y la cuestión de la alimentación, que poco tiempo atrás era un problema muy focalizado en pequeños sectores de la población, se ha convertido en uno de los motivos principales de la atención de esta emergencia social.

Este estado de situación está lejos de ser el resultado exclusivo de la crisis de la región que no menospreciamos ni dejamos de tener en cuenta. Por el contrario, un componente importante de explicación de la profunda crisis del Uruguay se encuentra en los graves errores de conducción gubernamental, no sólo del gobierno actual sino también de los anteriores.

En efecto, al rezago del tipo de cambio generado por la política cambiaria, se sumó una política irresponsable de expansión del gasto público, alineado con el crecimiento económico. En lugar de aplicar políticas anticíclicas, que nos permitieran ahorrar para gastar en períodos de recesión, nuestro Uruguay optó por a mayor crecimiento, mayor gasto público. Aun en ese período de importante crecimiento al que referíamos en apartados anteriores, las finanzas públicas registraron déficit fiscales, y como pasó otras tantas veces, se recurrió al financiamiento a través de más impuestos y nueva emisión de deuda pública.

Por otra parte, la respuesta dubitativa y tardía del Gobierno frente a la crisis financiera, la falta de reflejos del Banco Central del Uruguay, especialmente frente a la compra de títulos de deuda pública argentina por parte del Banco Comercial y al fraude bancario en el Banco Montevideo, sumado al hecho de seguir manteniendo la misma estrategia frente a la corrida de depósitos, cuando el mercado recibía señales tan impactantes como el abandono de la política cambiaria y la intervención del Banco Montevideo, completó un cuadro de graves desaciertos que explican, junto a los factores exógenos, la catástrofe económica sufrida.

Justamente, la crisis bancaria y los actos fraudulentos que se produjeron, han generado una sensación muy fuerte de decepción, frustración e indignación en amplios sectores de la opinión pública que se sienten estafados por estos banqueros, pero que, además, los gobernantes no tuvieron la capacidad o la voluntad de evitarlo. Estos hechos alimentaron inequívocamente la desconfianza en la política y los políticos.

A esa visión contribuyeron las propuestas que para enfrentar la grave crisis se presentaron desde la oposición frenteamplista, pues invariablemente, la aplicación de las mismas suponía el incremento del gasto público, lo que hubiera determinado nuevos endeudamientos o más impuestos.

En general, estas propuestas se caracterizaron, por dar satisfacción a las demandas de los diferentes grupos sociales lo que implicaba aumentar aún más el gasto público y el consiguiente déficit fiscal; y por otro lado, impulsaron ideas orientadas a reactivar el mercado interno, las que tenían un fuerte componente inflacionario.

En la perspectiva inmediata, parece observarse una tendencia tenue a la reactivación económica de la mano del sector exportador que, en la nueva coyuntura del país y del mundo, tiene ventajas ciertas para un desarrollo significativo. Sin embargo, la falta de crédito y los niveles previos de endeudamiento, son obstáculos importantes para aprovechar a fondo las oportunidades existentes. A su vez, desde el punto de vista del empleo, la reactivación tendrá un impacto lento y de baja intensidad en la creación de fuentes de trabajo.

En la medida que la reactivación esperada será lenta y concentrada en sectores que no son productores directos de mano de obra abundante, los gravísimos efectos sociales de la crisis seguirán estando presentes, ingresando en una meseta con sentido ascendente, pero que seguramente insumirá un período no menor a cuatro años para volver a los niveles de desempleo anteriores al comienzo de la crisis. En tal sentido, las políticas sociales deberán desempeñar un rol importante para atemperar los efectos del desastre.

Esta Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal corresponden al año donde nuestro país estuvo al borde del colapso, y si no ocurrió tal cosa, fue porque el Fondo Monetario Internacional, y especialmente el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, nos tiraron un salvavidas que nos permitió mantenernos a flote.

Como genuina expresión de la gestión de gobierno esta Rendición de Cuentas solo puede merecer nuestro rechazo, lo que constituye, sin lugar a dudas, la mejor contribución que el Parlamento de la República puede hacerle a nuestro país, evitando que la demagogia desbocada haga todavía mayores estragos en las tenues expectativas de reactivación económica y en la alicaída confianza de los uruguayos en nuestro sistema político.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

IVÁN POSADA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 2003.

IVÁN POSADA, Miembro Informante".

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: vuestra Comisión de Presupuestos, integrada con la

de Hacienda, ha considerado el mensaje del Poder Ejecutivo y el correspondiente proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002.

En primer lugar, quiero destacar que estas Comisiones han trabajado intensamente durante el período que establece la Constitución para el tratamiento y consideración de la Rendición de Cuentas. Para ello hemos contado -y queremos agradecerlo especialmente- con el apoyo de las Secretarias y Secretarios de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda y con el invalorable aporte de los taquígrafos, ujieres y personal de Intendencia. Muy especialmente, quiero destacar el buen clima que reinó durante el tratamiento y consideración del proyecto. Hubo un aporte significativo, en horas de trabajo y en dedicación, de todos y cada uno de los señores Diputados que participaron en los trabajos de la Comisión. No hubo un solo inconveniente ni cuestionamiento; se trabajó ordenadamente, buscando los acuerdos y consensos necesarios para que el trabajo se hiciera con normalidad y en el mejor de los climas.

Durante la consideración del proyecto, en dos ocasiones recibimos al equipo económico. El doctor Alejando Atchugarry, en su carácter de Ministro de Economía y Finanzas, concurrió cuando se entró a la consideración del proyecto y en el momento en que culminaba, acompañado por todas las autoridades del Ministerio y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También tratamos el tema recibiendo y escuchando a cada uno de los señores Ministros; o diría, más bien, a cada uno de los Ministerios, porque aquellos señores Ministros que tienen a su cargo más de una Secretaría de Estado, concurrieron por una y luego por la otra. Así es que recibimos a los titulares de los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Turismo, de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Deporte y Juventud.

Al mismo tiempo, consideramos este proyecto con los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República. Por lo tanto, recibimos al Poder Judicial, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Universidad de la República y al Instituto Nacional del Menor, organismos que presentaron un articulado que no fue incluido en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, sino que lo remitieron directamente al Parlamento.

Además de los representantes de los organismos mencionados, también concurrieron todas las delegaciones que solicitaron ser recibidas por la Comisión, lo cual tuvo lugar los días viernes, en horario corrido.

El artículo único que propone el Poder Ejecutivo plantea la aprobación de la Rendición de Cuentas, con un resultado deficitario del Ejercicio 2002 de: a) $ 16.335:570.334, correspondiente a la ejecución presupuestaria, y b) $ 135:187.896 por concepto de comisiones e intereses extraordinarios, derivados del endeudamiento contraído con los organismos multilaterales de crédito al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.523, de 6 de agosto de 2002.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos, siendo el resultado financiero -esto es, ingresos y egresos con criterio de caja- deficitario en la suma de $ 12.960:406.000.

Por otra parte, se expone la transferencia de capital por $ 19.509:434.243 realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay, al subrogarlo de la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay, en la aplicación de las Leyes N° 17.513, de 9 de julio de 2002, N° 17.596, de 24 de diciembre de 2002, y N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002. Respecto de este punto profundizaré más adelante en este informe.

Este resultado refleja las dificultades que debió enfrentar la economía por cuarto año consecutivo y, en particular, la situación derivada de la crisis bancaria.

La economía uruguaya experimentó en el año 2002 impactos negativos, con una disminución del producto bruto interno en un 10,8% en el año.

A la pérdida de mercados por el brote aftósico, los efectos de la crisis argentina y la caída de precios internacionales de algunas de nuestras exportaciones, se sumó una crisis financiera sin precedentes. Los depósitos en el sistema financiero, que al finalizar el año 2001 ascendían a US$ 14.246:000.000, se redujeron a

la mitad hasta agosto de 2002, y finalizando el año se ubicaron en US$ 7.317:000.000.

La crisis argentina tuvo un impacto negativo en el sistema financiero uruguayo. A comienzos de año, el retiro de depósitos se inicia en los bancos privados con importantes vínculos en Argentina, pero a partir de los meses de febrero y marzo el retiro de depósitos se extendió a todo el sistema.

Para estabilizar el sistema bancario, el Gobierno recurrió al crédito de los organismos multilaterales. En el mes de junio amplió el acuerdo "stand-by" firmado en marzo con el Fondo Monetario Internacional, a efectos de dar liquidez y fortalecer el sistema bancario.

Pese al anuncio de la ampliación del acuerdo "stand-by" y al dinero que efectivamente ingresó al país, continuó el retiro de depósitos. El incremento de los retiros de depósitos en el sistema bancario condujo, asimismo, a una rápida caída de las reservas internacionales.

Como la estrategia empleada para solucionar la crisis del sistema bancario fue insuficiente, el 30 de julio se decretó un feriado bancario para poder completar una nueva estrategia. La misma consta de tres elementos.

En primer lugar, se decidió la reapertura del sistema bancario bajo firmes normas de prudencia. Los bancos que no las cumplían fueron suspendidos y sujetos a liquidación en caso de no ser capitalizados.

En segundo término, se resolvió la prórroga del vencimiento de los pasivos de los bancos estatales por depósitos a plazo fijo en dólares, con un proceso de fortalecimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay y reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay. Al mismo tiempo, se respaldó la totalidad de sus cuentas vistas con la creación del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario.

En tercer lugar, se adoptaron medidas tendientes a preservar la cadena de pagos por medio de un anticipo de las cuentas a la vista, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, de los bancos suspendidos.

Para tales medidas se obtuvo el financiamiento del Fondo Monetario Internacional, se redireccionaron fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial y se aprobó la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002. Pese a algunos pronósticos, a la reapertura del sistema bancario se detuvo la corrida y comenzó una lenta recuperación de depósitos a partir del último trimestre de 2002.

Posteriormente, de acuerdo con la Ley N° 17.596, se procedió a la aprobación de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, y por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, se dispuso el proceso de liquidación de los bancos suspendidos, la creación de una nueva entidad bancaria, la subrogación de los anticipos a las cuentas vistas y la transferencia al Estado de los activos colocados en dichos bancos antes de su suspensión. Desde agosto de 2002 al fin del Ejercicio, el Estado no accedió al financiamiento externo, realizando algunas operaciones locales de canje -AFAP, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado- y recurriendo a la colocación de Letras de Tesorería como forma complementaria de financiamiento.

Desde 1999, la economía del país atraviesa una fase recesiva, que se agudizó en el último año a raíz de la crisis económica y financiera argentina. El producto bruto interno cayó 10,8% en el año 2002. Prácticamente todos los sectores mostraron descenso en su nivel de actividad, sobresaliendo las caídas que experimentaron los sectores de comercio, restaurantes y hoteles, que fue del 24,7%; de la construcción, que cayó 21,2%; de la industria manufacturera, que disminuyó su actividad en un 13,9%; y el resto de los sectores -entre los cuales se incluye el financiero- cayó un 9,8%. El único sector que presentó un comportamiento positivo fue el agropecuario, cuyo nivel de actividad se incrementó un 6,7%.

El gasto interno de la economía cayó un 18%, producto de un descenso en cada uno de sus componentes: el consumo privado, 15,9%; el consumo público, 10,8%, y la inversión, 32,2%.

Por su parte, las exportaciones de bienes y servicios cayeron casi un 11% debido a la crisis argentina, mercado emisor del grueso de los turistas que visitan nuestro país, y uno de los principales importadores de nuestros bienes. También cabe mencionar las dificultades que enfrentaron las ventas de carne, debido al cierre de los mercados no aftósicos.

No menos importante resultó el nuevo descenso que experimentaron los precios promedio de exportación. Sin perjuicio de lo expresado, se señala que las

exportaciones, excluyendo a Argentina, comienzan a recuperarse a partir del último trimestre.

El menor nivel de actividad se vio reflejado en el mercado de trabajo. Disminuyó la tasa promedio de empleo en 4,4%, ubicándose en 1:111.000 las personas ocupadas promedialmente. El menor empleo determinó un crecimiento de la tasa de desocupación, la cual, en promedio, se ubicó en el 17%, con un importante guarismo en setiembre de 2002, frente al 15,3% registrado en 2001.

La cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzó un superávit de US$ 189:000.000, equivalente al 1,5% del producto bruto interno.

Si se analizan los distintos componentes de la cuenta corriente, se advertirá que el comercio de bienes experimenta un ligero superávit de US$ 58:000.000, considerando exportaciones e importaciones FOB. Es la primera vez desde el año 1992 que Uruguay registra un saldo positivo en su balanza de bienes. El resultado está explicado por la reducción de las importaciones, que cayeron un 35,7%, guarismo superior al descenso que experimentaron las exportaciones, que fue de 9,9%.

Por su parte, la balanza de servicios registró un superávit de US$ 136:000.000. En este resultado influyó fundamentalmente el superávit registrado en la cuenta "Turismo", que fue de US$ 173:000.000, el cual refleja exportaciones del rubro por US$ 351:000.000 e importaciones por US$ 178:000.000.

Como contrapartida, la cuenta capital de la balanza de pagos registró un déficit de US$ 504:000.000, debido a una disminución de la inversión de cartera en el sector privado -básicamente, colocaciones bancarias que salieron del país- por US$ 2.560:000.000.

La partida "Errores y omisiones netos" tuvo un saldo negativo de US$ 2.007:000.000. Este resultado está asociado a retiros de depósitos del sistema financiero.

Como resultado de los movimientos reseñados, la balanza de pagos registró un déficit de US$ 2.323:000.000, que corresponde a la disminución de los activos de reserva del Banco Central.

Las exportaciones de bienes alcanzaron US$ 1.861:000.000, con un descenso del 9,9% respecto al año 2001. En este resultado operaron negativamente las colocaciones a Argentina, que registraron una baja del 64,2%, y a los países del NAFTA, con una disminución del 25,3%. Como contrapartida, aumentaron las exportaciones a Europa -19,3%- y al resto del mundo -15,8%-, pero dicho incremento no alcanzó para revertir los descensos anteriormente comentados.

Las menores colocaciones a Argentina se explican por la crisis económica que afecta a esa economía, y la caída de las exportaciones al NAFTA, por el cierre de los mercados cárnicos debido al brote de aftosa.

En lo que refiere a las importaciones, expresadas en valores CIF, experimentaron una caída del 34,6%. Las compras de bienes intermedios disminuyeron el 25,4%. Los bienes de consumo experimentaron una caída del 46,5% y los bienes de capital del 50,2%.

La crisis por la que atravesó la economía uruguaya durante el año 2002 condujo a cambios en la política cambiaria. En el mes de enero, y para contrarrestar los efectos de la devaluación del peso argentino, el Gobierno ajustó la tasa de devaluación mensual del peso, de 1,2% a 2,4%. Al mismo tiempo, amplió la banda de flotación del 6% al 12%.

La persistencia de la crisis determinó que el 20 de junio se dejara flotar la moneda. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio del dólar estadounidense se incrementó un 93,7% a lo largo del año, presentando en setiembre de 2002 valores muy altos, que en el siguiente trimestre descendieron significativamente. Con respecto al índice de precios al consumo, el resultado de la inflación fue del 25,9%, inferior al 40% estimado en agosto de 2002.

El resultado del sector público en su conjunto, con un criterio de caja a través de las variaciones en las fuentes de financiamiento, mostró en el año 2002 un déficit de $ 10.719:000.000. Esta cifra se compone por el déficit acumulado del Gobierno Central, del Banco Central del Uruguay y de otros organismos del sector público no financiero.

El aspecto más resaltable de las finanzas públicas en 2002 fue que la fase recesiva del ciclo y la evolución de los precios relativos afectó fuertemente la recaudación, en especial en el segundo semestre del año. Los ingresos brutos de la DGI, medidos en términos reales, se redujeron un 7,2% en el primer se-

mestre del año en comparación con el mismo período del año anterior, mientras que en el segundo semestre la caída fue del 9,1%.

El Estado de Resultados Consolidado correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2002 muestra un total de recursos de $ 52.730:100.000, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los $ 69.065:700.000. De esta forma, el resultado del Ejercicio fue deficitario en $ 16.335:600.000, mientras que, desde el punto de vista del Presupuesto Financiero, el déficit ascendió a $ 12.960:400.000.

Los gastos de funcionamiento presentan una disminución importante, excepto el aumento registrado en los intereses de deuda pública, que fue de $ 4.342:600.000.

Las causas de la expansión de los intereses de deuda pública fueron, en orden de importancia, la variación del tipo de cambio y el mayor nivel de endeudamiento.

El esfuerzo de contención del gasto dispuesto por los Decretos Nos. 69/002 y 55/002 y por la Rendición de Cuentas de 2001, se reflejó parcialmente en los Incisos del Poder Ejecutivo; ello sin perjuicio del refuerzo de gastos en educación, medicamentos y alimentos por más de $ 600:000.000 para atender a la población más vulnerable, punto sobre el que voy a volver más adelante en mi exposición.

En este Ejercicio, se expone además: a) el resultado extraordinario de $ 135:200.000 por concepto de comisiones e intereses derivados del endeudamiento contraído con los organismos multilaterales de crédito para constituir los Fondos de Fortalecimiento y de Estabilidad del Sistema Bancario; y b) la transferencia de capital de $ 19.509:400.000 realizada por el Estado al Banco Hipotecario del Uruguay por la subrogación de la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.513, 17.596 y 17.613.

Respecto al Banco Hipotecario del Uruguay, cabe precisar que la Ley N° 17.513, de 9 de julio de 2002, autorizó al Poder Ejecutivo a capitalizarlo hasta en la suma de US$ 550:000.000 por la vía de hacerse cargo de la deuda que dicho Banco mantenía con el Banco Central del Uruguay, originada en un convenio firmado por los mencionados Bancos en el año 1998. La capitalización se encuentra expuesta en el cuadro 62 del Tomo I, "Resultados Extraordinarios", dentro de la partida de $ 19.000:509.434 por un total de $ 12.000:491.834, equivalentes a US$ 459:258.611. La resolución del Poder Ejecutivo que dispone esta subrogación es de fecha 30 de diciembre de 2002.

La Ley N° 17.596, de 13 de diciembre de 2002, a través de su artículo 17, autorizó al Poder Ejecutivo a capitalizar al Banco Hipotecario del Uruguay hasta en la suma de US$ 258:000.000 por la vía de hacerse cargo de la deuda que dicho Banco tenía con el Banco Central del Uruguay por concepto de asistencia financiera. La capitalización se encuentra expuesta en el cuadro 62 del Tomo I, "Resultados Extraordinarios", dentro de la partida de $ 19.000:509.434, por un monto de $ 7.000:017.600, equivalentes a US$ 258:000.000.

En el rubro "Instituciones Financieras Públicas", incluido en el cuadro 62, se expone un préstamo realizado al Banco Hipotecario del Uruguay por $ 3.000:425.729, asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario.

Con fecha 18 de junio de 2003, el Poder Ejecutivo dictó una resolución al amparo de lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 17.596, por la cual se dispone: "Subrogar, a partir del 30 de junio de 2003, al Banco Hipotecario del Uruguay por hasta la suma de US$ 125:000.000 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en la deuda que dicha institución mantiene con el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario".

Entonces, el préstamo por US$ 125:000.000, equivalentes a $ 3.000:425.726, fue otorgado en el Ejercicio 2002 por el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario (FESB) -que administra el Banco Central del Uruguay-, al amparo de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 17.523. De acuerdo con lo que, a su vez, dispone el artículo 18 de la Ley N° 17.596, se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay en hasta US$ 125:000.000, asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario. Esta subrogación significa una asunción por parte del Poder Ejecutivo, a través del Tesoro Nacional, de la deuda del Banco Hipotecario del Uruguay y, consecuentemente, implica una capitalización.

Señor Presidente: como todos sabemos, esta Rendición de Cuentas contiene un artículo único. ¿Qué implica este artículo único? Implica que no se

proponen modificaciones al Presupuesto quinquenal oportunamente aprobado por este Parlamento en el año 2000. Y esta propuesta del Poder Ejecutivo en el sentido de no solicitar reformas al Presupuesto vigente es acorde con la realidad económico-financiera que he descrito y a cuyos números y asientos he referido en la exposición que realicé. Francamente, creo que ante una crisis de la magnitud de la que el país vivió en el Ejercicio 2002, es un acierto de política económica no proponer incrementos de gastos y no disminuir los recursos con los que cuenta el Estado. Después de momentos tan difíciles como los que vivió el país todo; después de los tiempos que nos tocó padecer, donde los legisladores aquí presentes fuimos protagonistas en cuanto a intentos de soluciones, donde tuvimos que sesionar durante los fines de semana para votar leyes con la prontitud que el tiempo histórico reclamaba, es razonable, es lógico y es coherente que no se propongan ni aumentos de gastos ni reducción de los ingresos.

Luego de esos tiempos difíciles que se vivieron en el año 2002, lentamente el país fue ganando en confianza. Los indicadores así lo demuestran: se fueron incrementando los negocios en el sistema bancario, mes a mes hubo un aumento sostenido de los depósitos, tanto en el sector público como en el sector privado, y a partir de este año se empezaron a ver signos de reactivación, sobre los cuales voy a profundizar un poco más adelante. Pero esta estabilidad alcanzada luego de esa brutal tormenta que sufrió el país no puede comprometerse en forma alguna. La mejoría que se está notando en todos los sectores de la economía no puede arriesgarse; no se puede generar la menor desconfianza en los actores económicos ni en todos ciudadanos que día a día toman decisiones razonables, miran la evolución de la economía y están atentos a las noticias que provienen desde distintos ámbitos.

Por lo tanto, estoy firmemente convencido de que esta solución es buena, y también estoy absolutamente convencido de que este es un buen procedimiento para legislar, en contraposición con lo que considero que es un mal procedimiento, que es el de incluir en las Rendiciones de Cuentas y en los Presupuestos quinquenales cuestiones que no atañen exclusivamente a la materia presupuestal.

Yo creo que de esta Legislatura se pueden extraer conclusiones sobre los mejores procedimientos para legislar. Ha quedado demostrado que cuando los tiempos lo reclaman, el Parlamento puede ser sumamente rápido, sumamente ágil y eficaz en aprobar las normas urgentes que las realidades acuciantes del país ameritan. También ha quedado demostrado que el hecho de incluir decenas o cientos de artículos en Rendiciones de Cuentas solo lleva a legislar mal. No hay forma de tratar en profundidad, con el asesoramiento, con el análisis, con los informes y con los estudios que los temas requieren, cuestiones de la más diversa índole, del más variado tipo, que suelen incluirse en las Rendiciones de Cuentas. A veces se dice "Es un artículo más", pero a menudo ese artículo más es una ley en sí mismo y en ocasiones modifica realidades o un ordenamiento jurídico que es un todo.

De manera que, a mi juicio, de esta Legislatura podemos extraer una enseñanza, y es que se puede legislar prontamente, que existe el procedimiento de las leyes de urgente consideración para resolver, en ciertos casos, cuestiones que requieren determinada rapidez. Ese es un instrumento alternativo que, desde mi punto de vista y en mi modesta opinión, debe utilizarse para no recargar Presupuestos y Rendiciones de Cuentas con artículos que, de hecho, son leyes en sí mismos y contienen modificaciones trascendentes, por lo que el tiempo no alcanza para analizarlos. Esto lo vimos en el tratamiento de esta Rendición de Cuentas: solo recibir a todos los Ministros que mencioné y a los representantes de los organismos del artículo 220 de la Constitución que pormenorizadamente describí, más las delegaciones que legítimamente solicitaron ser recibidas por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, insumió el 80% o el 90% del tiempo hábil de los legisladores durante los días de la semana.

Por lo tanto, es impensable que en una Rendición de Cuentas puedan estudiarse seriamente y analizarse en profundidad -como lo requiere la aprobación de cualquier ley- cuestiones ajenas a ella, que exigen un tratamiento pormenorizado. Por ejemplo, tanto el Poder Judicial como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo acompañaron su Rendición de Cuentas con artículos que modificaban normas. Todos eran sumamente interesantes y muchos de ellos más que atendibles, pero la realidad es que el tiempo no alcanzó para considerarlos como es debido. Cada uno de esos artículos -unos veinte o treinta presentados por el Poder Judicial, y recuerdo más de quince propuestos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo- constitu-

yen una ley en sí mismo, por lo que requeriría una consulta a la cátedra y a los especialistas en derecho procesal, así como escuchar al Colegio de Abogados y a los funcionarios del Poder Judicial específicamente sobre esos temas. En fin, eso requeriría un análisis que es imposible hacer con seriedad y en profundidad cuando la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, está considerando la Rendición de Cuentas.

Por lo tanto, reivindico esta postura de enviar Rendiciones de Cuentas de un solo artículo y que todo aquello que refiera a materia extrapresupuestal o que pueda ser aprobado por una ley aparte se remita a las Comisiones correspondientes a los efectos de realizar un estudio pormenorizado, para que no se legisle a las apuradas, analizando en forma secundaria artículos que son importantes y requieren un estudio detallado. Evidentemente, cuando analizamos la Rendición de Cuentas lo trascendente es el aspecto numérico: en qué gastó los recursos el Poder Ejecutivo y cómo obtuvo los dineros para financiar los gastos. El solo hecho de escuchar las presentaciones de los Ministerios y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y de analizar los cientos de documentos, las miles y miles de hojas, anexos, cuadros e informes que se nos presentan, supone una tarea titánica; si a eso le agregamos cuestiones extrapresupuestales, lo que hacemos es renunciar a la facultad de legislar que tiene el Parlamento, para convertirnos simplemente en avaladores de normas que otros redactan y que los parlamentarios no tenemos el tiempo necesario para considerar, ni estamos con la cabeza puesta en el análisis de esas leyes, que no son las fundamentales en una Rendición de Cuentas.

Reitero que el gran acierto de este proyecto que está a consideración radica en no aumentar el gasto, no disminuir los impuestos ni modificar las normas tributarias. En este último sentido, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley al Parlamento, que está a estudio de la Cámara de Senadores. Entiendo que cualquier iniciativa en materia de modificación de tributos debe ser analizada conjuntamente con esa iniciativa, que no fue presentada como un proyecto acabado, sino como el lanzamiento de un conjunto de ideas, articuladas, sí, en un proyecto de ley, pero abierto a las propuestas que puedan presentar los restantes señores legisladores de todos los Partidos políticos.

A todo esto, quiero agregar que en tiempos en que el país estaba viviendo la brutal crisis a cuyos números hice referencia anteriormente, hubo una sensibilidad muy marcada hacia los temas sociales. Es así que podemos decir que todos y cada uno de los rubros que despiertan más sensibilidad desde el punto de vista social, no solo no fueron reducidos por las normas generales que dictó el Poder Ejecutivo, con autorización del Parlamento, para recortar gastos de funcionamiento e inversiones, sino que fueron incrementados. Hubo resoluciones que dispusieron refuerzos de rubros en todos y cada uno de los Incisos y conceptos que los requerían por su carácter social. Por ejemplo, en el Inciso 04, Ministerio del Interior, se incrementó el programa de alimentación para los reclusos y se ampliaron los rubros para trabajos agronómicos en $ 1:835:000. También hubo refuerzo de rubros en el Ministerio de Salud Pública para la compra de medicamentos y de vacunas, por resoluciones adoptadas los días 23 y 24 de julio. Asimismo, se incrementaron los rubros para la alimentación, en lo que tiene que ver con las bandejas para los comedores y la compra de alimentos. Esto lo pudimos corroborar al tiempo en que recibíamos a cada uno de los Ministerios. Preguntado el Ministerio de Salud Pública por los medicamentos, nos aclaró que no solo hubo incremento de rubros, sino que también la modificación en el sistema de compras de medicamentos -que ahora se realiza a través del proceso centralizado que instrumentó el Poder Ejecutivo- generó un ahorro sustancial en las adquisiciones y facilitó el abastecimiento en todos los centros de salud.

Lo mismo sucedió con el INAME en cuanto a alimentación y en lo relativo a las partidas para el cuidado de los menores, pues hubo sensibilidad de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que reforzó esos rubros.

La ANEP nos resaltó algo similar en materia de alimentos para los comedores infantiles. Por último, el INDA también vio reforzados sus rubros.

Esto quiere decir que ha habido sensibilidad de parte del Poder Ejecutivo para los rubros más delicados desde el punto de vista social, para que no hubiera problemas de abastecimiento, fundamentalmente de alimentos, de medicamentos y de vacunas.

Por otra parte, cabe destacar que ya existen normas legales que habilitan al Poder Ejecutivo para, por ejemplo, incrementar los gastos en caso de que la

recaudación mejore. El artículo 13 de la ley presupuestal hoy vigente, establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer aumentos diferenciales a funcionarios docentes, militares, policiales y de Salud Pública, en oportunidad de los incrementos generales de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central al amparo [...]" de los artículos tal y cual.

¿Qué significa esto? Que el Poder Ejecutivo ya tiene la potestad de brindar aumentos diferenciales en los salarios de aquellos sectores más sumergidos de la Administración Pública: los docentes, los funcionarios de Salud Pública, los militares y los policías. Esta autorización legal puede materializarse en cada caso en que se autoricen incrementos generales de remuneraciones. Es decir que, de mejorar la situación económica y de incrementarse la recaudación del Estado, el Poder Ejecutivo tiene potestades para incrementar los gastos a través de uno de los aspectos más redistributivos: aumentar diferencialmente los sueldos, otorgando incrementos superiores a los salarios más rezagados, que son, precisamente, los que están incluidos en la ley que acabo de citar.

A esto debe agregarse que en la Rendición de Cuentas de 2001 -que aprobamos el año pasado-, también le dimos al Poder Ejecutivo otro tipo de potestades. Estas refieren, no a la posibilidad de incrementar el gasto, sino a la de disminuirlo. Es así que aprobamos un artículo a través del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a recortar las partidas de gastos de funcionamiento e inversiones. Reitero: le otorgamos al Poder Ejecutivo la potestad de recortar gastos de funcionamiento e inversiones, lo cual, como acabo de mencionar, fue un instrumento bien usado por ese Poder, porque no efectuó recortes en los gastos más sensibles para toda la sociedad, sino que los incrementó en materia de medicamentos, alimentos y vacunas, en la ANEP, en el INAME, en el INDA y en los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

También quiero hacer algunas consideraciones sobre la distribución del gasto público.

Tenemos un problema en nuestro Presupuesto, que nos dificulta realizar comparaciones con presupuestos similares de otros países.

El Cuadro 3 del Tomo I, "Resúmenes", de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002, nos muestra el porcentaje total que por gastos de funcionamiento e inversiones tiene cada uno de los Incisos del Presupuesto Nacional.

Suele hacerse comparaciones respecto de estos porcentajes. Por ejemplo: el porcentaje de gasto total del Ministerio de Salud Pública respecto del Presupuesto Nacional es de 5,38%. Cuando miramos este porcentaje, debemos tener en cuenta dos aspectos. Uno de ellos es que los Incisos 20, 21, 22 y 24 -que no refieren específicamente a un Ministerio ni a un organismo perteneciente al artículo 220 de la Constitución- representan el 52,99%, porque eso comprende el rubro mayor; las transferencias financieras al sector de la seguridad social, el 23,45%; los desembolsos financieros del Estado -que es el servicio de la deuda pública-, el 17,94%; los subsidios y subvenciones, el 1,34%, y diversos créditos, el 10,26%.

Cuando comparamos el porcentaje asignado a la salud pública o a la educación con lo que otros países asignan a esos rubros, no tenemos en cuenta que el 50% del Presupuesto se va en aspectos distintos de lo que estrictamente contienen los presupuestos del país con el que nos estamos comparando. Cuando nos fijamos en este cuadro y vemos que Salud Pública tiene el 5,38%, debemos tener en cuenta que si todos los rubros que mencioné no estuvieran dentro del Presupuesto, ese porcentaje sería el doble: más del 10%.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——A esto tenemos que agregar que no todo el gasto estatal está dentro de Salud Pública, porque al gasto de Salud Pública hay que agregar...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Disculpe, señor Diputado: ha finalizado el tiempo de que disponía.

SEÑOR BARRERA.- Mociono para que se prorrogue.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Gabriel Pais, quien dispone de quince minutos más.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Muchas gracias, señor Presidente y señores Diputados.

Decía que a los dineros incluidos en el Inciso Ministerio de Salud Pública hay que agregar lo que se gasta a través del Fondo Nacional de Recursos, que equivale prácticamente al 50% de lo que gasta Salud Pública en su totalidad. Y a eso hay que sumar lo que se destina a gastos -que están en otros Incisos del Presupuesto- para el Hospital de Clínicas, que surge del Inciso Universidad de la República; asimismo, hay que sumar los gastos del Hospital Militar, los del Hospital Policial -que también están en este Presupuesto- y otros gastos que no figuran en el Presupuesto, como por ejemplo los del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, los que se generan por los servicios médicos de ANCAP y del Banco Hipotecario del Uruguay, que operan como auténticas mutualistas financiadas íntegramente por el Estado. En reuniones que hemos mantenido con sectores de funcionarios de ANCAP nos decían que en ese servicio se atienden más de 4.000 funcionarios que, sin abonar dinero alguno, reciben asistencia médica por parte del Estado. Y esto también es un gasto en salud. Algo similar ocurre, pero en menor escala, con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Entonces, para considerar el gasto total en salud, al rubro Salud Pública hay que sumar los gastos del Fondo Nacional de Recursos, los del Hospital de Clínicas, los del Hospital Militar, los del Hospital Policial, los del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, los de los servicios médicos de ANCAP y del Banco Hipotecario del Uruguay, lo que dispone el Banco de Previsión Social para el pago de DISSE a los jubilados. De modo que hay que tener en cuenta que ese 5,38% es parte de un 100%, y que, de este, más del 50% normalmente no figura en el comparativo de otros países; no hay que olvidar esto cuando queremos ver cuánto gasta Uruguay en salud con respecto a otros países de Latinoamérica.

En cuanto al gasto en educación, a la ANEP se destinó el 10,26%, aunque, obviamente, aquí no está todo el gasto en educación. A ese porcentaje debemos sumar el gasto en la Universidad de la República, que es de 2,37%, y el gasto del Ministerio de Educación y Cultura, que representa el 1,17%. Todo ello suma un 13,80%. Vuelvo a hacer la aclaración: hay que tener en cuenta que si no figuraran esos rubros, estaríamos hablando del doble, que sería aproximadamente el 26% del total. También tendríamos que ver cómo incluir el gasto del INAME.

En definitiva, cuando uno empieza a analizar en qué gasta el Estado y ve todas estas partidas para salud, para educación, para el INAME, para alimentación -que está en el rubro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, y los gastos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -que, como todos sabemos, atiende a la franja de menores ingresos del Uruguay-, más todos los programas sociales -muchos de ellos financiados con recursos de los organismos multilaterales de crédito-, llega a la conclusión de que todo el Estado es un gran gasto social, salvo las partidas para el servicio de la deuda pública, o tal vez no "salvo", porque, en el fondo, estas también tuvieron un destino social; y explicaré por qué.

Hay que tener en cuenta que desde 1999 hasta 2002 transcurrieron cuatro Ejercicios y que en cada uno de ellos el déficit presupuestal fue del entorno de los US$ 700:000.000. Quiere decir que en ese lapso sumamos un déficit de US$ 2.800:000.000 y, como no hubo inflación, fueron financiados prácticamente en su integridad por créditos provenientes de diversas fuentes, ya sea de los organismos multilaterales de crédito o por financiación obtenida por la emisión de Bonos del Tesoro. Si sumamos esos US$ 2.800:000.000 -respecto de los cuales hoy estamos pagando intereses- a los créditos contraídos con anterioridad a la crisis que arrancó en 1999, llegaremos a la conclusión de que también gran parte de ellos se utilizaron en gastos sociales, porque cada una de esas partidas de US$ 700:000.000 que se pedía prestada para cubrir el déficit se destinaba en un 50% a la seguridad social, y el resto, analizando rubro por rubro, en su inmensa mayoría se destinaba a gastos sociales, como los del INAME, los del INDA y los de todos estos Ministerios que tienen fines estrictamente sociales.

Por eso, señor Presidente, al tiempo de analizar los distintos rubros tenemos que ser cuidadosos y hacer un análisis en profundidad, porque, por otra parte, cuando nosotros decimos -lo acabo de manifestar expresamente ahora- que del total del gasto público el 50% se destina a la seguridad social, tenemos que tener presente que en el Presupuesto solo figuran las transferencias financieras a la seguridad social, pero esta es una parte de la seguridad social, ya que el Banco de Previsión Social recauda y gasta, consecuentemente con esa recaudación, una cantidad adi-

cional de dinero. Este es el remanente que requiere el Banco de Previsión Social para pagar puntualmente a todos los pasivos las prestaciones que debe abonar, pero el Banco de Previsión Social tiene su recaudación propia -por ejemplo, en 2002 superó los US$ 1.000:000.000- que vierte mes a mes al pago de las prestaciones de la seguridad social. Cuando hablamos de que el 50% se destina a seguridad social, no solo incluimos los dineros que se gastan a través del Presupuesto Nacional, sino los dineros que se gastan por el Banco de Previsión Social, con recaudación propia. Es ahí donde hacemos el 100% y decimos que el 50% se destina a la seguridad social.

Por otra parte, al tiempo de analizar esta Rendición de Cuentas debemos tener en cuenta los compromisos que el país asumió con el Fondo Monetario Internacional. Luego de la crisis, uno termina comprendiendo más cabalmente para qué sirven esos compromisos; si uno los incumple, no solo no vienen las partidas del Fondo Monetario Internacional, sino que tampoco vienen las comprometidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Banco Mundial. Cuando esto sucede, hay una pérdida de confianza; cuando hay pérdida de confianza, la gente desconfía de que el Estado pueda devolverle sus dineros, desconfía de los bancos, desconfía de los títulos de deuda pública, no le presta al Estado, y todo esto repercute en la producción, en la medida en que se retrae el crédito. En ese sentido, también hemos comprobado en esta crisis cuán dependiente es la producción del sistema financiero. No hay país que pueda producir si no tiene un sistema financiero sano que le provea de financiación, de los recursos necesarios para incrementar esa producción, para sustentarla y para mantenerla.

Voy a leer textualmente parte del último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, al que el país se ha comprometido. Se expresa: "Los objetivos clave del programa están dirigidos a asegurar la solidez fiscal, monetaria y bancaria. Sus principales componentes son: a) el presupuesto para el 2003, que busca lograr un superávit primario del sector público combinado de 3.2 por ciento del PIB [...]".

¿Cuál es el alcance de este porcentaje? Es el siguiente. Para pagar los intereses de la deuda pública el país necesita destinar el equivalente a 6,4% del producto bruto interno. Quiere decir que tenemos que tener un superávit primario -que es el que se da con anterioridad al pago del servicio de la deuda pública- del 3,2%, para de esta manera hacer frente al 50% de los intereses que debemos pagar para estar al día en el servicio de la deuda pública; el otro 50% se paga con los créditos de los organismos multilaterales de crédito. Por lo tanto, el esfuerzo que nos hemos comprometido a realizar para el año 2003 es tener un superávit primario que permita pagar la mitad de los intereses de la deuda. Como sabemos, por el exitoso procedimiento llevado a cabo para el canje de deuda pública se refinanció toda la deuda pública, y lo que tenemos en los años 2003, 2004, 2005 y hasta el año 2006, es exclusivamente el pago de intereses. Para pagar esos intereses debemos tener ese superávit primario, que se podría poner en riesgo en caso de aprobar un aumento de gastos o una disminución de recursos.

Lo otro que hemos tenido la oportunidad de analizar con los señores Diputados que integran la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, es la recaudación que el Estado obtiene a través del Impuesto a las Retribuciones Personales. El Ministerio de Economía y Finanzas elaboró un cuadro -que nos vino muy bien a todos los legisladores que lo recibimos, como integrantes de la Comisión- en el que figuran los totales recaudados por concepto de IRP. La recaudación para el año 2003 está estimada en US$ 293:000.000, en números redondos, y solo el adicional del IRP representa recursos por US$ 109:000.000. Como el cuadro está desagregado entre los trabajadores del sector público, los del sector privado y los pasivos, se puede advertir qué recaudación genera cada uno de los sectores -público, privado y pasivo- y qué recaudación genera cada una de las franjas del IRP. De este cuadro surge que la franja de los trabajadores del sector público -o sea, parte de los activos- que perciben ingresos entre tres y seis salarios mínimos nacionales, que tienen un adicional del IRP del 1%, representa una recaudación estimada en US$ 2:585.000. De los trabajadores del sector privado de la franja de tres a seis salarios mínimos nacionales, que tienen un adicional del IRP del 1%, se recaudarían unos US$ 3:184.000. La sumatoria de los dos rubros da más de US$ 5:700.000.

En ese sentido, debemos tener presente que por el artículo 161 de la ley de Rendición de Cuentas de 2001, aprobada en el año 2002, dimos al Poder Ejecutivo la potestad de rebajar esos adicionales. Dice

textualmente el artículo 161: "Facúltase al Poder Ejecutivo a abatir, a partir del 1º de enero de 2004, el incremento de las alícuotas dispuestas en los artículos 3º a 5º de la referida ley," -está haciendo referencia a la Ley N° 17.502- "tomando en consideración el cumplimiento de las metas fiscales alcanzadas a esa fecha y aplicando una disminución proporcional en la carga tributaria establecida, dando prioridad a la situación de los sujetos pasivos comprendidos en las escalas de menores ingresos y a los de la actividad privada".

Este ha sido el eje de la conversación que hemos mantenido durante todos estos días con los señores legisladores del Partido Nacional, quienes han tenido la iniciativa -muy loable- de que se aprobara una rebaja del IRP. Es evidente que en la medida en que la recaudación de la DGI así lo permita, el adicional del IRP -como bien lo proponen los legisladores del Partido Nacional- comenzaría a eliminarse en las franjas de menores recursos, lo que tendría el costo al que hice referencia hace un momento. Quiere decir que el IRP es una parte importante de la recaudación del Estado y sería factible que, en caso de mantenerse el incremento de la recaudación como viene dándose en estos meses, se generase una rebaja que beneficiaría, a partir del 1° de enero del año próximo, a los trabajadores de menores recursos.

He tratado varios de los distintos puntos a los que tenía interés en hacer referencia en la tarde de hoy, pero quiero dar una opinión final. Estoy absolutamente convencido de que una ley no genera la riqueza de una nación. La riqueza de los países la hacen los hombres, las mujeres, todos sus habitantes, que día a día se levantan de mañana, van a trabajar, ponen su esfuerzo, su inteligencia, su dedicación y su sacrificio. Reitero que no es una ley la que va a generar la riqueza de un país, pero sí le puede generar grandes males; una ley no puede hacer magia, no puede traer la prosperidad y la bonanza a una nación, pero sí puede generarle la pobreza. Por eso, voy a votar este proyecto tal cual vino, en el convencimiento de que no hay ley que genere riqueza y de que sí hay leyes que pueden provocar catástrofes cuando producen incrementos desmedidos de gastos o disminuciones excesivas de tributos que pueden generar la desconfianza y arrastrar a los países a las crisis.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, Luis Gallo Cantera.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, José Zapata".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión del 15 de agosto de los corrientes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465) desde el día 19 al 22 inclusive del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted .

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 22 de agosto de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

10.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quisiera empezar por agradecer a los funcionarios de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, haciendo un reconocimiento expreso a Beatriz, Adriana, Matilde, Guillermo y sus ayudantes, por su compleja, paciente y efectiva labor. También queremos dejar expresa nuestra conformidad con el trabajo del señor Presidente, que sin duda fue equilibrado.

Entrando al fondo del tema, debemos asesorar a esta Cámara y por ello vamos a recomendar votar en forma negativa el proyecto de ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002, que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo.

Lo hacemos por razones que agruparemos en tres capítulos.

En primer lugar, recomendamos votar negativamente este proyecto por las cifras principales señaladas, muy especialmente por el déficit presentado por el Poder Ejecutivo. En segundo término, lo hacemos por la realidad del año 2002 reflejada en el informe. En tercer lugar, por los ajustes presupuestales que, tal como lo dicen la disposición constitucional y el título de la ley, correspondería efectuar.

Decíamos que, en principio, hablaríamos sobre las cifras. Quien leyera someramente el mensaje y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo podría pensar que el resultado financiero que allí se establece es de un orden similar al de años anteriores. Básicamente, se habla de $ 16.335:000.000 -estoy redondeando-, equivalentes a US$ 768:000.000. Si lo comparamos con los $ 8.000:000.000 o $ 9.000:000.000 en valores corrientes de los años 1999 y 2000, o con los casi $ 13.000:000.000 del año 2001 y lo ajustamos por la inflación -ni qué hablar si lo hacemos con el dólar-, parecería que estamos hablando de cifras del mismo orden y que tan solo existe la salvedad en el año que estamos controlando, 2002, en el que se indica como resultado extraordinario, no acumulado, el monto aplicado a capitalizar el Banco Hipotecario, que naturalmente sorprende por su monto de $ 19.500:000.000. Pero la realidad no es que se trate de un balance o de un déficit similar; la realidad es que el déficit del año 2002 es considerablemente mayor al de otros años y también a la suma de estas dos cifras, que, sin acumular, indica el Poder Ejecutivo. Hay una tercera cifra menor allí indicada, y si se acumulan las tres, se llega a los $ 35.900:000.000 de déficit. Pero vamos a demostrar que el déficit es considerablemente mayor.

En primer lugar, lo vamos a demostrar teniendo en cuenta el documento que la Cámara posee, que es el dictamen del Tribunal de Cuentas. Vale la pena tener en cuenta -es un elemento conceptual que una y otra vez el Tribunal de Cuentas no en vano recuerda, porque así es que se analiza año tras año la Rendición de Cuentas- que para la formulación de los Balances de Ejecución Presupuestal coexisten dos criterios de registración, de acuerdo con lo que se establece en el TOCAF: el criterio de lo percibido, de caja -de lo efectivamente ingresado, diríamos nosotros-, para los recursos; y el criterio de lo devengado para los gastos, es decir, lo gastado o comprometido, excepto en el caso de los intereses de la deuda pública, que se contabilizarán en oportunidad de sus pagos. Esa es la única excepción. El artículo 12 del TOCAF establece que se computarán como recursos del Ejercicio los efectivamente depositados en cuentas del Tesoro Nacional o efectivamente ingresados en los organismos u oficinas antes del 31 de diciembre.

Cabe señalar que el informe al que nos estamos refiriendo es el que resultó aprobado por el Tribunal de Cuentas. Vale la pena establecer desde el comienzo que este informe fue aprobado por mayoría, por cuatro a dos, y que no solo hubo dos posiciones en el seno del Tribunal, sino que hubo dos posiciones internas de los servicios del Tribunal de Cuentas, ya que este no aceptó el informe que elevó el Departamento N° 1 -que es el que tradicionalmente analiza los proyectos de ley de Rendición de Cuentas del Estado- y pidió un segundo análisis interno a otro Departamento, que es el que fundamentó la votación mayoritaria.

Vamos a referirnos a los dos informes, comenzando por el texto que aprobó el Tribunal. En el Capítulo 3, "Presentación de los Resultados", dice: "Por consiguiente" -salteamos las partes no sustantivas- "el déficit del Ejercicio, [...] significa un total de déficit de miles de pesos 35:980.192". Para decirlo en forma consistente con lo que venimos hablando, representa un déficit de $ 35.980:000.000. Empieza, entonces, por señalar claramente que las dos cifras deben sumarse. Importa aquí señalar que el Tribunal establece con claridad en su resolución: "Aprobar el Dictamen Constitucional y el Informe de Auditoría [...] que se adjuntan". Aclaro que lo que estamos leyendo es el informe de auditoría.

El segundo aspecto que queremos resaltar corresponde al Capítulo 4 de dicho informe, en el que, además de reiterar las capitalizaciones que el Poder Ejecutivo incluye en "Resultados Extraordinarios" y que lo llevan a esa cifra de $ 19.000:000.000, señala que "en el Cuadro 62" -podríamos leer los cuadros, pero preferimos citar directamente al Tribunal; eso está en el Tomo 1 de los resúmenes del repartido- "se expone un préstamo realizado al Banco Hipotecario del Uruguay por miles de pesos 3:425.726", que corresponden a $ 3.425:726.000, utilizando el mismo lenguaje que veníamos usando. Este préstamo equivale a US$ 125:000.000, y el 18 de junio de 2003 el Poder Ejecutivo dictó una resolución por la cual se dispone subrogar al Banco Hipotecario en la suma mencionada. "Esta subrogación" -manifiesta el Tribunal de Cuentas- "significa una asunción por el Poder Ejecutivo, a través del Tesoro Nacional, de la deuda del BHU y consecuentemente implica una capitalización". Es decir que estamos frente a una erogación que se hizo oportunamente y no ante un activo que debiera registrarse como tal.

En tercer lugar, el Tribunal de Cuentas hace referencia a la liquidación de los Bancos. Este es un tema importante. Cuando se dice que el resultado de la

Rendición de Cuentas no es -diríamos que no puede ser- de orden similar al de años anteriores, lo que estamos preguntándonos es si acaso la crisis del sistema financiero no le costó nada al Estado uruguayo. ¿Es que acaso no tenemos un déficit adicional en el Ejercicio 2002? ¿No hemos tenido gastos que la Rendición de Cuentas debiera expresar con claridad como pérdidas en las que se incurre en el año 2002? ¿O es que acaso el reflejo de la crisis solo se verifica en el deterioro que, sin duda, hay en la marcha de la economía, de los ingresos y de todos los índices de la actividad nacional? No; hay costos directos, reales, en los que incurrió el Estado en el año 2002 y que no están adecuadamente reflejados en esta Rendición de Cuentas.

Continúa diciendo el Tribunal de Cuentas que la Contaduría General de la Nación "adoptó el criterio de exponer las eventuales pérdidas que resulten de la liquidación de los bancos cuando se disponga de la documentación fehaciente [...]" , es decir, dentro de equis cantidad de meses o de años. "Esta situación" -sigue diciendo el Tribunal- "no fue expuesta en las Notas a los Estados Demostrativos".

El informe en mayoría que aprueba el Tribunal de Cuentas ni siquiera dice que estén mal las cifras, pero sí dice que es de tal envergadura lo que está en juego, que al menos en las notas aclaratorias debiera haberse asentado que allí hay registrado como un activo algo, por lo menos, que podría decirse que está en altísimo riesgo.

También en lo que es el Capítulo 4 hay un inciso c) del informe aprobado por el Tribunal de Cuentas, que refiere a la capitalización del Banco Comercial, en el que se dice: "El Poder Ejecutivo dispuso por Resolución del 26/3/02, una capitalización del Banco Comercial por una suma de US$ 33:000.000. Esta partida, equivalente a miles de $ 483.250 [...] fue presentada dentro del Capítulo 6 'Financiamiento' [...] cuando debió ser contabilizada como un gasto [...].- Por lo tanto" -leo textualmente lo expresado por el Tribunal de Cuentas- "el Déficit del Gobierno Central se encuentra subvaluado en el importe de miles de pesos 483.250".

Vamos a hacer una última referencia al informe en mayoría, que también objeta que, existiendo una demanda por US$ 100:000.000 de tres bancos internacionales, no se haya dejado constancia en las notas anexas al Balance de la existencia de este riesgo indudable en el que se incurre a partir de una realidad ocurrida en el año 2002.

Hace un momento dijimos que este informe se votó cuatro a dos y que existía otro informe. El dictamen del Departamento N° 1, que tiene la firma del Director de Departamento, contador Heber Cancio, del Subdirector, contador Carro, y de los contadores auditores Paragarino y Tió -Departamento que siempre es el que propone al Tribunal de Cuentas los proyectos de oficio a la Asamblea General en estas instancias de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal-, constituye un documento que, por cierto, es bastante más fuerte, con respecto al juicio que le merece la presentación del Poder Ejecutivo, que el que aprobó el Tribunal. En él se establece que se trata de $ 35.900:000.000, y no solo se dice que es una suma, sino, en forma expresa, que "Las Notas a los estados así como el Mensaje y Proyecto de Ley remitido a la Asamblea General no expresan en forma clara el déficit total". Luego, se habla de la crisis financiera extraordinaria y se dice en forma expresa: "Estos hechos no fueron explicados en las Notas".

En el cuadro 58 del Tomo 1 que ha sido repartido se presentan los "préstamos efectuados a los bancos en proceso de liquidación como Anticipos Financieros incluidos" -escúchese bien- "en el Activo Exigible a corto plazo". Estoy leyendo textualmente lo que dice el informe de la primera auditoría del Departamento N° 1 del Tribunal de Cuentas; por otra parte, estoy leyendo cosas que todos tenemos a la vista en los documentos. Sobre todo estoy diciendo algo que, como legisladores, debemos pensar: se nos está presentando un estado de situación en el que los anticipos financieros a los bancos en liquidación aparecen como activos exigibles de corto plazo.

Continúo citando el informe del Tribunal de Cuentas, que expresa: "Dichos préstamos debieron ser expuestos de acuerdo a su naturaleza -préstamos a deudores en liquidación- previsionados en ese cuadro y explicados en las Notas al estado objeto de estos comentarios". Por cierto, estamos hablando de cifras que no son menores.

Dice el Departamento N° 1 del Tribunal de Cuentas en el informe en minoría: "Tuvieron lugar, por lo tanto, una serie de hechos que impactaron en las finanzas públicas y, que por su materialidad, es necesario hacer referencia". Vuelve a reiterar el concepto que recoge el informe en mayoría de que con

respecto a los $ 3.425:000.000, correspondientes a algo más de US$ 125:000.000, "la transacción referida" -lo dice en forma nítida- "debió ser expuesta como una pérdida extraordinaria, al igual que las otras dos capitalizaciones efectuadas en el 2002 por el mismo motivo".

Luego incursiona directamente en los montos de la asistencia a los bancos privados. Repito que no estamos hablando de la asistencia a la banca pública. Ahora vamos a hablar de la asistencia a los bancos privados, y más concretamente a los cuatro que hoy están en proceso de liquidación: Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco de Crédito y Banco La Caja Obrera. A través del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, la asistencia significó $ 9.445:000.000, y a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo significó $ 12.199:000.000.

El informe de los técnicos del Tribunal pone esas cifras y agrega: "El Estado depositó, a través de la CND," -hecho ya referido en otro tiempo en esta Cámara- "en el Banco Comercial US$ 40:398.000, equivalentes a miles de $ 735.684". La auditoría del Departamento N° 1 del Tribunal expresa: "La CGN para la presentación de los Estados, clasificó esas transferencias en 'Partidas a Regularizar' -Cuadro 75/2- como depósitos". Dice este dictamen: "Esta situación" -refiriéndose a toda esta ayuda a la banca en liquidación- "no fue explicada en las Notas a los Estados, ni se cuantificó en un cuadro explicativo la estimación de las eventuales pérdidas". Dice el Departamento N° 1: "El patrimonio de esos bancos al 31/12/2002 era negativo. De realizarse la totalidad de sus activos a valores de libros, solo podrían pagar el 60,35% del total de sus deudas". Por lo tanto, es muy claro que no hay ninguna posibilidad de que ese dinero sea un activo exigible o esté contabilizado en su totalidad sin pérdidas para el Estado.

El informe del Departamento propone allí un cierto porcentaje de castigo, que ubica en alrededor de US$ 200:000.000, pero también hace la acotación de que hay otra ley por la cual el Estado podrá renunciar a sus derechos en los bancos referidos en beneficio de los ahorristas. Naturalmente, los técnicos del Tribunal miran esto desde el ángulo técnico. Quienes aquí estamos sabemos que eso es una decisión, no simplemente una autorización sino un hecho, y como tal debemos mirar las cifras.

Se incluye luego en el documento la misma objeción sobre la capitalización del Banco Comercial. Como reitera lo que está en el informe aprobado, sobre los US$ 33:000.000, no lo vamos a repetir. Reitera también la falta de mención al riesgo que implica la demanda de los US$ 100:000.000.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Si consideramos la asistencia que el Estado central hizo, que sale de las cifras que están en los cuadros, podemos asumir que perdemos el 80%. Y no creo que haya ningún legislador que tenga expectativas de recuperar un 20%. Ese 80% es una cifra absolutamente conservadora para establecer la pérdida de lo que el Estado central ha colocado en los bancos en liquidación. Obsérvese que hablamos del Estado central porque estamos analizando esta Rendición de Cuentas; no estamos incluyendo la asistencia del Banco Central, que aparecerá en el balance de esa institución, sino que analizamos los aportes desde el Estado central.

Si computamos un 80%, entonces estamos hablando de una pérdida de otros $ 17.900:000.000. En definitiva, si adicionamos el déficit del Gobierno Central declarado en primera instancia, de $ 16.300:000.000, los $ 135:000.000 que agrega el propio mensaje, los $ 19.500:000.000 de déficit extraordinario para capitalizar al Banco Hipotecario, llegamos entonces a los $ 35.980:000.000 que establece el informe en mayoría del Tribunal de Cuentas en forma expresa. Pero si agregamos los asientos mal registrados según el propio informe en mayoría, de $ 3.425:000.000 del Banco Hipotecario, más $ 483:000.000 de la capitalización del Banco Comercial y le agregamos el 80% de la asistencia financiera a los bancos en liquidación, llegamos a un total de $ 57.793:000.000, que es lo que con cálculos conservadores entendemos es el déficit del año 2002, pues es lo que reflejan las cifras desparramadas en los distintos cuadros que tenemos a consideración. Esto equivale aproximadamente a US$ 2.300:000.000, lo que incorpora unos US$ 1.500:000.000 adicionales que la crisis del año 2002 agregó al déficit del Estado. Durante muchos años tendremos que pagar los créditos a los que se recurrió para transitar esa crisis. Mucha riqueza nacional se deberá generar para cubrir las consecuencias de este año terrible. Esto no está numéricamente reflejado como déficit del año 2002 y,

por tanto, las cifras que tenemos a consideración reflejan mal la Rendición de Cuentas que el Gobierno Nacional debe presentar.

Vamos a dejar una constancia. No hemos sumado ni un solo peso de la asistencia que el Estado nacional ha dado al Banco de la República. ¿Por qué? Porque, en definitiva, el Banco de la República hoy tiene una liquidez que es bastante mayor al monto total de lo que el Estado nacional le ha dado y, por tanto, es admisible considerar que eso es dinero del Estado que está en depósito en el Banco de la República y hay que computarlo como parte de los fondos de los que el Estado tiene disponibilidad. Por otra parte, confiamos en que el Banco de la República seguirá adelante y esa asistencia transitoria es, entonces, parte de un activo exigible, tal vez no a corto plazo, pero sí, en todo caso, en el largo plazo.

Nada menor es la diferencia de la que estamos hablando. Que no esté presentado con claridad el déficit del año 2002 nos parece una mala cosa; además, nos parece una mala cosa para la sociedad. Son temas que todos conocemos; son temas sobre los que hemos hablado; son temas sobre los cuales, por complejo que sea el rompecabezas de los números, en definitiva los números están. ¿Cómo es posible que no seamos capaces de decir al país cuál es el déficit en el que el Estado nacional realmente incurrió en 2002, para que se sepa y quede asentado cuáles son los costos que dicho año le ha significado a la sociedad uruguaya?

Según cifras oficiales, durante 2002 el producto bruto interno cayó, en valores constantes, más de un 10%. Es muy raro encontrar a nivel internacional situaciones en las que un país caiga más de un 10%. ¡Vaya si será raro encontrar un país que esté en el quinto año consecutivo de caída de su producto bruto interno! En ese año, la desocupación siguió subiendo; en promedio, llegó al 17%, con valores mensuales que estuvieron por encima del 20%. Según el señor Ministro de Economía y Finanzas, en algún mes -en setiembre, concretamente- se llegó al 23%.

Las exportaciones cayeron casi un 10% -un 9,9%- y la inversión cayó un 32,2%, según las cifras oficiales. Treparon a cifras récord los concordatos de las empresas, y el endeudamiento de las familias se convirtió en un drama nacional por su monto y por su imposibilidad de pago.

Es particularmente destacable, señora Presidenta, que el mensaje del Poder Ejecutivo no incluya la menor autocrítica y narre los hechos como mera consecuencia de fatalidades de origen externo.

En el año 2002 hizo explosión una política que hace varias décadas que dejó de tener verdaderas apuestas nacionales válidas, y nos limitamos no solo a ser tomadores de precios -hecho a veces inevitable en un mundo en el que significamos un porcentaje muy pequeño-, sino también a ser tomadores de políticas, hecho que no dudamos en enjuiciar severamente.

En 2002 culminó una docena de duros años de atraso cambiario, combinado con una apertura unilateral sin límites, lo que determinó la postración del sector agropecuario y la destrucción de buena parte de la industria manufacturera, la cual redujo su empleo a menos de la tercera parte. En el seguimiento de recetas ajenas y de burbujas financieras de corto plazo, el país asistió al deterioro sustancial de su capacidad productiva y a la caída creciente del empleo. Se nos podrá decir que esto era imposible de prever, y no es así. Podríamos leer citas que desde fines de 1959 ya establecían con claridad que estábamos errando el rumbo, que estábamos, precisamente, tomando políticas ajenas, que estábamos abandonando el desarrollo de la propia industria nacional, que estábamos abandonando también el desarrollo de la producción nacional y que, inclusive, estábamos asistiendo al comienzo de la emigración de cerebros nacionales. Pero nos vamos a limitar a los antecedentes más cercanos.

En 1993, el entonces Diputado Alberto Couriel interpeló al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, doctor Ignacio de Posadas. Luego de aclarar que esa interpelación tenía una situación curiosa porque los indicadores macroeconómicos no eran malos, él dice que, sin embargo, este modelo no atiende los requerimientos, las necesidades y los intereses de la gente. Manifiesta: "Por lo tanto, el desafío de esta interpelación es explicar, nada más ni nada menos. que esos indicadores no llegan a la mayoría de la sociedad uruguaya, aunque sí a algunos sectores que se ven beneficiados por ellos".

Luego de poner como el objetivo explícito o primero del Gobierno el tema del ajuste fiscal, en la búsqueda de eliminar la inflación, expresa: "Durante prácticamente todo el año 1992 hubo equilibrio fiscal [...]. Tuvieron cero de déficit fiscal y la inflación fue

del 68%". No estaba por allí la única causa de la inflación. Más adelante manifiesta: "Aquí se buscaba bajar la inflación, pero vamos a demostrar cuáles fueron sus costos en términos de salario, de empleo y de dificultades en la industria manufacturera. Vinculado directamente a la inflación existe un costo que es lo que los economistas denominamos el atraso cambiario [...]. Y este no es un problema menor, porque este atraso cambiario está afectando a las exportaciones, a los productores agropecuarios y a los industriales; no está afectando a las importaciones o al comercio, que sin duda se ven mejorados con esta situación, pero está perjudicando al empleo y a determinadas características de la sociedad uruguaya".

Más adelante expresa: "Debo decir que la política cambiaria, la política arancelaria y las tasas de interés también están afectando a las exportaciones; porque no solo el atraso cambiario las afecta; sino también la pérdida o el debilitamiento de los estímulos fiscales y financieros que recibieron en el pasado -llámese prefinanciación de exportaciones, devolución de impuestos, más limitada ahora-, o la forma en que desaparecen aquellos elementos de declaratoria de interés nacional por la ley de 1974.- Sin duda, el sector exportador está afectado y se queja. Tengo la sensación de que si continúa el atraso cambiario hay empresas exportadoras que van a cerrar; hoy ya cerró la principal marroquinería del país. Creo que las empresas que no cierren y se mantengan, actualmente" -era el año 1993- "no pueden reinvertir. Todos sabemos que el mundo progresa con grandes avances tecnológicos, que está viviendo una tercera revolución tecnológica, y si hay alguien que no se puede atrasar en materia tecnológica son precisamente los exportadores, que deben estar al día con los avances tecnológicos. Para estar al día, tienen que reinvertir; para reinvertir deben tener competitividad y rentabilidad, y hoy los exportadores no pueden reinvertir debido al atraso cambiario".

Luego agrega: "El Gobierno tomó una medida y dijo que había que bajar la inflación; no lo consiguió. Pero la instrumentación para bajar la inflación lo lleva a un atraso cambiario. Para ser honesto, diría que si me hablan de un atraso cambiario de tres meses, de seis meses, lo entendería como algo potable, pero un atraso cambiario de tres años, que tiene la potencialidad de extenderse a cinco," -reitero que estábamos en 1993; todos sabemos cuánto duró el atraso cambiario- "el país no lo resiste. Las exportaciones se verán afectadas y eso es malo para el Uruguay".

Y más adelante dice: "Ahora bien, en nuestra concepción, ¿qué le pasa a la industria? En primer lugar, se ve afectada tanto por el atraso cambiario como por la rebaja unilateral de aranceles, sin contrapartida. En un mundo en que todos se protegen, se defienden y también defienden su empleo, los uruguayos tenemos la tesis de seguir abriendo y rebajando aranceles sin contrapartida de nadie, porque en el mundo exterior no nos la dan. [...] se da una doble desprotección:" -se refiere a la industria y a la producción nacional- "se desprotege por atraso cambiario, lo cual hace que los productos importados entren al país más baratos, y también por la rebaja arancelaria. Por lo tanto, hay una doble desprotección. No conozco libro de texto que proponga esto". Quien dice esto era y es -¡y vaya si lo es!-. además de político, un profesor de economía.

Luego expresa: "Por lo tanto, se está afectando la competitividad y la rentabilidad del sector industrial. Además, cuanto más valor agregado tiene el sector, cuanto más trabajo da, más afectado se ve por el atraso cambiario. En otras palabras, se ve afectado en menor medida el que tiene menos valor agregado, el que solo vende su recurso natural, pero el sector que nosotros quisiéramos promover, el que da más trabajo e incorpora mayor valor agregado, el que tiene más manufactura, más producción nacional, es el que está más afectado por el atraso cambiario".

Voy a saltear algunos conceptos. Agrega: "Aquí hay dos visiones de país. Por un lado, el Poder Ejecutivo [...] el Gobierno está liberalizando y desregulando. Por otro lado, nosotros, el país y el mundo desarrollado hablamos de políticas activas, de políticas sectoriales y de políticas selectivas [...]". Y luego pasa a explicar extensamente la forma como los países desarrollados llevan a cabo políticas sectoriales, políticas activas en la vida económica, y mantienen, por cierto, fuertes protecciones que, naturalmente, solo ceden en negociaciones con contrapartidas.

Continúa diciendo: "[...] no hay país sin exportaciones, sin industria, sin educación. Esta política económica afecta a esos tres sectores básicos del futuro del Uruguay: las exportaciones, la industria manufacturera y la educación". Más adelante dice: "Se plantean dos modelos. Por un lado, el de la cultura del ajuste, del 'apriétese el cinturón'. ¿Cuántos años se va

a aplicar? Llevamos ya toda la década del ochenta y lo que va de la del noventa." -hace diez años que se decía esto- "Por otro, el modelo de la cultura, del desarrollo, de la innovación, de la creatividad y del progreso técnico, que dé optimismo a los jóvenes[...]".

Continúa: "Decía hace unos momentos que hay mayor crédito al consumo [...]" -analizando indicadores de la economía; año 1993- "¿Será bueno que el sistema de banca privada esté prestando al consumo y al comercio, y no a la industria, al sector agropecuario y a la construcción? ¿Será bueno?". Esto se decía diez años antes de la gigantesca crisis en la que hoy estamos.

Podríamos leer mucho más del discurso del señor Diputado interpelante, de las respuestas y de otras intervenciones, pero no lo haremos.

¿Por qué decimos esto, señora Presidenta? Porque no queremos hablar con el diario del lunes; no queremos que por nuestra boca se expresen opiniones que solo se manifiestan después de los acontecimientos. Queremos recurrir a los protagonistas, y diría que hasta por pudor hemos eliminado de las citas las intervenciones de nuestros adversarios defendiendo lo que pasaba y haciendo pronósticos que nada tuvieron que ver con la realidad. Preferimos hacer referencia solo a lo que dijeron nuestros compañeros, a lo que expresó nuestra fuerza política. Además, nos hemos limitado a seleccionar citas del ámbito parlamentario.

En agosto de 1996, el firmante del informe en minoría de la Rendición de Cuentas de 1995, el entonces Diputado Rubio, decía: "En este marco, consideramos que no es aplicable la tesis de que la política de ajuste solo permite niveles crecientes de competitividad. Además, no compartimos la tesis expuesta en el sentido de que terminó el retraso cambiario." -año 1995- "En realidad, lo que terminó fue la acentuación del retraso cambiario. Nunca nos pareció acertada la política de unir las variables macroeconómicas al destino argentino".

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- ¿Me permite, señor Diputado?

La Mesa quiere informar que está presente en la barra una delegación del colegio San Luis, del barrio Conciliación de Montevideo, a quienes saludamos.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Gracias, señora Presidenta.

En agosto de 1996, el entonces Diputado Mujica decía: "[...] seamos conscientes, porque tenemos una crisis casi crónica, estructural, de la balanza de pagos. Hemos generado una brutal capacidad de comprar; nos venden cualquier cosa, incluso aunque no venga a cuento". Agregaba más adelante: "¿Por qué tenemos que importar 25.000 autos por año? ¿Nos vamos a morir si importamos 10.000 menos? ¿Qué nos va a pasar?", enjuiciando y mostrando cifras, en ese momento muy publicitadas como logros de la política económica. ¿Verdad? Todos recordamos cómo una y otra vez se aludía a la cantidad de autos para demostrar qué bien que iba el país, cuando, en realidad, era una terrible expresión de cómo se estaba destrozando el país y cómo estaban yendo para el exterior los recursos que debían ir para el desarrollo de nuestra propia potencia productiva.

Quisiéramos redondear esta parte con una cita muy reciente, de un ámbito académico, universitario, del Instituto de Economía: "[...] desde el punto de vista de las condiciones económicas del desarrollo, la hipótesis más plausible para abordar la salida de la crisis, y reflexionar sobre la estrategia de desarrollo futuro," -esto es de este año, ¿verdad?- "es de la insuficiencia de las políticas exclusivamente centradas en mejorar el sistema de incentivo mediante la apertura, desregulación y liberalización de mercados. Estas políticas no han dado el resultado previsto, o han sido mal diseñadas, mientras que no se han concebido otras políticas de desarrollo tales como las orientadas a la generación de capacidades, a la mayor equidad en el acceso a los recursos, a la inversión en capital humano, la reinserción internacional del país o la reforma del Estado, con una visión funcional a una estrategia de desarrollo integral sustentable".

Simultáneamente con estas realidades y estas políticas económicas, señora Presidenta, se mantuvo una política de abandono de las apuestas a la investigación, la ciencia y la innovación. Y asistimos con estupor, en este año 2002, cuya Rendición de Cuentas estamos analizando, a la devolución sin uso de una parte sustancial del monto obtenido para el impulso del desarrollo tecnológico en el Programa de Desarrollo Tecnológico aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo. ¡Es un bochorno que hayamos ido a devolver, sin usar, parte del dinero que se nos había

prestado nada menos que para desarrollar las potencialidades que son indispensables para entrar en el siglo XXI!

Decíamos, señora Presidenta, cuando vino el equipo económico en el comienzo del análisis de esta Rendición de Cuentas: "Tenemos la absoluta convicción de que si no incorporamos como parte de la política económica a la innovación, la ciencia y la tecnología, la política económica está inexorablemente destinada a un país que se achica". Además, agregábamos: "[...] estamos hablando de fondos realmente chicos con relación al Presupuesto, pero con un factor multiplicador que entendemos clave en el desarrollo del crecimiento".

Muchas citas podríamos hacer en el mundo de hoy. ¡Vaya si será fácil en el mundo de hoy escuchar hablar, en los países desarrollados, de lo que significa la ciencia, la innovación, los técnicos, la tecnología! ¡Vaya si se pelearán por los investigadores y por dónde se instala -en qué país, en uno o en otro- un instituto de desarrollo tecnológico o una fábrica de nuevas tecnologías! Nos limitaremos a citar una entrevista a un insigne personaje de nuestro tiempo como es, sin duda, Shimon Peres, que hace pocos días decía...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PERCOVICH.- Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: decíamos que Shimon Peres manifiesta que durante estos pasados cien años del siglo XX hubo guerras culturales, militares y sociales, entre ellas dos guerras mundiales que costaron la vida a cincuenta millones de personas, a jóvenes que combatieron por dos asuntos: por ideología y por territorio. Y agrega que hoy ya no son esas las causas de lucha. El territorio hoy no tiene valor. Ha habido un cambio revolucionario en lo que significa el pensamiento humano. "La ciencia y la tecnología se han revelado como recursos más importantes que la tierra y los minerales. La ciencia ridiculiza hasta las fronteras y los ejércitos porque para esta no existen".

A veces pensamos que elaboramos políticas económicas no para el siglo XXI, en el que estamos viviendo, sino para muchas décadas atrás. El gasto en educación pública, en el año 2002, cayó en valores constantes. Uno podrá decir que fue así porque cayó todo el Presupuesto, pero también cayó como porcentaje del Presupuesto Nacional. Cayó ANEP y cayó la Universidad de la República y, naturalmente, cayeron los dos sumados.

Por otra parte, el incremento de la marginalidad social y la pobreza, particularmente la infantil, no ha motivado la imprescindible reacción de las políticas de Estado. Resulta absolutamente incomprensible que, según se nos informaba hace muy pocos días, el programa elaborado para regularizar asentamientos irregulares, el PIAI, al 31 de diciembre de 2002, a tres años y medio de su firma con el BID -de los cinco años previstos-, tenga ejecutado tan solo un 10% de su monto. Sumando la componente externa y la componente nacional, se invirtieron US$ 11:000.000 de los US$ 110:000.000 previstos. Y se debe constatar, inclusive, la devolución de parte de su monto por incapacidad nacional de ejecución.

Estamos, decíamos, en el quinto año de caída continuada del PBI. Es inevitable hacer referencia en esta etapa de la crisis a la verdadera tozudez con que los últimos equipos de Gobierno encararon las claras señales regionales, ya no las antiguas, las de hace muchas décadas, ya no las de comienzos del noventa a que recién aludíamos. Ante la devaluación brasileña de enero de 1999, se manifestó -todos lo recordamos- que en pocos meses la inflación interna brasileña nos devolvería la competitividad. Asistimos así a varios años de pérdidas fortísimas de capacidad exportadora al Brasil. Se rechazaron las advertencias de la inviabilidad del mantenimiento de la paridad monetaria peso-dólar en Argentina, una y otra vez reiteradas. ¡Y vaya si habrá importado en los acontecimientos recientes el no haber atendido las advertencias sobre los pésimos antecedentes de quienes estaban siendo seleccionados como compradores del Banco Comercial! Lamentablemente, con posterioridad se constataron, sin duda, grandes fallas en los controles del sistema financiero. Pero de vuelta, no con el diario del lunes, sino en 1990, en la interpelación que hizo al entonces Ministro de Economía y Finanzas, decía el

miembro interpelante, Senador Astori: "Han trascendido noticias muy feas sobre algunos de los compradores eventuales del Banco Comercial; [...] Las publicaciones han llegado, inclusive, hasta el día de ayer y todos las tenemos a nuestra disposición. [...] El señor Subsecretario de Economía llega a utilizar la expresión 'la mejor de las opiniones' cuando se refiere, por ejemplo, a los hermanos Rohm". Y, entresacando conceptos, agregaba el Senador Astori: "No estamos vendiendo cualquier cosa; estamos vendiendo el Banco Comercial y es necesario saber quién lo va a comprar, [...] Hay que tener elementos objetivos para apuntalar la conducta bancaria. No basta con que se diga que sus dueños nunca han sido procesados o denunciados. Es necesario contar con elementos positivos y quiero saber, si estos existen, cuáles son".

Repito que esto fue dicho no con el diario del lunes siguiente a la vista, sino en 1990. Cuando a veces se invocan opiniones de compañeros sobre diversos temas, yo diría que estas advertencias, si se hubieran atendido, sí que habrían sido sustanciales para cambiar cosas que hemos vivido recientemente en el país.

Finalmente, luego de una crisis de tal magnitud, sería imprescindible un ajuste presupuestal que reoriente recursos públicos hoy especialmente escasos. Este es el tercero de los capítulos que habíamos anunciado.

Una vez más, lo más importante en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo durante este período legislativo es lo que falta. Por ese motivo y para el caso de que la Cámara decida tratar en particular este proyecto de ley, hemos presentado en Comisión, y reiteramos en Cámara, artículos aditivos dirigidos, al menos, a algunos de los aspectos críticos de la coyuntura; serán aditivos o serán sustitutivos.

Queremos solicitar, en primer lugar, que se reparta la propuesta que hemos presentado y, en segundo término, que se autorice su inclusión en la versión taquigráfica, al final de estas palabras, para evitar su tediosa lectura. Esta propuesta apunta, básicamente, a la recuperación del poder adquisitivo de la población. A partir de la recuperación de ingresos públicos -el Poder Ejecutivo había informado que las finanzas públicas están mostrando síntomas de recuperación-, busquemos, señores legisladores, aflojar las tribulaciones y carencias de tantas familias y, a la vez, recuperar dinamismo en el mercado interno. Para ello hacemos dos propuestas. Una de ellas -cuyo detalle será distribuido- propende a la disminución del adicional del IRP y a la eliminación del IRP en las franjas de hasta diez salarios mínimos, para el año 2004. La otra encomienda al Poder Ejecutivo la recuperación del poder adquisitivo de los salarios del sector, en especial los más deprimidos.

Por otra parte, apuntamos a una mayor atención de las políticas sociales. Una moción incluye la transferencia de recursos de gastos prescindibles a los Incisos y programas de alimentación y de otras políticas sociales. Y quiero hacer una aclaración expresa, porque nobleza obliga: el señor Ministro de Economía y Finanzas ha manifestado en la Comisión que eliminó los topes relativos a ayuda alimentaria y de medicamentos. Nosotros no tenemos ningún empacho en decir que hicimos unas cuantas llamadas con las cuales hemos podido verificar que, en los hechos, esto tiene un reflejo en lo que se recibe en muchos ámbitos asistidos desde el punto de vista alimenticio por el Estado.

Por otro lado, proponemos la aprobación de los refuerzos de rubros solicitados por la Universidad de la República para algunas cuestiones críticas. No proponemos todo, sino tan solo refuerzos de rubros para el Hospital de Clínicas, algunos de los cuales tienen margen de adelantamiento, pero es bueno que eso esté expresado presupuestalmente. También hay refuerzos de rubros, de monto más reducido, que han sido solicitados para Bienestar Estudiantil, área de especial significación para los estudiantes del interior, lo que es parte de la apuesta indispensable, aun en momentos de crisis, porque nadie hace que sus hijos dejen de ir a la escuela y de respaldar lo que significa la capacidad de estudio de su gente joven.

Asimismo, planteamos retomar la inversión en obra pública dentro de los valores presupuestales oportunamente votados en el Presupuesto quinquenal, buscando una acción del Estado que resuelva problemas concretos, en vivienda y en obra pública, dinamizando a la vez el empleo y la economía. En forma muy concreta, eliminamos la potestad del Poder Ejecutivo, que fue votada en la Rendición de Cuentas pasada, de reducir en un 28% el presupuesto de inversiones de los dos Incisos correspondientes para los años 2003 y 2004.

También respaldamos los pedidos del Poder Judicial, que todos los actores de ese Poder estiman imprescindibles para la atención de la Justicia. Se trata

de artículos propuestos por la Suprema Corte de Justicia que en algunos casos no tienen costo alguno para el Presupuesto, y si bien en otros los tienen, son menores y sus resultados serían de alta significación.

Por todo lo mencionado, señora Presidenta, estamos proponiendo que la Cámara rechace el proyecto presentado y lo sustituya por propuestas como las que estamos planteando.

Queremos decir, finalmente, que este es un país de dificultades, pero también de esperanzas.

Hay un país que se mueve en los merenderos solidarios de estos días, de estos meses; en las nuevas huertas familiares y colectivas; en los productores agropecuarios de los más diferentes tamaños que hoy pelean por retomar capacidad de producción; en las empresas industriales, comerciales y de servicios que pelean por sobrevivir o por abrir nuevas opciones; en esas unidades productivas cerradas o medio abiertas que los trabajadores están peleando hoy por hacer funcionar.

Hay un país que se mueve en los asentamientos y en otros ámbitos marginados que esperan una verdadera reinserción ciudadana; en los sindicatos, a veces con dificultades para existir y para lograr las reivindicaciones, en algunos casos de urgente necesidad para los trabajadores; en los trabajadores más sumergidos en sus ingresos, que sin embargo siguen manteniendo servicios esenciales para la población como la salud, la educación o la seguridad. Hay un país que se mueve en los estudiantes, que ayer se expresaron en los treinta y cinco años de la muerte de Líber Arce y que siguen peleando por un país mejor y por una enseñanza con más recursos. Hay un país que se mueve en los investigadores e innovadores que buscan lo nuevo en diferentes áreas, apuntando a un Uruguay del siglo XXI. Lo hay en los jubilados y en los trabajadores, que han visto menguados sus ingresos y los empleos, y que ven hoy cómo hasta la carne se aleja de su horizonte cotidiano. Hay un país que se mueve en los que buscan alumbrar una esperanza que ilumine el futuro de los uruguayos, el de los de aquí y el de esa inmensa diáspora que también forma parte de nuestro país de hoy.

Todo esto requeriría, sin duda, otra Rendición de Cuentas. En el futuro -que no se tenga dudas- la construiremos.

Muchas gracias.

(Apoyados)

(Texto de los artículos aditivos propuestos:)

"**Artículo aditivo.-** Declárase por vía interpretativa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, la Contaduría General de la Nación, deberá reforzar los créditos presupuestales de Servicios Personales del Poder Judicial, en oportunidad de constatarse faltante en los mismos para hacer efectivo el financiamiento de la Compensación Personal en todo el ejercicio.

Artículo aditivo.- En el sueldo básico de la escala correspondiente a los escalafones II (no equiparados) a VI, se incluyen los siguientes conceptos de retribuciones básicas correspondientes a:

1. Sueldo básico inicial según artículo 26 de la Ley Nº 16.170;
2. Compensación máxima al grado o desvío;
3. 30% establecido por artículo 390 de la Ley Nº 16.320;
4. Incremento por mayor horario;
5. Aumento del 6% dispuesto por artículo 1º de la Ley Nº 16.471;
6. Aumento del 16% dispuesto por artículo 463 de la Ley Nº 16.736.

Artículo aditivo.- Se establece la presupuestación de los funcionarios contratados con dos años de antigüedad al 31 de mayo de 2003 en los escalafones IV, V y VI del Poder Judicial.

Artículo aditivo.- Se exceptúa al Poder Judicial de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo aditivo.- Asígnase al Poder Judicial una partida adicional para "Inversiones" de $ 4.017.222.- (pesos uruguayos cuatro millones diecisiete mil doscientos veintidós), con destino a la creación del nuevo Tribunal de Apelaciones en materia de Trabajo y de cuatro nuevos Juzgados Letrados de 1era. Instancia de Familia en la capital.

Artículo aditivo.- Asignase al Poder Judicial una partida anual adicional para Gastos de Funcionamiento de $ 3.687.036.-(pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y siete mil treinta y seis), con destino al funcionamiento del nuevo Tribunal de Apelaciones en materia de Trabajo y los cuatro nuevos Juzgados Letrados de 1era. Instancia de Familia en la capital.

Artículo aditivo.- Asignase al Poder Judicial las siguientes partidas adicionales para "Inversiones" con destino al Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo (Contrato de Préstamo BID 1277 OC-UR):

1) $ 23.000.000. (pesos uruguayos veintitrés millones) con financiación Rentas Generales para atender la contrapartida nacional;

2) $ 54.000.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones), la cual será financiada con cargo al contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo aditivo.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de Magistrados:

Cant.	Esc.	Denominación	Destino	Vigencia
1	I	Ministro de Tribunal de Apelaciones	Suplente	01.01.2004
3	I	Ministro de Tribunal de Apelaciones	Nuevo Tribunal de Apelaciones en materia de Trabajo	01.10.2004
2	I	Juez Letrado 1ªInstancia Capital	Turnos nuevos en materia de Familia	01.01.2004
2	I	Juez Letrado 1ªInstancia Capital	Turnos nuevos en materia de Familia	01.10.2004
2	I	Juez Letrado 1ªInstancia Interior	Turno en materia Civil en las ciudades de Mercedes y Minas	01.01.2004

Artículo aditivo.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos:

Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Destino	Vigencia
1	II	15	Secretario I Abogado	Nuevo Tribunal de Apelaciones en materia de Trabajo	01.10.2004
1	II	15	Actuario	Nuevos Juzgados Letrados de 1era. Instancia en la Capital en materia de Familia	01.01.2004
2	II	12	Actuario Adjunto	Idem anterior	01.01.2004
1	V	10	Oficial Alguacil	Idem anterior	01.01.2004
1	V	10	Jefe de Sección	Idem anterior	01.01.2004
2	V	9	Administrativo I	Idem anterior	01.01.2004
3	V	5	Administrativo IV	Idem anterior	01.01.2004
1	VI	4	Auxiliar I	Idem anterior	01.01.2004
1	II	15	Actuario	Nuevos Juzgados Letrados de 1era. Instancia en la Capital en materia de Familia	01.10.2004
2	II	12	Actuario Adjunto	Idem anterior	01.10.2004
1	V	10	Oficial Alguacil	Idem anterior	01.10.2004
2	V	10	Jefe de Sección	Nuevo Tribunal de Trabajo y Juzgados de Familia	01.10.2004
2	V	9	Administrativo I	Nuevos Juzgados de Familia	01.10.2004
7	V	5	Administrativo IV	Nuevo Tribunal de Trabajo y Juzgados de Familia	01.10.2004
2	VI	4	Auxiliar I	Nuevo Tribunal de Trabajo y Juzgados de Familia	01.10.2004

Artículo aditivo.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos para el Servicio de Asistencia Letrada de Oficio:

Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Destino	Vigencia
4	II	13	Defensor de Oficio Abog. Capital	Defensoría de Oficio en materia de Familia de la Capital	01.01.2004
6	II	13	Defensor de Oficio Interior	Defensorías de Oficio en Departamentos del Interior	01.10.2004

Artículo aditivo.- Créanse a partir del 1° de enero de 2004 en el Poder Judicial los siguientes cargos para formar en el Instituto Técnico Forense equipos multidisciplinarios que atenderán en la capital en materia de Violencia Doméstica:

Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Destino	Vigencia
2	II	12	Médico Psiquiatra	I.T.F. para Violencia Doméstica	01.01.2004
2	II	12	Médico Clínica Forense	Idem anterior	01.01.2004

2	II	11	Sicólogo	Idem anterior	01.01.2004
2	II	11	Insp. Asistente Social	Idem anterior	01.01.2004

Artículo aditivo.- Cada información o legalización que proporcione el Registro de Testamentos y Legalizaciones, estará gravado por un tributo denominado "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones".

El valor tributario será de $ 500.- (pesos uruguayos quinientos). La Suprema Corte de Justicia actualizará semestralmente su valor. La actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, teniendo en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º de diciembre a 31 de mayo respectivamente.

El "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" será emitido, recaudado y administrado por la Suprema Corte de Justicia, que queda autorizada a percibir el tributo en otra forma, pudiendo en su caso convenir con otros organismos o entidades públicas o privadas su distribución, las comisiones a abonar y demás actos necesarios para su percepción.

El producto de la recaudación del tributo, deducidos los gastos de emisión y distribución, será destinado por la Suprema Corte de Justicia en la forma que ésta determine, a financiar las necesidades del Poder Judicial.

Artículo aditivo.- Estarán exonerados del pago del tributo creado por el artículo anterior:

1. El Estado y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción de aquéllos de carácter industrial y comercial.
2. Las personas físicas o jurídicas que gocen de auxiliatoria de pobreza.

   Los que gestionen la auxiliatoria de pobreza sin perjuicio de la resolución definitiva.
3. La información que se expida como consecuencia de exhortos y cartas rogatorias del exterior, cuando el país de origen exija reciprocidad para con la República respecto a la liberación de tributos judiciales y los que se cursen en materia penal.
4. La información solicitada por los Servicios de Defensorías de Oficio y/o Servicios de Consultorios Jurídicos con fines docentes y por servicios prestados a personas carenciadas, dependientes de la Universidad de la República y Universidades Privadas.

Artículo aditivo.- El Poder Judicial podrá vender, arrendar o ceder a terceros el acceso a los servicios de información documental, bases de datos de jurisprudencia, de gestión, índices, servicios de búsqueda temática y otros que creare. Para el suministro de tales servicios podrá emplear, a costo del solicitante, cualquier medio idóneo. La Suprema Corte de Justicia fijará los precios de los servicios y reglamentará su prestación.

Artículo aditivo.- Sustitúyese el inciso 2° del artículo 508 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 por el siguiente:

"Será compatible con la dedicación total el ejercicio de la enseñanza, siempre que sea expresamente autorizada por la Suprema Corte de Justicia, excepto en el caso de Magistrados atento a lo preceptuado por el artículo 251 de la Constitución de fa República".

Artículo aditivo.- La Suprema Corte de Justicia podrá declarar excedentes a aquellos funcionarios judiciales, que teniendo un título profesional universitario o título técnico, no puedan ser designados en el escalafón respectivo del Poder Judicial y cuando así lo solicite el interesado.

Dicha declaración será comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil quien, una vez efectuados los estudios respectivos, procederá a la inclusión del funcionario en la nomina de personal a redistribuir.

Artículo aditivo.- Declárase incompatible el cargo de Médico en el Poder Judicial o ejercicio de su función con el desempeño de cargo o función pública remunerada u honoraria en el Inciso 04, Ministerio del Interior, derogándose a estos efectos lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo aditivo.- Sustitúyese el artículo 462 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 388 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, por el siguiente:

"ARTÍCULO 462.-

A) La retribución del Director General de Defensorías de Oficio será equivalente a la de los Ministros de Tribunales de Apelaciones;

B) La retribución de los Directores de las Defensorías de Oficio, será equivalente al 95% (noventa y cinco por ciento), de las retribuciones de los Ministros de Tribunales de Apelaciones;

C) La retribución de los Defensores de Oficio de la Capital y Secretario de Defensorías, será equivalente a la de los Jueces letrados de Primera Instancia de la Capital;

D) La retribución de los Defensores de Oficio del Interior será equivalente a la de los Jueces letrados del Interior.

Los funcionarios a que refiere lo anterior percibirán dichas remuneraciones en caso de que los titulares se encuentren en régimen de dedicación exclusiva o tengan más de veinticinco años de antigüedad dentro del Poder Judicial.

Los Defensores de Oficio que no se encuentren en régimen de dedicación exclusiva, percibirán una retribución equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de las retribuciones que perciban los titulares de los mismos cargos en dicho régimen.

Las retribuciones de los funcionarios con cargo de Procurador que posean título de Abogado o Escribano o que tengan 25 años de antigüedad y que se desempeñen en las Defensorías de Oficio, serán equivalentes al 75% (setenta y cinco por ciento) de toda remuneración que perciba el Defensor de Oficio tiempo incompleto.

Ninguno de estos funcionarios percibirán el beneficio establecido en el inciso primero del artículo 150 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Derógase los artículos 311 de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, 388 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, y el inciso tercero del artículo 150 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Artículo aditivo.- Sustitúyese el artículo 487 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 por el siguiente:

"Transfórmase en Defensores de Oficio Adjuntos en lo Penal a los funcionarios administrativos con título habilitante de Abogado y que revisten prestando funciones en la Defensoría de Oficio en lo Penal, al 30 de agosto de 1995, quienes tendrán incompatibilidad para el ejercicio profesional en la materia referida. Su retribución mensual será equivalente al 70 % (setenta por ciento) de las que perciben por todo concepto los Defensores de Oficio de la Capital que se hallen en régimen de dedicación exclusiva.

Transfórmase los cargos "Administrativos" (escalafón V, grados 9 al 13, del programa 2 "Gestión administrativa y prestación de Servicios de Apoyo a tribunales"), de aquellos funcionarios que, poseyendo título profesional habilitante (Abogado, Escribano, Procurador), para la realización de actividades como procurador de acuerdo al artículo 151 y siguientes de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, y que al 15 de setiembre de 1995, estuvieran desempeñando tales funciones en las Defensorías de Oficio y de los funcionarios que estando en las mismas condiciones de cargo y título que los anteriores y habiendo prestado actividades como procurador en las Defensorías, se hallaren a la fecha mencionada desempeñando tareas en comisión. El cargo de procurador se incluirá en el escalafón profesional.

Derógase el artículo 464 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo aditivo.- Sustitúyese el artículo 484 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 por el siguiente:

"La Suprema Corte de Justicia dispondrá la dependencia jerárquica de la División Planeamiento y Presupuesto".

Artículo aditivo.- Sustitúyese el literal A) del artículo 144 de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994 por el siguiente:

"A) Que estuviere depositado por seis o más meses".

Artículo aditivo.- Sustitúyese el artículo 502 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, se procederá de la forma allí establecida respecto de todo vehículo pasado un año de su incautación y cualquiera sea la autoridad interviniente, depositándose el producido del remate, una vez descontados los gastos respectivos, en el Banco Hipotecario del Uruguay".

Artículo aditivo.- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 2° de la Ley N° 16.995, de 26 de agosto de 1998, la mediación que se realiza por los órganos del Poder Judicial.

Artículo aditivo.-. La actuación profesional de los abogados y doctores en Derecho contratados por el Poder Judicial para asistir a los comparecientes en sus Centros de Mediación, no estará gravada con los timbres creados por el artículo 23 de la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961.

Artículo aditivo.- Para la obtención de la habilitación para el ejercicio de las profesiones de Escribano Público y Procurador, no se requerirá el informe de honradez y costumbre morales. Se solicitará informe del postulante al Registro de Antecedentes Penales del Instituto Técnico Forense y certificado de buena

conducta al Ministerio del Interior. La Suprema Corte de Justicia reglamentará esta disposición pudiendo establecer los procedimientos administrativos y complementarios correspondientes.

Artículo aditivo.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a transformar Juzgados Letrados de 1era. Instancia de Familia de la capital, en Juzgados Letrados de 1era. Instancia de Familia con especialización en violencia doméstica.

Artículo aditivo.- Agrégase al texto del artículo 57 de la Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985, en la redacción dada por el artículo 345 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, el siguiente inciso final:

"El resultado del sorteo de integración se notificará en la forma prevista por los artículos 78, 84 y 86 del Código General del Proceso".

Artículo aditivo.- Agrégase al texto del artículo 62 de la Ley Nº15.750 de 24 de junio de 1985, en la redacción dada por el artículo 342 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, el siguiente numeral:

"3) El resultado del sorteo de integración se notificará en la forma prevista por los artículos 78, 84 y 86 del Código General del Proceso.

Artículo aditivo.- Agrégase al texto del artículo 71.3 de la Ley Nº15.982 de 18 de octubre de 1988, el siguiente inciso:

"71.3 Cuando la segunda instancia o casación de un proceso deban tramitar ante un órgano jurisdiccional con sede o radio distintos al del tribunal donde se sustanció la primera instancia, las partes deberán constituir domicilio en el radio del órgano de alzada o casación, con anterioridad al decreto de concesión del recurso respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de alzada o casación, sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto".

Artículo aditivo.- Sustitúyese el texto del numeral 6 del artículo 87 de la Ley Nº15.982 de 18 de octubre de 1988, por el siguiente:

"6. Las providencias posteriores a la conclusión de la causa".

Artículo aditivo.- Sustitúyese el texto del artículo 276.1 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988, por el siguiente:

"276. 1 Recibidos los autos, la Suprema Corte de Justicia dará vista al Fiscal de Corte, cuando correspondiere, por el plazo de treinta días. Devuelto el expediente, será pasado a estudio de todos los ministros, conjuntamente, en facsímil. Concluido el estudio, de oficios a pedido de cualquiera de las partes o del Fiscal de Corte, se convocará a una audiencia en la que tomará primero la palabra la parte recurrente, luego la recurrida y, finalmente, el Fiscal de Corte".

Artículo aditivo.- Sustitúyese el texto del numeral 1) del artículo 457 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988, por el siguiente:

"1) Notificar en el domicilio al deudor o a los acreedores que determine, en su caso y disponer la convocatoria de todos ellos a la Junta (art. 460), la que también se publicará conforme con lo dispuesto en el artículo 89, con término de treinta días y publicación por el primer tercio del mismo".

Artículo aditivo.- Asígnase al Hospital de Clínicas una partida anual de carácter permanente en el Programa 104 - Atención a la Salud del Hospital de Clínicas, de $ 56.500.000 (pesos uruguayos cincuenta y seis millones quinientos mil) a valores del 1.01.2003, con destino a inversiones impostergables.

Artículo aditivo.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar partidas especiales con destino al Programa 104 - Atención a la Salud del Hospital de Clínicas.

Artículo aditivo.- Asignase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 26.272.500 (pesos uruguayos veintiséis millones doscientos setenta y dos mil quinientos) a valores del 1.01.2003, con destino al Programa 103 - Bienestar Universitario.

Artículo aditivo.- Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas a que realice las trasposiciones de rubros correspondientes a partidas prescindibles de los Incisos 02 a 11 y 13 a 15, a fin de ser destinadas al INAME; INDA y ANEP, para reforzar la alimentación y los programas sociales prioritarios, con el objetivo de atender a los uruguayos que requieren con urgencia la asistencia del Estado.

Artículo aditivo.- Las reducciones de los créditos correspondientes a inversiones previstas en el inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, no se aplicarán para los ejercicios 2003 y 2004 a los incisos 14 (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) y 10 (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) del Presupuesto Nacional.

Artículo aditivo.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a que desde el próximo ajuste salarial, asigne las partidas necesarias para comenzar a recuperar los

salarios de los funcionarios de la Administración Central, Poder Judicial, Universidad de la República y los otros Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República, considerando que la pérdida del valor adquisitivo de los salarios públicos, ha superado ampliamente el 20% en los últimos meses.

Artículo aditivo.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a dejar sin efecto en el transcurso del año 2004, el incremento al impuesto a las retribuciones y prestaciones personales resueltos en el año 2002 (Ley Nº 17:502, de 29 de mayo de 2002, artículo 5° y Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002), restableciéndose, a partir de dicho ajuste los índices vigentes al 31 de diciembre de 2001, excepto para los niveles de retribuciones inferiores a tres Salarios Mínimos Nacionales que continuarán excentos.

El 1° de enero del año 2004 se eliminará el impuesto a las retribuciones y prestaciones personales correspondientes a la Escala 2, de tres a seis salarios mínimos nacionales y la Escala 3 de seis a diez salarios mínimos nacionales".

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señora Presidenta: voy a tratar de ser muy breve pero preciso, porque es la segunda vez que escucho exactamente lo mismo por parte del señor Diputado Ponce de León -a quien mucho respeto-, y me parece que es bueno hacer la aclaración para la versión taquigráfica, porque si algo se repite dos o tres veces, al final se transforma en una verdad.

Como se ha dicho, el Banco Comercial fue vendido a los Rohm y en esta Cámara se hizo una advertencia al respecto. Yo respeto mucho las advertencias, pero no fue vendido solo a los Rohm; el 20% era de los hermanos Rohm. ¿Quién le decía que no al J. P. Morgan? ¿Quién le decía que no al Crédit Suisse? No fue vendido solo a los Rohm; fue vendido a los Rohm y a algunos más. ¡Eran bancos de primera línea en el mundo!

Hay que decir todas las cosas. En definitiva, si nos informamos a medias, de las versiones se puede trasuntar que el banco fue vendido a los Rohm. En todo caso, también habría sido muy difícil decirles que no a ellos, porque tendríamos que haber prejuzgado, presumido que en determinado momento, en ocho o diez años, podría ocurrir algo. Es muy difícil decir que no por ese motivo; hay que tener algún fundamento más para hacerlo.

Seguramente, tendremos mucho más tiempo para discutir esto aquí y aportaremos más fundamentos. Pero es importante hacer esta aclaración porque el Banco Comercial no se vendió solo a los Rohm, y si se les vendió fue porque tenían el respaldo de bancos internacionales de primera línea.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: que quede claro que no se objetó la presencia de los otros socios. Pero estamos hablando nada menos que de la administración del ahorro público -eso es lo que representa la propiedad de un banco- y, en este caso, del que era el principal banco privado del país. ¡Vaya si importaba mirar el conjunto de los socios! Por otra parte, la vida demostró cuáles eran los que realmente administraban el banco. Si no hubiera sido así, hoy estaríamos exigiendo responsabilidades al J. P. Morgan y a los demás bancos involucrados. En todo caso, es un tema que está en discusión por los eurobonos, pero de ninguna manera por los miles y miles de damnificados que quedan en el país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión la moción del señor Diputado Ponce de León en el sentido de que se repartan los aditivos y sean incluidos en el Diario de Sesiones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señora Presidenta: he votado afirmativamente la distribución de este material porque me parece que será muy positiva su incorporación a los antecedentes que obran en nuestro poder. Cuando la ciudadanía tenga que juzgar la conducta política que cada uno habrá de seguir en

el día de hoy será muy bueno contar con estas propuestas del Frente Amplio, que apelan a disminuir los ingresos de Rentas Generales y a aumentar sus gastos como manera de solucionar el profundo déficit que por lo menos durante el año pasado aquejó a la nación.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: después de estas semanas en las que hemos estado trabajando en un muy buen clima, en primer lugar quiero agradecer y felicitar a la Mesa y a los funcionarios que trabajaron con la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, a los taquígrafos, a los encargados del sonido y a todos aquellos que de una u otra forma fueron un apoyo para que esta Comisión esté hoy en el plenario de la Cámara informando sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo tiene un solo artículo, en el que se plantea el déficit del Gobierno Central para el Ejercicio 2002, que rondaría el 4,9% del producto bruto interno y que, según la forma en la que ha sido calculado, tiene diferencias con los informes del Banco Central -que se publican mensualmente-, porque se han utilizado criterios distintos.

Nosotros, como el señor Diputado preopinante, también hemos planteado en nuestro informe en minoría el cuestionamiento a la presentación de este déficit. ¿Por qué? Porque el Gobierno asistió financieramente al Banco Hipotecario del Uruguay en US$ 917:000.000 y también, en US$ 1.700:000.000, a entidades públicas y privadas. Entendemos que, de alguna forma, el Gobierno debía mostrar este déficit y no mantenerlo en el activo exigible. Este es uno de los cuestionamientos que formulamos en nuestro informe.

Otro que para nosotros es importante es que este artículo único, que se ha llamado de gasto cero, porque no disminuye los ingresos ni aumenta los gastos, no es un gasto cero porque creo que la carga del Estado sigue siendo muy pesada para todos los uruguayos.

Si bien se han hecho cortes gruesos en materia de reducción del gasto -a algún compañero le gusta decir cortes casi a hacha, porque, como aparece en esta Rendición, han caído los gastos de funcionamiento en un 8% y las inversiones en un 28%-, advertimos una mayor rigidez en aquellos Ministerios que tienen mayor cantidad de funcionarios, lo que se nota en la columna de salarios y de seguridad social. Vemos cómo se ha reducido ese gasto tanto en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como en el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el de Ganadería Agricultura y Pesca y otros Incisos, salvo honrosas excepciones, como la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Partido Nacional está convencido de que, en lugar de ese corte grueso que se ha hecho, se necesitaba en realidad un corte fino, un corte a bisturí. Ese corte grueso que, en definitiva, el Poder Ejecutivo ha realizado, se nota también en cada una de las versiones taquigráficas de las sesiones en que concurrieron los diferentes Ministros; realmente, se nota que se ha hecho un corte muy grueso.

El Ministro del Interior se ha quejado de que no puede llenar vacantes, de que tiene problemas de delitos y abigeatos en el interior del país y de que, en definitiva, no puede solucionar la problemática que hoy tiene.

El Ministerio de Salud Pública tiene un endeudamiento y recién está abonando a los proveedores las facturas del mes de marzo o abril de 2002, o sea que tiene un año y tres meses de morosidad.

El Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha dedicado, en materia medioambiental, más a la prevención que al control, porque se le hace imposible controlar, ya que no tiene rubros para ello. Todos recordamos en este Parlamento lo referente al destino y al transporte de los residuos hospitalarios. Hoy no existen controles; no hay controles de residuos industriales. Se acerca la época del verano y supongo que habrá que hacer controles costeros. También vemos las dificultades que tiene el Ministerio por los importantes recortes en materia de ejecución de obras de viviendas.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas nos informó que las obras públicas con financiamiento del Estado han sufrido una detención debido a los menores recursos presupuestales.

El Ministerio de Defensa Nacional tiene un endeudamiento de $ 500:000.000 y, en tiempo de morosidad, se acerca a dos años.

El Ministerio de Turismo también pide recursos, porque los que tiene son absolutamente insuficientes.

En lo que tiene que ver con los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, la Universidad de la República, el INAME y el Poder Judicial han planteado que se sienten en una etapa de precolapso.

Todo esto demuestra que ha habido un corte muy grueso, pero creo que todavía se puede insistir con un corte fino. Creo que lo único que escuchamos de parte del Ministro de Economía y Finanzas fue la idea de la central de compras instaurada por el Estado, una central única de compras en distintas materias, llámense medicamentos o determinados artículos que el Estado necesita. Creo que ese es el único ejemplo que ha planteado el Gobierno de lo que puede ser un corte fino, un corte con bisturí.

De cara a esta Rendición de Cuentas, tratamos de tomar contacto con el Ministro de Economía y Finanzas y plantearle alternativas que para nosotros eran muy importantes. Todos saben que el Partido Nacional ha hecho fundamental hincapié en la eliminación del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales. El Ministro nos dijo que US$ 110:000.000 era una cifra demasiado importante para las arcas del Estado. Distintos compañeros hicieron planteos para hacer ver al señor Ministro que esos US$ 110:000.000 tienen, en definitiva, una recuperación por la vía del consumo; que tienen una nueva recaudación por la vía del IVA y del IMESI. Sin embargo, no fuimos lo suficientemente convincentes.

Entonces, en la búsqueda de algún acuerdo, intentamos empezar a hablar de las primeras franjas. Ustedes se preguntarán por qué las primeras franjas. Porque las primeras franjas son de tres a seis y de siete a diez salarios mínimos. Nosotros, en el Partido Nacional, tenemos una preocupación fundamental. Hemos visto el aumento que han tenido las tarifas públicas en el correr de este año. Al mes de junio, las tarifas públicas han subido en el entorno del 40% o 50%. UTE subió un 49%; ANTEL, un 42%; OSE, un 40%; y la nafta supra trepó un 50%. Todos sabemos que la inflación estuvo muy por debajo de estos guarismos, y ni qué hablar de los salarios reales, tanto de los funcionarios públicos como de los privados.

¿A quién castiga este aumento de las tarifas? A aquellas familias de menores ingresos. De eso no hay ninguna duda. ¿A quién de los que normalmente estamos en contacto con la gente no le ha pasado que nos presenten una factura de la UTE que no pueden pagar o que nos pidan algún convenio porque es imposible hacer frente a una erogación de este tipo? Esto es de todos los días.

Entonces, en un esfuerzo por alcanzar un entendimiento con el señor Ministro, empezamos a plantear la necesidad de rebajar el impuesto por franjas, desde aquellos que menos salario tienen hacia arriba. De tres a seis salarios mínimos, representaría US$ 6:000.000, y de siete a diez salarios mínimos, US$ 20:000.000. Sin embargo, fue imposible y también se nos dijo que no, que era demasiado el esfuerzo. Si bien se reconoce que existe una recuperación por medio del IVA y del IMESI y alguna cosa más, se nos dice que es imposible hacer este esfuerzo. Entonces, dijimos: "Vamos a diferirlo en el tiempo. Vamos a pensar que esa rebaja la hacemos a partir del año que viene, recién el 1° de enero, de junio o de julio". Pero tampoco se pudo.

Planteamos abrir la Rendición de Cuentas. No nos gustaba esta Rendición de Cuentas con artículo único porque creíamos que, como todavía este Gobierno tiene mucho tiempo por delante, puede hacer muchas cosas. Entonces, planteamos la apertura, buscando incluir artículos que pudieran incidir en las políticas sociales del Gobierno y que tuvieran gasto cero. Pero también se nos dijo que no era posible; parecería que se nos acusa de que alegremente queremos aumentar gastos y bajar ingresos. Aparentemente, no se recuerda que aquí también tratamos el Presupuesto del año 2000, ¡y vaya si lo hicimos con seriedad y responsabilidad! Tratamos artículo por artículo. Hubo tiempo para los aditivos y para los sustitutivos; no votamos todo en bloque.

Creo que por parte del Partido Nacional ha habido un trabajo serio, tal como en las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 2000 y 2001. Entonces, si por algo hemos pecado, si muchos de nuestros compañeros nos recuerdan por algún pecado, es por el de exceso de responsabilidad. Con respecto a estos temas, el Partido Nacional ha actuado siempre con un exceso de responsabilidad, pero eso no fue entendido ni valorado como se merece, como lo muestra la actitud que ha tenido el Gobierno para con nosotros en esta oportunidad. Por eso sentimos profundamente la decepción de no haber podido contribuir a que esta,

en definitiva la última Rendición de Cuentas de este Gobierno, pueda generar las expectativas necesarias para que la economía crezca.

Creo que el Gobierno logró, en definitiva, lo que quería: que no hubiera Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. El Ministro, a quien reconocemos un trabajo prolijo, que es un hombre de esta Casa, un hombre inteligente, articulador, creemos que en esta oportunidad -no sabemos por qué- no estuvo a la altura de lo que esperábamos quienes conocemos su capacidad. Pero sepan que existirán otros ámbitos donde el Partido Nacional seguirá influyendo. Habrá paquetes legislativos, y no tengan dudas de que cualquier paquete legislativo que de aquí salga, ya sea que se presente en la Cámara de Diputados o en el Senado, en su capítulo primero llevará la rebaja del Impuesto a las Retribuciones Personales.

Quiero hacer una consideración final. Hay dos cosas luego de las cuales no se puede volver atrás: cuando las palabras fueron dichas y cuando las oportunidades fueron perdidas. En este caso, el Gobierno y el Ministro han perdido una última oportunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señora Presidenta: he pedido la palabra por una alusión de índole política. El señor Diputado Leglise ha expresado que el Gobierno no quería tener Rendición de Cuentas, y no puedo dejar pasar esa manifestación así como así.

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo que establece la Constitución de la República, remitió al Parlamento la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002. Pretendía, quería y era su voluntad que esta Rendición de Cuentas se aprobara tal cual. Esa era claramente la voluntad del Poder Ejecutivo, del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Economía y Finanzas. Si la Rendición de Cuentas no se aprueba es porque el Poder Ejecutivo no estuvo dispuesto a admitir que se aumentaran los gastos o se bajaran los ingresos. No lo hizo en salvaguarda de toda la ciudadanía, en el entendido de que la confianza que se ha ido ganando en este año 2003 se tradujo en un incremento del producto bruto interno, en un incremento de los depósitos en el sistema financiero, en una mejora de la situación del empleo y en todos y cada uno de los indicadores que marcan una recuperación de la situación económica del país, y de que se correría el riesgo de una marcha atrás en caso de que esa confianza se viera disminuida.

La sensibilidad de la opinión pública es muy grande. Está todo el Uruguay pendiente de que el Gobierno no afloje nada, de que se mantenga firme. La recuperación que estamos teniendo pende de un hilo, de que seamos firmes en no aumentar los gastos y en no disminuir los ingresos. Como las condicionantes para aprobar la Rendición de Cuentas han ido por un lado u otro, no ha habido posibilidad de arribar a un acuerdo. No es que no se quiera que se apruebe la Rendición de Cuentas, sino que lo que nos solicitaron es perjudicial para el interés general de la ciudadanía. No se trata del interés particular de algún sector, que podría obtener una ventaja, merecida o no, de un artículo de la Rendición de Cuentas; estoy hablando del interés general, el de todos y cada uno de los ciudadanos que habitan este país. Quiero dejarlo claramente establecido.

Por otro lado, el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, desde que asumió el cargo y desde que se desempeña en la actividad política ha demostrado en todo momento una enorme capacidad de negociación para lograr los más increíbles acuerdos. Creo que su mayor éxito ha sido lograr la reprogramación de la deuda pública, en una conquista sin precedentes en el mundo, con la cual, a través de una ingeniería financiera, logramos evitar el "default" para el país y que una mayoría amplísima de los tenedores de bonos aceptaran voluntariamente reprogramar los vencimientos de los títulos en su poder. Pero un gobernante no solo tiene que demostrar capacidad negociadora; no solo tiene que mostrar la capacidad de llegar a acuerdos con la oposición. También debe demostrar firmeza; cuando los intereses del país están en juego, debe demostrar firmeza y saber decir que no. Por eso es que estoy diciendo que en este caso no era tan importante demostrar capacidad negociadora -lo que ya está más que demostrado a lo largo de su trayectoria política-, sino saber decir que no, lo que ha quedado probado en la conducta seguida por el Poder Ejecutivo frente a las conversaciones que hemos mantenido sobre este tema.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: quisiera recordar al Cuerpo las declaraciones que hicieron el Presidente de la República y el Director General de la Impositiva. Se aseveró que la recaudación del país va creciendo, que la estimación que tienen actualmente es de un crecimiento del producto bruto interno y que la economía muestra indicios de reactivación. Es decir que esto lo han dicho las autoridades máximas de nuestro país. También trascendió en la prensa que el Ministro de Economía y Finanzas ofreció un aumento del 3% a los empleados privados de nuestro país. ¿Cómo lo hacía? Con un aumento del gasto o con una disminución del ingreso. Entonces, sí valía para plantearlo a los privados en una reunión, pero no para tener una conversación con el Partido Nacional y, en definitiva, acceder a esta disminución de ingresos.

Creo que, si bien técnicamente la Rendición de Cuentas puede tratar sobre hechos pasados, al considerar el proyecto correspondiente generalmente hacemos también una puesta a punto hacia el futuro. Por eso recibimos a los Ministros y a las delegaciones de distintos sectores de la Administración Pública, todos con la expectativa de alguna modificación en materia presupuestal. Lamentablemente, este va a ser el primer Período en el que no se votará una Rendición de Cuentas, pero estamos convencidos de que las Rendiciones de Cuentas siempre seguirán conteniendo artículos que comprometan la labor de Gobierno para el año siguiente; fue, es y seguirá siendo así.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En realidad, no está contemplada la posibilidad de contestar alusiones formuladas al responder otras alusiones, sobre todo teniendo en cuenta que hay trece señoras legisladoras y señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Sin embargo, por la vía de la aclaración vamos a ceder la palabra al señor Diputado Amorín Batlle, pero luego tenemos la voluntad de continuar con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: creo que la aclaración vale la pena.

Hace dos o tres noches estuvimos por espacio de al menos una hora intentando explicar al señor Diputado Leglise cómo operaba este aumento de ingresos para la actividad privada; tenía la certeza de que él lo había entendido.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: usted está haciendo una aclaración. Entonces, no aluda, así podremos retomar el trámite normal de la sesión.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: estoy haciendo una aclaración sobre lo expresado por el señor Diputado Leglise.

Era claro que lo explicado al señor Diputado Leglise no implicaba ni más gasto ni menos recaudación para el Estado. El IRP que pagan los trabajadores privados es superior al 4%, y el patronal, es del 1%. Lo que se pretendía hacer era que una parte de ese IRP de los trabajadores pasara a ser pagado por el IRP patronal, con lo cual el trabajador iba a obtener un aumento líquido y la recaudación seguiría siendo exactamente la misma, porque el resultado de la suma de los dos IRP era exactamente el mismo. Por lo tanto, no había ni más gasto ni menos recaudación del Estado.

Esto fue lo que conversamos durante por lo menos una hora en una negociación en la que estaban presentes los señores Diputados Leglise, Borsari Brenna, Alonso, Bosch, Ronald Pais y el señor Ministro de Economía y Finanzas. Y, desde mi punto de vista, quedó meridianamente clara la exposición del señor Ministro.

Es cuanto quería aclarar.

(Interrupción del señor Representante Leglise)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Vamos a dejar esto por acá, porque es la hora 16 y 58 y todos sabemos que tenemos un plazo determinado.

(Interrupción del señor Representante Leglise)

——Señor Diputado Leglise: vamos a adoptar este criterio porque, de lo contrario, usted vuelve a explicar...

(Interrupción del señor Representante Leglise)

——Si tomáramos en cuenta un criterio de cuantificación estricto, la verdad es que esto estaría un poco desigual, pero vamos a poner todos un poco de buena voluntad para continuar con la lista de oradores; también hay muchos legisladores de su sector anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta:...

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: no pienso hacer uso de la palabra para referirme al tema de fondo. Sin embargo, me siento con la tendencia a hacer algún subrayado sobre las exposiciones que se han hecho aquí para ir abriendo cauce a lo que yo creo que pueden ser futuros acuerdos entre las distintas fuerzas políticas.

Hoy se está desarrollando una sesión particularmente constructiva, en el sentido de que todos nos hemos escuchado; se han planteado enfoques diversos pero con el máximo respeto, y hasta se ha contado con el silencio de los legisladores que hemos presenciado los análisis.

Me parece muy importante lo que planteó el señor Diputado Leglise en cuanto a una propuesta en la que, para subrayar algunos de sus aspectos, se proponía priorizar el IRP de las franjas más bajas, lo que representaba una mejora de sectores particularmente carenciados. Estoy seguro de que todos los Partidos y sectores de este Parlamento sentimos particular angustia por algunas situaciones que hasta han estallado en conflictos. Si uno analiza hoy los sueldos de los funcionarios de Salud Pública -podría señalar a otros sectores que no están en conflicto, pero sí en la misma situación-, realmente siente la necesidad de superar esa realidad.

A su vez, el señor Diputado Ponce de León ha planteado la posibilidad de reducir algunos gastos prescindibles -que todos podemos encontrar en distintos sectores del Estado- para invertirlos en políticas sociales.

Creo que si tenemos presente lo que cualquier comerciante modesto conversa con uno diariamente o lo que dice cuando se le plantea el problema, todos tenemos que estar de acuerdo con el hecho de que, si no mejoramos el poder adquisitivo de la gente, no se incentivará el consumo. La gente empieza por no comprar diarios, por no tomar café, por no viajar en taxi -salvo en casos excepcionales-, etcétera, y, naturalmente, esta disminución del consumo se refleja en la posibilidad de producción, en las empresas y en las industrias. A esta altura, estamos en una situación de real angustia en ese aspecto.

Frente a eso se nos suele decir -alguien lo piensa con todo derecho, desde luego-: "No tenemos que ser sino inflexibles en cuanto a no aumentar los gastos en un solo peso". Recuerdo que cuando en alguna oportunidad los jubilados plantearon la reforma del artículo 67 de la Constitución, en la que se proponía la posibilidad de actualizar sus remuneraciones en cada oportunidad en que se aumentase el salario a los funcionarios de la Administración Central, se dijo por parte de algunos -creo que también con buena fe- que aquello iba a representar un gasto que el Estado no podría enfrentar. Luego, cuando el gasto se comenzó a realizar, ¿cuál fue la conclusión? ¿Qué nos dicen las estadísticas? Que, precisamente, los sectores de menor poder adquisitivo mejoraron su situación. Los sectores pobres de este país mejoraron porque, claro está, los jubilados no invierten en las Bahamas, en el exterior; generalmente lo hacen en la familia y en los sectores de menos recursos. Esa fue la conclusión. Después se diluyó la posibilidad de mejoras por otras circunstancias y por otras políticas.

Entonces, yo digo que tenemos que ir poniéndonos de acuerdo en que las jubilaciones de menores montos son la negación de la seguridad social, en que los salarios que no dan la posibilidad de consumir lo elemental implican angustias para las familias, que se trasmiten, desde luego, a los sectores políticos. Si comenzamos por ponernos de acuerdo en estos temas -tenga la seguridad el Partido Nacional de que vamos a acompañar esa política que propone respecto del IRP-, entonces conseguiremos mejorar la posibilidad de consumo de la gente y esto también va a incidir en el trabajo, cosa fundamental.

Agradezco la interrupción al señor Diputado Ibarra y a usted, señora Presidenta, su tolerancia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal sería una muy buena oportunidad para atender determinadas necesidades de la gente -sobre todo, de aquellos sectores sociales apremiados por la crisis, por la recesión existente desde hace cinco años- y, además, para intentar recuperar de alguna manera las fuentes de trabajo a través de la inversión pública. Y eso, con la presentación por parte del Poder Ejecutivo de esta Rendición de Cuentas, no ha sido posible.

Muchas veces se dice que el Estado gasta demasiado; es muy posible que todavía esté gastando demasiado y -como vamos a ver- que sea necesaria una redistribución del gasto público.

Tomemos estas cifras: en el año 2000 -hace apenas tres años-, el Presupuesto Nacional asignado fue de US$ 4.825:000.000, mientras que el año pasado -al que corresponde la Rendición de Cuentas que estamos considerando- apenas alcanzó a US$ 3.280:000.000. Es decir que entre los años 2000 y 2002 hubo una disminución sustancial en los gastos del Estado, que llegó a US$ 1.600:000.000.

No obstante, por todas las situaciones que conocemos y que se han expresado aquí, el déficit fiscal alcanzó el 6,2% del producto bruto interno. Tenemos que considerar que en este momento el producto bruto interno, que es la riqueza del Estado, la riqueza de nuestro Uruguay, está situado en US$ 12.300:000.000; sufrió una caída importantísima, ya que hace muy pocos años superaba los US$ 21.000:000.000 y ahora, repito, está en apenas US$ 12.300:000.000.

Entendemos que esto es coherente con la política aplicada por el Partido Colorado -y en su momento por el Partido Nacional, porque no debemos olvidar que hasta octubre o noviembre del año pasado cinco Ministros del Partido Nacional estuvieron integrando el gabinete del Poder Ejecutivo, lo que está demostrando que allí también hay algún tipo de responsabilidad-, porque en un Presupuesto que para el año pasado era de US$ 3.281:000.000, la inversión pública apenas llegó a los US$ 214:000.000, lo que equivale al 6,6% del total de los gastos del Estado. Sin embargo, las transferencias a la seguridad social alcanzaron los US$ 770:000.000, lo que equivale al 23,5% del gasto total del Estado. Permítaseme una modesta reflexión: creo que esto tiene mucho que ver con la reforma de la seguridad social votada oportunamente y que nuestra fuerza política no acompañó.

Además, los desembolsos financieros -es decir, el pago de intereses de la deuda externa- alcanzaron el año pasado los US$ 588:000.000, lo que equivale al 18% del gasto. Sin embargo, al INAME se le asignó el 1,7%, al Poder Judicial el porcentaje absolutamente insuficiente del 1,4%, a la Universidad de la República el 2,4% y a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en conjunto, apenas el 4% del gasto total. Es en ese aspecto que el Parlamento y el Poder Ejecutivo deben atender la inversión pública para crear empleo.

Por otra parte, las partidas no ejecutadas -esto aparece en el Tomo I de los documentos presentados por el equipo económico- alcanzaron una cifra de US$ 780:000.000, distribuidos de la siguiente manera: US$ 703:000.000 para gastos de funcionamiento y US$ 77:000.000 para recursos de inversión.

Cuando el señor Ministro y el resto del equipo económico concurrieron por primera vez a la Comisión, planteamos que nos habría gustado que en esta Rendición de Cuentas se hubiesen establecido algunas trasposiciones de rubros de partidas importantes que existen en todos los Ministerios -nosotros exceptuamos al Ministerio de Salud Pública por la crisis interna que vive- a algunos organismos que tienen problemas desde el punto de vista de la alimentación -como sucede con el INAME, con la ANEP, con el Instituto Nacional de Alimentación, con los centros CAIF- y, por supuesto, también para la salud.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Hemos recibido a muchas delegaciones -aproximadamente unas veinticinco- y atendimos con mucha precisión los distintos planteos formulados. También recibimos a todos los Ministerios y a varios organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Es claro que los planteos que realizó el Inciso 16, Poder Judicial, son absolutamente justos. El costo del proyecto presupuestal que presenta el Poder Judicial a este Parlamento es de apenas US$ 10:000.000, pero serviría para atender fundamentalmente algunas necesidades, como la instalación y puesta en funcionamiento de nuevos tribunales, la implementación del

programa de fortalecimiento y la creación de nuevos cargos de magistrados y de defensores de oficio. Es decir que el Poder Judicial solicita determinadas partidas imprescindibles, aunque una cantidad muy importante de los artículos que nos propone no implican gasto. Por lo tanto, nosotros los hemos presentado como aditivos.

Sabemos la problemática que vive el Poder Judicial y las carencias que tiene, que nos duelen mucho; lo decíamos en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. En las últimas horas hemos visto la indignación y la protesta de las máximas jerarquías de la Suprema Corte de Justicia porque, en oportunidad de concurrir con los distintos actores del Poder Judicial, no había en Sala Representantes de los Partidos tradicionales. Estas cosas no se pueden repetir.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Esto figura con absoluta claridad en la versión taquigráfica y fue planteado en la televisión, nada menos que por el máximo magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No puede interrumpir, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: también recibimos a la Universidad de la República, que presentó diez artículos. Como ya expresó el señor Diputado Ponce de León, nosotros estamos proponiendo aditivos para atender al Hospital de Clínicas -todos sabemos las tremendas carencias que tiene- con una partida anual de US$ 1:236.000 y una partida para Bienestar Estudiantil de US$ 2:658.000, lo que apenas totaliza US$ 3:894.000. Creemos que esos artículos también deben ser contemplados por el Parlamento -al menos para mostrar la señal política de que existe voluntad, tanto en relación con el Poder Judicial como con la Universidad de la República- por otros mecanismos, que pueden ser algunos de los manifestados por el señor Diputado Leglise, a efectos de solucionar este tema, sobre todo con los artículos que no tienen costo.

También recibimos a delegados de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, quienes nos plantearon las dificultades que tienen respecto a su funcionamiento. Más allá de lo planteado por los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Salud Pública respecto a la central de compras, y aunque es una buena idea -creo que dentro de las próximas semanas o meses tendrá que ajustar su funcionamiento-, lo cierto es que todavía faltan medicamentos en la mayoría de los hospitales de Salud Pública. En determinado momento el señor Ministro de Economía y Finanzas utilizó el término "aspiradora", pues debido a las necesidades del sistema financiero y bancario se absorbieron determinadas partidas, inclusive las destinadas al Ministerio de Salud Pública, sobre todo en lo que tiene que ver con la atención a las mutualistas.

Nos visitó la delegación de COFE, que con una documentación muy importante nos planteó la necesidad de un aumento.

También estuvo la Federación Uruguaya de Magisterio, la cual nos informó que el Consejo de Educación Primaria había presentado al CODICEN su propuesta presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002, que consistía en la creación y transformación de determinados cargos para las escuelas de tiempo completo, para educación inicial, para escuelas urbanas, para escuelas rurales, para escuelas de práctica, para escuelas especiales, para atender la enseñanza de la música, para los séptimos, octavos y novenos grados, similares al Ciclo Básico de Educación Secundaria. Lamentablemente, el CODICEN no informó de esto a la Comisión; habría sido importante la creación o transformación de estos cargos para habilitar un mejor funcionamiento de la educación primaria.

Por otro lado, se nos ha dicho -esto está demostrando la entidad de la crisis que vive nuestro país y la problemática de muchos sectores por la falta de alimentación- que ha habido un sostenido crecimiento de los comedores, que hoy en día atienden al 52% de los niños que asisten a Primaria, o sea que hay 223.600 niños que son atendidos y alimentados por la ANEP. Esto es importante, y sin duda alguna está demostrando las necesidades alimenticias que tienen muchos ciudadanos. Es necesario reforzar esas áreas sociales para dar mayores posibilidades a los organismos mencionados, a efectos de alimentar adecuadamente a nuestra población.

Se nos informó que de lo obtenido en la subasta de la playa de contenedores -si mal no recuerdo fue un remate por US$ 17:500.000-, en 2002 apenas se utilizó el 8%, hecho que está demostrando una insuficiencia muy grande.

Hablamos de la necesidad de redistribuir el gasto del Estado y poníamos como ejemplo los desembolsos financieros para el pago de intereses de la deuda externa y el impacto que ha tenido la ley de modificación de la seguridad social. Es necesario tener en cuenta que hay determinados organismos que perciben un porcentaje sumamente menor en comparación al 100% del gasto. Menciono, por ejemplo, a Salud Pública, que apenas percibe el 5,4%, es decir, menos que los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior.

Otro tema al que deseo referirme tiene que ver con la contribución de los entes autónomos y servicios descentralizados al Erario, al Tesoro Nacional. En el Ejercicio 2002 el aporte de las empresas públicas fue muy importante, y este es un dato oficial que fue remitido a la Comisión a pedido de nosotros. Esa transferencia, esa contribución de los entes alcanzó los US$ 207:781.000, suma realmente interesante, que demuestra que en muchas oportunidades -o durante toda su existencia- las empresas públicas han volcado recursos importantísimos al Tesoro Nacional. Solo me refiero a transferencias de partidas y no a lo que pagan por determinados impuestos.

Sobre la mesa de trabajo tengo un dato que fue mencionado por el señor Senador Gargano en una reciente exposición: entre 1991 y lo que va de 2003, el total de transferencias a Rentas Generales, al Tesoro Nacional por parte de las empresas públicas ha ascendido a US$ 1.716:000.000. De alguna manera, esto viene a confirmar la necesidad de una buena administración en las empresas públicas, con mayor eficiencia, y de que -los señores Diputados conocen perfectamente cuál es nuestra opinión- se mantengan en la órbita del Estado.

En cuanto al Impuesto a las Retribuciones Personales, tal como ha manifestado el compañero Diputado Ponce de León, hemos presentado un aditivo encomendando al Poder Ejecutivo que a partir del 1° de enero de 2004 se disminuyan las escalas 2 y 3, es decir, las comprendidas entre tres y seis salarios mínimos nacionales, y entre seis y diez, respectivamente. Comparto lo que acaba de manifestar el señor Diputado Chifflet en cuanto a que, de concretarse esa propuesta, repercutiría en forma eficiente y favorable en el mercado interno, y también habilitaría las fuentes de trabajo. A su vez, también planteamos que en el transcurso de 2004 se elimine el adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales.

Sobre este aspecto quiero verter brevemente un concepto. Nosotros hemos sido absolutamente coherentes con referencia al IRP: no hemos votado ese impuesto. Entendíamos -y seguimos entendiendo- que se necesitaba una profunda modificación del sistema tributario, inclusive atendiendo y analizando el significado del impuesto a la renta de las personas físicas. Reitero que no hemos votado, por ejemplo, los artículos correspondientes a la Ley N° 17.502 y a la Ley N° 17.556.

Quiero hacer notar que en la Ley N° 17.502, de 29 de mayo de 2002 -ley de estabilidad financiera-, se votó el artículo 13, relativo al abatimiento de alícuotas, que establece: "El incremento de alícuotas establecido" -es decir, el adicional- "en la presente ley quedará sin efecto a partir del 1º de enero de 2004". Creo que esto fue votado por toda la Cámara para que quedara sin efecto a partir del 1° de enero de 2004. Sin embargo, el 18 de setiembre de 2002, la coalición de Gobierno, compuesta por el Partido Colorado y el Partido Nacional, modificó esa disposición a través del artículo 161 de la Rendición de Cuentas de 2001, pues cambiando el concepto respecto a que tenían que abatirse las alícuotas correspondientes al adicional, estableció facultades al Poder Ejecutivo para que las disminuyera de acuerdo con el cumplimiento de las metas fiscales alcanzadas a esa fecha.

Por lo tanto, queremos demostrar nuestra coherencia. Nos alegra que hoy un Partido importante que integra la Cámara de Representantes esté planteando la eliminación del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales, pero si no se hubiera modificado el artículo 13 de la mencionada ley, el Poder Ejecutivo habría tenido la obligación de dejar sin efecto el adicional el 1° de enero de 2004; a veces las negociaciones políticas llevan a esta situación de contradicciones.

El otro tema que quería considerar es el relativo a que algún artículo del Presupuesto quinquenal habilitó a que el Poder Ejecutivo nos remitiera los informes referidos a los proyectos en ejecución administrados por el PNUD, correspondientes a determinadas Rendiciones de Cuentas; en este caso, tenemos los

correspondientes a la Rendición de Cuentas de 2002. No he considerado el tema en su totalidad -es un documento de casi doscientas páginas-, pero el gasto total, incluyendo el gasto de personal por los proyectos del PNUD, que también administra la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, llegó en el año 2002 a US$ 15:000.000. Considero, señor Presidente, que sigue siendo una suma muy importante. La cantidad de personas contratadas llegó a 1.141, y la de consultoras a 1.064.

Hemos planteado en infinidad de oportunidades que entendemos que los proyectos que sean imprescindibles a nivel del Estado deben ser llevados adelante por los funcionarios de la Administración Central, de los entes autónomos, de la Presidencia de la República o del organismo que corresponda, de acuerdo con la capacidad técnica que deberían tener. Pero nos encontramos, señor Presidente, con el proyecto PROMOSS -figura en este libro-, Programa de Modernización del Sector de la Salud, que realmente nos preocupó, porque advertimos alguna polémica en la prensa. Ante la pregunta que efectuáramos cuando concurrieron el señor Ministro de Salud Pública y sus asesores con relación a por qué no se había instrumentado la totalidad de lo asignado a los Hospitales Maciel, Pereira Rossell y Pasteur, se nos dijo por parte del Ministerio que ello no fue posible porque tuvieron que hacerse cargo de la contrapartida uruguaya para el proyecto PROMOSS, que acabo de mencionar, a fin de pagar determinados sueldos, que ascendían a $ 133.000, $ 30.000 y $ 50.000 mensuales. Dije que esto era una barbaridad; realmente, a todos los legisladores que estábamos presentes nos extrañó, porque no es posible que para atender un proyecto, la contraparte nacional recurra a disminuir las inversiones en determinados organismos, nada menos que los Hospitales Maciel, Pereira Rossell y Pasteur. Estas son las situaciones que no pueden darse, señor Presidente, y que nosotros estamos denunciando; también es uno de los motivos por los cuales estamos votando en forma negativa esta Rendición de Cuentas.

En nuestra propuesta de aditivo también hemos planteado que se encomiende al Poder Ejecutivo, que realmente tiene los datos que se necesitan, estudiar la posibilidad de que a partir del próximo ajuste salarial de los funcionarios públicos -creo que será en el mes de setiembre- se comience a recuperar los salarios de los funcionarios de la Administración Central, del Poder Judicial, de la Universidad de la República y de los demás organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República. ¿Por qué, señor Presidente? Porque ha habido una pérdida muy importante en el poder adquisitivo de los salarios fijos de los trabajadores y jubilados; en ese sentido, esa cifra superó ampliamente el 20%.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a votar en forma negativa esta Rendición de Cuentas y hemos presentado -sobre todo, como señal política- nuestras propuestas a través de los aditivos que conciernen al Poder Judicial y a la Universidad de la República, y cuatro recomendaciones que hacemos al Poder Ejecutivo para que estudie soluciones con relación a los temas que hemos planteado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Ibarra es un legislador estudioso, que lee, escucha y está siempre atento. Al vuelo, se dijo lo mismo con relación a la no concurrencia de los Partidos tradicionales a la Comisión en el día de ayer: que cuando concurrió el Poder Judicial no había Representantes de los Partidos tradicionales. Exactamente eso acaba de decir el señor Diputado Ibarra, y no es cierto.

Por eso, pido al señor Diputado Ibarra que relea la versión taquigráfica, en la que podrá advertir que el Diputado por Colonia -quien habla- estaba presente cuando concurrieron los cuatro Ministros del Poder Judicial. En el día de ayer esto fue aclarado en la Comisión por la señora Diputada Topolansky; tal vez en ese momento el señor Diputado Ibarra había salido y, entonces, no se enteró de que había sido aclarado.

Se aclaró en el día de ayer en la Comisión y hoy se reitera en Sala, quedando en la versión taquigráfica. Creo que no hacemos bien en repetir cosas que no son ciertas.

Si bien no es imprescindible que estén presentes los legisladores, porque pueden leer luego la versión taquigráfica en sus despachos -para algo se toma- y, además, hay algunos Partidos menores, como el Partido Independiente, que están integrados por muy pocos legisladores -ayer lo dijeron- y tienen muchas ta-

reas, el hecho de repetir que concurrió el Poder Judicial y que no se encontraban presentes personas que sí lo estaban, no está bien.

Por lo tanto, quedaría conforme si el señor Diputado Ibarra admitiera que se equivocó; si no quiere reconocerlo, solicitaré a la Mesa que pida a la Secretaria de la Comisión la versión taquigráfica respectiva para que se verifique quiénes estaban presentes el día en que concurrió el Poder Judicial.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: acabo de leer la versión taquigráfica respectiva y, efectivamente, estaba presente el señor Diputado González Álvarez. Por suerte tenía la versión taquigráfica a mano y salvo el error.

No obstante, también me quedó muy grabado que cuando concurrió a la Comisión el conjunto de los gremios del Poder Judicial -no tengo aquí la versión taquigráfica correspondiente- tuvimos que designar a una coordinadora; ni siquiera pudimos designar a un Presidente ad-hoc -el Presidente había avisado que no podía concurrir- porque no teníamos número y los únicos que estábamos presentes éramos las legisladoras y los legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio. En esa oportunidad concurrieron cuatro, cinco o seis gremios representantes del Poder Judicial, los cuales -bueno es decirlo- por unanimidad acordaron con el proyecto remitido por la Suprema Corte de Justicia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: fue precisa la aclaración del señor Diputado Ibarra, pero omitió una parte. En la versión taquigráfica consta que presidí durante todo el tiempo en que transcurrió la sesión a la que concurrió la Suprema Corte de Justicia. Fui el único Presidente y estuve permanentemente.

Por lo tanto, pido que se aclare que durante la presencia de la Suprema Corte de Justicia presidí esa sesión de comienzo a fin.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle, quien dispone de quince minutos.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: adhiero a los agradecimientos que han hecho las personas que me precedieron en el uso de la palabra, especialmente, el señor Diputado Gabriel Pais, Presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y también adhiero a todas las expresiones del mencionado señor Diputado en cuanto a las cifras de esta Rendición de Cuentas.

Me gustaría hacer algunas reflexiones de tipo político acerca de lo que vivió este país en el año 2002.

Para todos los que integramos esta Casa y para todo el país, el año 2002 fue extraordinariamente duro. Con seguridad, ninguno de nosotros olvidará lo que padeció el país en ese entonces ni la profusa actividad legislativa que tuvimos en la Cámara durante todo el año. Sin lugar a dudas, la caída del producto fue extraordinaria; la corrida bancaria, que se dio desde enero hasta los últimos días del mes de julio, fue también extraordinaria; la situación argentina nos golpeó en todas las áreas, desde la casi desaparición del turismo en los primeros meses de 2002 hasta la inexistente posibilidad de exportar a Argentina durante todo ese año. Y aquí, en esta Sala, todos los presentes fuimos testigos del trabajo incansable que realizaron los legisladores de todos los Partidos -cada cual desde su punto de vista- a los efectos de aportar las soluciones para que el país pudiera salir de esta situación tan compleja.

Así fue como nosotros, que cuando asumimos el Gobierno imaginamos que podíamos hacer algunas reducciones impositivas que nos parecían imprescindibles, tuvimos que proponer, a fines del mes de febrero, aumento de impuestos. Así fue que ese aumento, que consideramos que iba a ser suficiente porque pensábamos que la crisis no tendría la profundidad que tuvo, debió ser reforzado con un nuevo ajuste fiscal en mayo de 2002. Así fue como, en la Rendición de Cuentas del año pasado, el país entero y el Gobierno hicieron un esfuerzo importantísimo para abatir los gastos en que incurriría el Estado porque,

de lo contrario, sería absolutamente imposible cumplir con sus obligaciones. Y así fue que, a través de esa ley -la mayoría de esta Cámara entendió que el adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales se podía abatir en su totalidad a partir del 1° de enero de 2004-, autorizamos al Poder Ejecutivo a que, de acuerdo con sus resultados fiscales, fuera abatiendo el Impuesto a las Retribuciones Personales. ¿Por dónde? Por las franjas más bajas y por el sector privado.

En este momento, mirando un año hacia atrás y sabiendo lo duro que fue para todos nosotros votar estas leyes para enfrentar esa situación, sabiendo lo duro que fue para todos los legisladores colorados, quiero hacer un reconocimiento de especial valoración al Partido Nacional. Este Partido no era el centro del Gobierno, pero acompañó las leyes que entendía necesarias para el país, y no creo que el exceso de responsabilidad sea nunca un exceso. El Partido Nacional estuvo a la altura de sus tradiciones; cuando entendió que el país necesitaba sus votos, con ellos acompañó y dijo al Poder Ejecutivo, conjuntamente con el Partido Colorado: "Cuando la situación fiscal mejore, lo primero que tiene que hacer usted es rebajar el adicional del IRP, y lo va a ir haciendo, primero, por las franjas más bajas y por los sectores privados".

Señor Presidente: nosotros sentimos que la importantísima crisis que afectó al país el año pasado está terminando. Entendemos que esta brutal crisis ha llegado a su fin, y hoy hay indicios claros de que la situación va mejorando. Hay sectores que notoriamente están mejor: el sector agropecuario, el primero de ellos. Hay sectores que están mejorando: el sector exportador, sin lugar a dudas. A pesar de que las exportaciones tuvieron un primer trimestre bastante peor al de 2002, representan, a esta altura del año, un 10% más de lo que fueron en ese año; en el mes de julio, aumentaron en un 50%, con respecto a una cifra claramente deprimida, pero aumentaron. Es un sector que sin duda va mejorando. La desocupación, que seguramente es una de las principales preocupaciones de todos los que estamos aquí, llegó en el mes de setiembre a guarismos bastante superiores al 20%; está bajando, aunque no con la velocidad que todos queremos. La recaudación -tal cual manifestaba hoy el señor Diputado Leglise- está aumentando; sin lugar a ninguna duda, está aumentando. Aparecen los primeros indicios -se notan- de que dejamos atrás la recesión y, señor Presidente, no le quepa la menor duda de que entiendo que nuestra principal tarea es apoyar firmemente esa recuperación.

Hace muchos años que el país no crece; no sé si este año lo va a hacer. La estimación que hacíamos a principios de año era que el producto caería todavía 2%. Hoy somos más optimistas: esperamos que quizá no caiga y estamos viendo que, de punta a punta, de enero a diciembre, habrá un crecimiento muy importante. Lo que sí estamos viendo es que el segundo semestre de 2003 va a ser mucho mejor que el segundo semestre del año pasado, que fue espantoso.

Desde el primer día de Gobierno hemos estado abiertos a la conversación con todos los sectores políticos y hemos estado conversando especialmente con el Partido Nacional. Dicha colectividad política nos ha propuesto eliminar el adicional del IRP, y nosotros hemos dicho -lo puedo decir aquí- que hoy el país no está en condiciones de hacerlo. Claramente, el país no está en condiciones de hacerlo. Todavía estamos estimando -las cuentas públicas así lo indican- que este año seguramente habrá un déficit en las cuentas del Estado del orden del 3%, y tenemos que cuidar especialmente ese déficit, porque debemos cumplir con las obligaciones que ha asumido el Estado en todos los órdenes: pagar puntualmente las jubilaciones y los salarios al final de todos los meses, como lo hemos hecho siempre; tratar de ponernos al día en los gastos de funcionamiento, ya que en algunos tenemos atrasos; tratar de ver si las poquitas inversiones que podemos hacer en estas circunstancias se pueden ir pagando y aumentando; pagar, como nos hemos obligado, los servicios de deuda, que básicamente hoy son menores y cuya amortización se ha dilatado en el tiempo gracias a lo que considero una extraordinaria gestión del equipo económico y del Gobierno, como lo fue el llamado canje de deuda.

Por eso es que nosotros hoy vamos a seguir apostando a la seriedad fiscal. Por eso es que nosotros decimos al país entero, que ha visto los acuerdos que hemos hecho entre distintos partidos, que por supuesto vamos a cumplir con ellos. Y por eso es que tenemos el compromiso de ir abatiendo el IRP, en la medida en que las cuentas así lo indiquen. El primero en saberlo fue el Partido Nacional, ya que en este ámbito de negociación le dijimos que podíamos abatir la primera franja del adicional -que va de tres a seis salarios mínimos- al 1° de enero de 2004 y que si la recaudación seguía creciendo, si buscábamos algunos

recursos alternativos o si podíamos bajar algunos gastos, también nos podíamos comprometer, a partir del 1° de julio de 2004, a bajar el IRP de públicos y privados activos en la franja que va de seis a diez salarios mínimos. Y esa va a ser -no quepa la menor duda- nuestra conducta, porque ese es el compromiso y ese es el planteo que hicimos al Partido Nacional para que votara afirmativamente el artículo 161 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas del año pasado.

Para que la recuperación siga es esencial mantener el equilibrio en las cuentas públicas. En los dos planteos -el del Encuentro Progresista y el del Partido Nacional- se nos ha dicho que, en realidad, no están de acuerdo con este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, entre otras cosas, porque el déficit fiscal que se maneja es menor al real; es decir que el déficit es aún mayor de lo que se dice en la Rendición de Cuentas. Naturalmente, respaldamos la posición del Gobierno. Nosotros pensamos que este es el déficit; en todo caso, la duda es si es este o si es mayor.

El Encuentro Progresista, a través de los artículos aditivos, básicamente propone eliminar una porción bien importante del IRP, es decir, obtener menos ingresos; aumentar, en forma de recuperación salarial, los salarios de los empleados públicos más deprimidos -esto es, gastar un poco más- y, naturalmente, gastar más en inversión -en el orden del 28%-, que recortamos en la Rendición de Cuentas anterior a los dos Ministerios que invierten más, que son el de Transporte y Obras Públicas y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La solución que se da a ese déficit, que se entiende que es mayor del que dice el Poder Ejecutivo, es obtener menos ingresos y gastar un poco más. El Poder Ejecutivo, como Poder administrador, no puede aceptar estas solicitudes, ya que entiende que van en contra de la buena administración, que es lo único que nos permitirá salir -como lo estamos haciendo- de la situación tan compleja en la que estamos. El mensaje tiene que ser claro. Hay índices, síntomas que nos dicen que el país se está recuperando, pero todavía estamos extraordinariamente complicados y hasta el último día de nuestro Gobierno vamos a seguir cuidando esta recuperación con seriedad y con firmeza. Y si no se puede aumentar, diremos: "No se puede aumentar". Rebajaremos los impuestos que nos hemos comprometido a disminuir -porque nos comprometimos y así lo haremos- cuando las cifras demuestren que podemos hacerlo.

Antes de finalizar esta intervención quiero hacer una última aclaración. El Poder Ejecutivo y esta bancada del Partido Colorado tienen especial interés en aprobar este proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Pensamos que su aprobación es un mensaje político importante y, en ese sentido, hemos estado negociando largas horas -especialmente en la última semana- con el Poder Ejecutivo y con el Partido Nacional. Si no lo logramos, el lunes estaremos trabajando con el Partido Nacional para aprobar leyes que son imprescindibles para apoyar la recuperación. Y estamos seguros de que llegaremos a acuerdos con el Partido Nacional para aprobar leyes absolutamente necesarias para apoyar la recuperación.

Estas son las apreciaciones políticas que quería hacer sobre esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: el Diputado preopinante manifestó que las propuestas que hicimos iban en la dirección opuesta a lo requerido por la política económica. Más allá de dimensionar las apreciaciones -cualquier lector avezado de las propuestas sabrá ver que lo que proponemos tiene en cuenta la situación por la que está atravesando el país-, cuando se habla de ajustar nos preguntamos -recién leímos citas del año 1993 en las que se hablaba del apriete como la política en la que se venía desde las décadas del ochenta y del noventa- a quién se le fue la mano; y si, en realidad, se le dio a la gente un poder adquisitivo más alto del que el país permitía, ¿quién dio más salario del que se podía? ¿Fue el Ministro Zerbino el de una política, no diría demagógica, pero en todo caso amplia en este sentido? ¿Acaso fue el Ministro De Posadas, el Ministro Mosca o el Ministro Bensión? Es decir: ¿no estamos hablando siempre de IRP, más IRP, más IRP? ¿Acaso los jubilados quieren otra cosa que no sea el mantenimiento del poder adquisitivo? Por supuesto, es asombroso en el país lograr mantener el poder adquisitivo, pero la Constitución establece que las retribuciones de los pasivos deben ser ajustadas igual que el índice medio de salarios. Entonces, ya que parece que se estuviera que-

riendo salir de políticas de mano abierta, ¿cuál fue la política de mano abierta? ¿Cuál de los Ministros fue el que instrumentó esa política de mano abierta de la que hoy se quiere salir?

Por otra parte, quiero decir lo siguiente al Diputado preopinante. Cuando se anuncia -y por cierto es bien recibido- que se va a eliminar el IRP de las franjas de menos ingresos, no logro entender desde el punto de vista conceptual por qué se hace una discriminación entre el bajo ingreso en el sector público y el bajo ingreso en el sector privado. No estamos hablando de los costos de las empresas, sino de impuestos que afectan los ingresos. Por ejemplo, si alguien gana $ 4.000 y tiene que pagar $ 100 o $ 200 por concepto de IRP, si se le quita ese impuesto se está pensando en un trabajador que gana tanto y al que se le da, o no, un afloje. No logro entender por qué se discrimina si trabaja en el sector público o privado. ¿No es más razonable llegar hasta donde se pueda, según el criterio de quien adopte las decisiones, pero igualar a quienes ganan cifras que, en muchos casos -como todos sabemos-, apenas dan para sobrevivir?

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: el Diputado Ponce de León ha realizado dos planteos. Es bastante conocido por todos que en momentos de crecimiento del país ha habido crecimiento de los ingresos en términos reales. El año pasado, en un momento de gran caída de la actividad en el país -que como bien ha dicho el señor Diputado Ponce de León venía precedida de tres años de no crecimiento o de caída-, naturalmente, los ingresos han caído. Eso es así.

En cuanto al segundo punto, el año pasado, cuando llegamos a un acuerdo con el Partido Nacional para votar el artículo 161 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas - sustitutivo del artículo 13 de la segunda ley de ajuste fiscal-, se dijo que en la medida en que la situación se fuera recuperando se empezaría primero por los bajos ingresos, considerando especialmente la actividad privada. El ofrecimiento que ha hecho el Ministro de Economía y Finanzas al Partido Nacional es tomar en cuenta todos los bajos ingresos; en la medida en que haya un acuerdo para que así sea -y a mí sí me parece razonable-, no hay ningún inconveniente. Por ahora tenemos un proyecto de ley que nos indica el camino.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: estamos analizando la Rendición de Cuentas. Muchas veces, la gente dice -sobre todo en mi profesión de contador- que es rendir cuentas y nada más. El señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, que trató este tema, quiso expresar eso, es decir, que estábamos analizando los números del Gobierno y que no era prudente, conveniente ni acertado introducir nuevos elementos.

Sobre este primer tema, nuestra opinión es la siguiente. Si hacemos solamente un análisis de los números que el Gobierno presenta -que podría ser una de las tareas a realizar-, diríamos que tampoco podemos aprobar la Rendición de Cuentas. No la podemos aprobar porque no refleja la realidad de lo ocurrido en el año 2002, por una cantidad de circunstancias que no voy a repetir, primero, porque cuento con quince minutos para hacer uso de la palabra y, segundo, porque ya han sido manifestadas en Sala por el señor Diputado Ponce de León, quien se refirió a los informes del Tribunal de Cuentas, en el que algunos asesores manifiestan con claridad lo que nosotros exponemos en nuestro informe. Repito que no se reflejan con exactitud las pérdidas ocurridas en el año 2002, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el tema de los bancos. No tenemos ninguna duda de que todo el aporte que hizo el Estado, ya sea en forma de préstamos, partidas a capitalizar o el nombre contable que uno le quiera dar a fin de mantenerlas en el activo, no puede figurar en el activo, sino que son pérdidas. Algunos dirán que fueron de un 50%, otros de un 80%, de un 99% o tal vez de un 110%. Quizá tengamos que poner aún más para el salvataje de los bancos y por los compromisos que el Gobierno asumió con los ahorristas.

Un buen administrador debió haber previsto los gastos en que ya incurrió el Estado. Si hubiera puesto el 50%, el 70% o el 80% habríamos quedado conformes, porque estaría reflejado en el balance algo

que no está. Por lo tanto, a aquellos que dicen que es solamente una Rendición de Cuentas; a aquellos que han llegado a preguntar en la prensa cómo algunos hombres del Partido Nacional que integraron Ministerios durante diez u once meses no van a aprobar su propia Rendición de Cuentas, lo que les digo es que esta Rendición de Cuentas no está bien y, entonces, no la podemos aprobar. Estas cifras no reflejan la realidad. He comentado el caso de los bancos, pero si hiciéramos un análisis más profundo, tal vez encontraríamos otros ejemplos.

Por lo tanto, no podemos aprobar esta Rendición de Cuentas porque no refleja, razonablemente -como decimos a veces los contadores-, la situación del año 2002. Entonces, queda aclarado que no la aprobaríamos aunque tuviéramos el criterio de analizar exclusivamente los números.

Después está el criterio que hemos sostenido y que expuso el señor Diputado Leglise. Creíamos que por ser esta la última Rendición de Cuentas del Gobierno del Partido Colorado -tal vez, el último que pueda hacer una Rendición de Cuentas- era importante incluir otras cosas. Esto no es un invento que queramos hacer ahora. La última Rendición de Cuentas tuvo más de doscientos artículos. Cuando fue Gobierno el Partido Nacional, en el Parlamento se agregó a la Rendición de Cuentas más de doscientos artículos. Quiere decir que, tradicionalmente, la Rendición de Cuentas ha sido utilizada -creo que bien- como una ley de urgente consideración.

Es cierto que si tenemos alguna idea para incluir podría figurar en un proyecto aparte. Pero este proyecto de ley tiene la ventaja de que el Parlamento tiene un plazo determinado para estudiarlo y expedirse: cuarenta y cinco días en cada Cámara. Además, si al Gobierno le quedó algo en el tintero, tiene la oportunidad de enviar un mensaje complementario a una Cámara e, inclusive, otro a la otra. Es un momento ideal para que el Gobierno incluya temas transformadores, si desea hacerlo. De lo contrario, manda los numeritos, en un artículo único, y se cierra a la banda. Creemos que esto es lo que ha ocurrido.

Pedimos que se incluyera el tema del IRP, que es el que más trascendencia ha tenido. ¿Cómo no lo vamos a pedir, si existía el compromiso de reducirlo cuando mejoraran las cuentas del Estado, como lo están haciendo? Entonces, queremos incluirlo, escribirlo. Queríamos que constara en el proyecto, porque la promesa no nos alcanzaba. El señor Ministro de Economía y Finanzas en ningún momento quiso que fuera por escrito en la Rendición de Cuentas. Si no iba escrito, tampoco podíamos acompañarla.

Hemos insistido -tal vez el Partido Nacional solo, y quizás yo personalmente- en que debemos poner topes a los salarios altos. Esa no era una medida de mayor gasto. Al contrario, es una medida de ahorro para el Estado. Pero tampoco se quiso. El año pasado, en la Rendición de Cuentas, planteamos que se estableciera un tope de cincuenta salarios mínimos para cualquier funcionario que percibiera un sueldo del Estado, pero no logramos la mayoría. Solamente el Partido Nacional me acompañó; era una idea mía. No lo hicieron el Frente Amplio ni el Partido Colorado. Sí salió aprobado que el tope fuese el 60% del sueldo del Presidente de la República, es decir, alrededor de $ 88.000 en la actualidad. Pero esto tampoco se cumple. Hay cantidad de jerarcas en los organismos estatales que ganan más, y no se les ajusta. Inclusive, en estos días hemos visto en la prensa que están presentando cartas en contra de esto. ¿Por qué el Gobierno no quiere terminar con esta inequidad salarial que llena las páginas de los diarios, en los que se dice cuánto ganan los empleados de la Junta Departamental o del Palacio Legislativo, los legisladores o los bancarios? Aclaremos el tema y pongamos un tope. El Gobierno tampoco quiso.

Por eso, en una entrevista de prensa dije que el Gobierno, en esta Rendición de Cuentas, no quería más gastos. Es cierto. No quería que le sacaran recursos. Es cierto. Tampoco quería artículos que no tenían costo. No los quiso poner. Y si estábamos dispuestos a donarle dinero, a darle más recursos, tampoco quería. El Gobierno no quería que esta Rendición de Cuentas pasara la instancia de la Cámara de Representantes. Quería que hoy fuera votada en forma negativa porque no está dispuesto absolutamente a nada. No estaba dispuesto ni siquiera a "abrirla" -como decimos nosotros- e incorporar más artículos, inclusive los que no tenían costo y algunos que mencioné, como el relativo a los topes a los salarios altos. Tenemos varias ideas en este sentido. Por eso digo que la intención era que esto terminara aquí. No quieren medidas para transformar el Estado, que muchas veces no tienen ningún costo, como podría ser achicar oficinas, Ministerios, todas esas cosas de las que siempre se habla pero que, cuando hay que impulsarlas, no sucede nada.

No alcanza con presentar un proyecto de ley que puede demorar dos años en ser aprobado. Con la Rendición de Cuentas, en cuarenta y cinco días ya estaría aprobado en esta Cámara. Tampoco se quiso. Esta es la actitud del Gobierno: dice que no a todo.

Hay otro tema que no voy a tratar ahora porque después van a referirse a él algunos legisladores del Frente Amplio, que de repente lo enuncian taxativamente. He escuchado muchas veces a los señores Diputados Ibarra y Ponce de León decir: "Eliminemos los gastos prescindibles que hay por ahí". Sin embargo, nunca he visto una lista taxativa, diciendo: "Eliminemos este gasto, este y este otro". No lo he escuchado hasta el día de hoy de boca del Frente Amplio. Muchas veces he dicho: "Eliminemos los sueldos altos". Eso es claro. A quien gana $ 100.000 es obvio que no le va a gustar lo que dice este Diputado del Partido Nacional, pero hay que tener valentía y decirlo. También he dicho: "Bajemos el presupuesto de Relaciones Exteriores". Tenemos que bajarlo. Los señores Diputados saben muy bien -porque se dijo en la Comisión- que hay ciento cincuenta funcionarios en el exterior, y eso nos cuesta casi US$ 35:000.000. Mantener esa cantidad de funcionarios nos está costando aproximadamente US$ 240.000 anuales por cada uno, es decir alrededor de US$ 20.000 por mes por concepto de sueldo, gastos y demás. ¿Por qué no achicamos ahí? El único que lo viene diciendo es el Senador Larrañaga en el Senado, y quien habla en esta Cámara. No escucho a otros partidos ni a otros legisladores decir: "Achiquemos los gastos de Relaciones Exteriores en US$ 15:000.000", que sería el monto que habría que bajar. Si así lo hiciéramos daría de sobra, porque si sumamos esa cifra se podría eliminar el adicional del IRP para las dos primeras franjas, o sea hasta $ 10.000. El Estado perdería aproximadamente entre US$ 12:000.000 y US$ 13:000.000, pero ahorraría US$ 15:000.000 por otro lado.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: voy a ser breve porque sé que el tiempo es acotado y el tema muy amplio.

En cuanto a la reducción de los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quiero decir que cuando compareció el señor Ministro Opertti nosotros planteamos el tema con mucha fuerza. Si hay voluntad de impulsarlo por parte del señor Diputado González Álvarez -supongo que está hablando en nombre de todo el Partido Nacional-, tengo que manifestar que desde el Frente Amplio estamos dispuestos a analizar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: con el señor Diputado Baráibar compartimos la Comisión de Hacienda y veremos si podemos impulsar esto, así como el ahorro en otros gastos prescindibles del Estado, porque los ha de haber. No hice un análisis más profundo de estos gastos prescindibles porque cuando hablé con la gente del Gobierno advertí que no había voluntad para incluir en esta Rendición de Cuentas absolutamente nada. La idea era que el artículo único se votase como venía, y nada más. No hicimos un análisis más profundo de los gastos prescindibles, pero lo haremos más adelante.

Decimos que el Gobierno no quiere la aprobación de la Rendición de Cuentas, porque no hizo esfuerzos.

Hace un rato se dijo que en una reunión -a la que yo no asistí- el señor Ministro de Economía y Finanzas explicó que si se disminuía el IRP se perdería recaudación, y yo creo que no es tan así. Hace pocos días, en un artículo de prensa, el economista Olesker hizo un análisis bastante sensato sobre el tema y dijo que si usted da a la gente cien, vuelven al Estado treinta y cinco o cuarenta en forma inmediata por concepto de nuevos impuestos y por el consumo popular. Eso es cierto: no vuelven los cien, pero lo demás se distribuye en la economía. A veces, no solo hay que tener en cuenta los números fríos y decir: "Bueno, yo recaudaba cien y ahora no los voy a recaudar porque se los di a la gente. La gente, a través del IVA, de más empleo y de menos trabajadores en seguro de paro, me va a devolver cuarenta, pero me faltarían sesenta". No es así el cálculo. No; porque en esos cien que estoy distribuyendo, están esos cuarenta que me vuelven en forma directa ¡y todo lo que evito! Fíjense que el individuo, al tener un poquito de dinero para gastar, de repente come mejor y ya no va a Salud Pública a atenderse por estar enfermo como consecuencia de una desnutrición. ¿Y cuánto nos cuesta en este país alguien con una desnutrición? ¿Y cuál es el costo -que no se puede estimar- de algún

niño que se puede morir porque su padre no le puede dar el alimento básico? Entonces, no se trata de decir que doy cien a la gente y con el IVA y algún otro impuesto recupero cuarenta. No; todo lo que se evita tiene un valor mucho mayor. Es cierto que muchas veces no es cuantificable, pero la felicidad de ese ciudadano de bajos ingresos que va a poder comer un poco más o a gastar algo más, tiene un valor mucho mayor.

Por tanto, no comparto el análisis que debió haber hecho con mucha certeza el señor Ministro de Economía y Finanzas en esa reunión a la que no asistí. Está bien que se recupera treinta y cinco o cuarenta, pero lo demás se recupera por la cantidad de cosas que se evitan.

Para terminar, digo que el Partido Nacional no va a votar esta Rendición de Cuentas por los argumentos que ha expresado el señor Diputado Leglise y por lo que yo he acotado. No me refiero solamente a las cifras, que no las habríamos votado porque están mal, porque hay cosas que no reflejan la realidad. Tampoco la vamos a votar porque esta última Rendición de Cuentas debió haber incluido todos estos casos que expusimos, aun aquellas cosas que no tuvieran gasto. Podríamos haber topeado ciertos salarios y podríamos haber redistribuido el gasto de los Ministerios y de los lugares prescindibles para destinarlo a otras áreas, pero en ningún momento hubo voluntad para conversar acerca de estas cosas. Al menos en las reuniones en las que estuve, en ningún momento hubo voluntad para ello, y yo no voy a prejuzgar intenciones -porque no quiero hacerlo-, pero en mi fuero íntimo me quedó la sensación de que la intención es que esta Rendición de Cuentas sea rechazada en la Cámara de Diputados y que en el Senado no haya oportunidad de hacer absolutamente nada.

En consecuencia, el Partido Nacional va a votar negativamente esta Rendición de Cuentas, y el Gobierno se perdió la oportunidad de tener apoyos -no va a quedar muy bien que esta Rendición de Cuentas sea rechazada por sesenta o setenta votos- y de hacer transformaciones, si es que tenía interés.

Para terminar, quiero reiterar algo que manifesté hoy a la prensa. La sensación que tengo es la que generalmente tenemos todos cuando termina el día y antes de acostarnos nos ponemos a leer, luego cerramos el libro y nos disponemos a dormir. El Gobierno cerró el libro y se fue a dormir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: como lo señalaron mis compañeros, los señores Diputados Ponce de León e Ibarra, quiero agradecer la colaboración de todo el equipo de la Secretaría de la Comisión integrada y ratificar antes que nada un concepto general, también ya expresado por mis colegas.

El resultado del Balance de Ejecución Presupuestal que contiene esta Rendición de Cuentas no es correcto, no es veraz, no refleja los resultados verdaderos de la situación presupuestal del país en el año 2002 y disimula pérdidas contundentes e importantes que van a pesar en el futuro económico y social del país. No aceptamos el argumento de que estas pérdidas no pueden estimarse, que son difíciles de cuantificar y que, en todo caso, están allí para ser volcadas a resultados negativos en los años próximos; en primer lugar, porque no nos parece bien que el Gobierno no asuma la responsabilidad de los resultados fiscales verdaderos que ha generado y, en segundo término, porque hay normas contables, técnicas contables objetivas que permiten establecer en forma razonable estas pérdidas, y así debió hacerse. Y me remito al informe de nuestra bancada, ya expuesto aquí, cuando hace referencia a los informes del Departamento N° 1 del Tribunal de Cuentas y a la fundamentación del voto negativo de los Ministros en alusión a este tema.

Hecha esta reafirmación de índole general, lo que encontramos en esta Rendición de Cuentas, en su estructura, es casi un calco de las estructuras de las Rendiciones de Cuentas que hemos discutido aquí en años anteriores, agravadas naturalmente por el estallido de la burbuja financiera o, como dirían los argentinos, por el estallido de la patria financiera, que en eso vinimos a convertir a la economía de nuestro país después de diez años de liberalizaciones unilaterales y de un descaecimiento manifiesto de la capacidad de regulación y de control del Estado uruguayo.

Si uno analiza la evolución del déficit en grandes números, pasado a dólares, a un tipo de cambio de alrededor de $ 21, que es lo que se ha utilizado para aproximar las cifras, es posible verificar que en el año 2002 la recaudación cayó en algo así como US$ 1.100:000.000 en cifras redondas. ¿Cómo fue

compensada esta caída de la recaudación? Con una disminución del costo de personal por US$ 475:000.000 y una disminución de las transferencias y de la asistencia a la seguridad social por US$ 354:000.000. Quiere decir que esos US$ 1.100:000.000 de caída de la recaudación fueron compensados en gran parte, en más de US$ 820:000.000, por caídas de los salarios públicos y de la transferencia y la asistencia a la seguridad social, lo que está demostrando a través del análisis presupuestal lo que ya hemos constatado mediante el estudio de la evolución del salario real de los funcionarios públicos y de los pasivos, que han tenido una pérdida de ingresos reales en los últimos veinticuatro meses de más del 20%. Y esto tiene una repercusión extraordinariamente negativa en el ahondamiento y en la profundización de la situación recesiva que vive el país, que ya no es una coyuntura recesiva, sino una situación recesiva estructural, debido a la estructura de distribución de los ingresos que se ha generado en el país luego de las transformaciones que han ocurrido en los últimos cinco años. Para peor, estos sectores, los más golpeados y los más sufrientes, que son los asalariados y los jubilados, como contrapartida son también los que relativamente más tributan en el inequitativo e ineficiente sistema tributario que tiene el Uruguay.

Dicho sea de paso, sería oportuno acotar que este Gobierno también ha fracasado, después de tres años de intentos fallidos, en hacer una reforma efectiva, transparente en la Dirección General Impositiva y en dotar al Estado uruguayo de mayor capacidad de fiscalización y de recaudación. Esto nos lleva de la mano a saber que la brutal caída de la recaudación que ha ocurrido en el país no solo es fruto de la recesión económica, sino también de la falta de calidad en los servicios que el Estado debe desarrollar para garantizar su capacidad de fiscalización, de control y de recaudación, tanto en la Dirección General Impositiva como en sus reiterados, múltiples y a esta altura escandalosos fracasos en la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas, donde el Gobierno ya ha terminado de expresar casi una especie de claudicación del Estado después de décadas de lucha frente al contrabando.

El fenómeno de la evasión, del cual no se da cuenta ni se ha dado cuenta en ninguna de la Rendiciones que hemos discutido aquí en los últimos tres años, es un fenómeno que hace a la estructura del Estado, al descaecimiento de las funciones del Estado, a la inoperancia de la Administración para enfrentarla, y es una de las más duras asignaturas pendientes que le quedan al último año de este Gobierno y a los que vendrán.

La estructura tributaria, señor Presidente, una vez más vuelve a mostrar que el Impuesto a las Retribuciones Personales genera una recaudación redondeada en US$ 300:000.000, que es el impuesto que más ha crecido desde el año 2000 a la fecha a través de los sucesivos ajustes fiscales. A esta altura, si uno mira la estructura de la recaudación presupuestal, encuentra que el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio alcanza los US$ 228:000.000 y el Impuesto a las Retribuciones Personales los US$ 294:000.000. Es decir que vivimos en un curioso país en el cual, si se mezclan la recesión económica, la evasión y la inequidad del sistema tributario, da como resultado que las rentas de los asalariados tributan más que las rentas del capital.

Analizado desde otra perspectiva, la estructura tributaria dice que los impuestos indirectos, los impuestos al consumo y las tasas y contribuciones que pagan los ciudadanos para hacer uso de los servicios públicos, equivalen a las dos terceras partes de la recaudación. Y esto también está dando cuenta de un sistema tributario absolutamente desequilibrado, que se ahonda en sus resultados negativos por efecto de la recesión porque, justamente, si la base de la recaudación es el consumo, cuando se produce la recesión se desata un círculo vicioso en el que la caída del consumo disminuye la recaudación y la disminución de la recaudación profundiza, a su vez, la recesión. Y el Gobierno hace cuatro años que se debate en este círculo vicioso, sin tomar ninguna medida tributaria significativa para cortarlo que no haya sido otra que aumentar más y más los impuestos al consumo o el impuesto a los sueldos, que también repercuten directamente sobre la capacidad de consumo.

Si uno mira los cuadros de evolución de la recaudación en los últimos años -2001, 2002 y 2003-, puede señalar que los cuatro tributos que relativamente han aumentado más en esta estructura son el impuesto a los sueldos, el COFIS -la contribución a la seguridad social, que es un impuesto al consumo- y, luego, la imposición de la tasa consular y de las comisiones que cobra el Banco de la República al comercio exterior. Pero dentro de este aumento de unos

$ 8.500:000.000 a $ 9.000:000.000 producidos por la vigencia de los ajustes fiscales de los últimos dos años, los aumentos producidos por la recaudación del impuesto a los sueldos y del COFIS son más o menos, en cifras redondas, el 60%. Aquí queda absolutamente claro, en números, cuál es la filosofía y cuál es el resultado de los ajustes fiscales que ha aplicado esta Administración, que no hacen más que repetir la filosofía y el resultado de los ajustes fiscales que aplicaron las Administraciones anteriores, gravando siempre, persistentemente, cada vez más, los sueldos y el consumo.

Ya hemos dado cuenta de la situación generada a los asalariados públicos por la política salarial a ese nivel. Ha habido una caída de más del 20% de los salarios públicos y esto se ha hecho sin ningún tipo de discriminación. Hoy, exceptuando a los funcionarios de las Intendencias Municipales y de las empresas públicas y centrando la atención fundamentalmente en la Administración Central, podemos decir que la inmensa mayoría de los funcionarios públicos de la Administración Central, a los que hay que sumar los del Poder Judicial, los de la Universidad de la República y los de la ANEP, están en una situación de salarios sumergidos como nunca se habían encontrado antes. Sin embargo, el Gobierno ha anunciado que no está dispuesto a mejorar absolutamente en nada esta situación, y lo ha hecho a través de dos tipos de anuncios: en primer lugar, por su negativa a disminuir el impuesto a los sueldos, aun en las franjas más bajas; y, en segundo término, porque no solo ha aceptado que se ha producido una brutal caída en el poder adquisitivo de los salarios en los últimos dos años, sino que ha aceptado también que en 2003 -el año en curso- se volverá a producir una nueva caída en el poder adquisitivo de los salarios y, consecuentemente, de las jubilaciones y pensiones.

Por tanto, señor Presidente, el Poder Ejecutivo insiste en aplicar una política fondomonetarista ortodoxa y absolutamente equivocada, que tiene como consecuencia la restricción persistente de la demanda interna. Su objetivo fijo es asegurar -como lo han mencionado aquí los Diputados del Gobierno que han defendido la Rendición de Cuentas- un superávit primario que alcance para pagar por lo menos la mitad de los intereses de la deuda. Este criterio se ha aplicado a rajatabla -dicho sea de paso, es el que se viene aplicando hace muchos años-, pero la deuda sigue subiendo todos los años cada vez más, de modo que alcanzaría simplemente con recurrir a la experiencia para darnos cuenta de que esta receta ha fracasado y de que no vale la pena insistir en ella y seguir sometiendo a sacrificios inútiles a nuestro pueblo. Todos sabemos del estallido financiero del año 2002, pero el déficit fiscal ha rondado los US$ 700:000.000 u US$ 800:000.000 desde 1999. De modo que no hay que echar las culpas al estallido financiero de 2002; el estallido financiero de 2002, en todo caso, se llevó US$ 1.500:000.000 más, que -como bien expusieron nuestros compañeros- son pérdidas que se intentan disimular en el proyecto de ley y en el informe que envía el Poder Ejecutivo.

En la República Argentina se ha desatado un interesante debate, del que yo creo que deberíamos -aunque fuera indirectamente- participar, acerca de este famoso concepto impuesto por el Fondo Monetario Internacional del superávit fiscal primario. Dice el economista Aldo Ferrer -reconocida personalidad internacional en el mundo académico de la economía- que es preciso hacer entender al Fondo Monetario que este enfoque es erróneo porque desvincula la capacidad de pago, de la situación económica del país. Que el Gobierno se proponga -naturalmente, por mandato del Fondo- obtener un superávit fiscal primario determinado en números -supongamos, aquí, de US$ 400:000.000, como se está hablando- y que ese sea el objetivo que gobierne todo el comportamiento económico, es una falacia, es un error que viene a remachar los males de las recetas fondomonetaristas, consumados ya a lo largo de varios lustros. ¿Por qué? Porque para lograr ese superávit fiscal primario, el Gobierno necesita, en las actuales circunstancias, en Uruguay, profundizar aún más y por quinto año consecutivo la recesión.

Y si todos observamos el resultado sectorial de la economía en los últimos meses -ese del que hablaba recién el señor Diputado Amorín Batlle, cuando destacaba que los sectores exportadores están creciendo-, yo reconozco que los sectores exportadores están creciendo, en primer lugar, porque no se perjudican con la brutal caída del poder adquisitivo de los ciudadanos que consumen dentro de Uruguay, ya que sus fuentes de rentas están en los negocios en el exterior; y, en segundo término, porque han ganado competitividad no solo en los diversos factores de costos que hacen a suministros, sino, fundamentalmente, por la vertiginosa caída del valor de los salarios, en dólares,

que ha ocurrido en nuestro país en los últimos dos años.

Entonces, sería bueno anotar, cuando se habla de que el sector exportador ha recuperado competitividad, que una vez más, como casi siempre ocurre, la competitividad se recupera a expensas de la caída del valor adquisitivo del salario y, además, que si bien está creciendo la economía a través del sector exportador, se sigue produciendo una distribución regresiva del ingreso en el Uruguay y una caída de la masa salarial que indirectamente está beneficiando a la reactivación de los sectores exportadores. Más allá de la inequidad de este resultado, parece imprescindible que quienes dirigen la economía en Uruguay terminen de comprender de una vez por todas que si no hay reactivación de la demanda interna, solamente con el crecimiento del sector exportador la recuperación de nuestro país puede llevar años, y nuestro pueblo no soporta ya más sufrimiento medido en años, ni siquiera sé si soporta más sufrimiento medido en semanas o días.

Es por eso que hemos escandalizado a la ortodoxia fondomonetarista y a la actitud dócil y obediente de nuestro Gobierno frente a las recetas fracasadas del Fondo Monetario. Y lo hemos hecho cuando propusimos estos aditivos cuyo monto se ha pedido que se cuantifique. Estos aditivos incluyen un aumento de gasto de US$ 6:000.000 o US$ 7:000.000 para algunos proyectos que consideramos imprescindibles y que tienen que ver con las inversiones en el Hospital de Clínicas, en el mejoramiento del Departamento de Bienestar Universitario, en la creación de nuevos Tribunales y en el mejoramiento del funcionamiento del Poder Judicial.

Es prácticamente incomprensible que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hagan oídos sordos a los reclamos del tercer Poder del Estado, el Poder Judicial, cuando viene y declara ante nosotros que se encuentra en situación de precolapso y que no puede desempeñar normalmente los servicios de Justicia en el país si no se crean algunos Juzgados y Tribunales. El costo de la creación de estos Juzgados y Tribunales no es excesivo y es una necesidad imperiosa. En todo caso, señor Presidente, nos preguntamos cuál es el precio de la Justicia y quién, de los que están aquí, se atreve a ponerle precio. ¿Qué son US$ 6:000.0000, US$ 7:000.000, US$ 8:000.000 o US$ 9:000.000? Es menos lo que está pidiendo el Poder Judicial, si dejamos de lado las partidas salariales. En un Presupuesto de US$ 3.000:000.000, pedir US$ 6:000.000 para crear Juzgados y mejorar el funcionamiento del Poder Judicial es apenas menos del 1%, menos del 0,5%, 0,2% o 0,3% del Presupuesto Nacional o, para decirlo más claramente, 2 ‰ o 3 ‰ del Presupuesto Nacional. ¿En nombre de qué se niega estas partidas al Poder Judicial?

Quizás lo que más escandalice a la ortodoxia fondomonetarista y a la aplicación obediente en el país de esa ortodoxia es que hayamos propuesto que se liberen los topes de inversión en los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y que se utilicen US$ 40:000.000 o US$ 45:000.000 más en inversión, en un país que en el año 2002 ejecutó US$ 214:000.000 por este concepto, apenas un 1.7% de su producto bruto interno. Este es uno de los guarismos de inversión pública más bajos que recoge la historia contemporánea del país.

¿Acaso en los debates que hemos tenido ha podido demostrarse por parte de los defensores de la política económica que en Uruguay hay expectativa razonable de un crecimiento rápido de la inversión extranjera directa y de la inversión privada? Nadie aquí ha podido argumentar ni defender razonablemente la idea de que Uruguay pueda contar en el corto plazo con un aumento de la inversión privada, ni nacional ni extranjera. Entonces, si no hay aumento de la inversión pública, Uruguay no sale de la recesión. Y aquí tenemos que optar entre la ortodoxia del Fondo Monetario y garantizar un superávit fiscal primario equivalente al 50% de los intereses, aunque sigamos teniendo el 18% de desocupación, 400.000 uruguayos trabajando en forma precaria y el 30% de la población en situación de pobreza, o decir al Fondo Monetario que esa política es equivocada, que no hay posibilidades de aumento de la actividad económica en nuestro país si no hay un aumento inmediato de la inversión pública y que, si esto no ocurre, cada día vamos a tener más niños desnutridos y más uruguayos pasando hambre.

No es posible atarse las manos de esa manera a una receta que ha fracasado. No es posible tener una actitud obediente frente a una receta que ha fracasado.

La única respuesta razonable de reactivación que se nos da, además de lo que ya se ha manejado aquí

respecto al crecimiento de algunos sectores exportadores, es la posibilidad de fomentar la inversión extranjera directa rematando las empresas del Estado. Ese es el debate que el país tiene por delante en los próximos seis meses: poner bandera de remate a ANCAP para conseguir unos pesos, porque es la única forma de atraer la inversión extranjera. Tenemos que decirles que estamos dispuestos a desmonopolizar el negocio de refinación de petróleo en Uruguay para tentar a los inversores, con el resultado que ya todos sabemos: sustituir un monopolio público por un oligopolio privado para que los uruguayos sigan pagando el mismo precio de los combustibles, pero las rentas del negocio, en vez de quedar en la Tesorería de la Nación, irán a las arcas de las transnacionales, como ha pasado en Argentina y en tantos otros ejemplos que podríamos citar del mundo.

Entonces, no es solo con la reactivación del sector exportador o poniendo bandera de remate a las empresas públicas que vamos a sacar a Uruguay del marasmo y de la recesión. Lo vamos a sacar si somos capaces de reactivar la demanda interna por la vía de aumentar la inversión pública y de bajar el Impuesto a las Retribuciones Personales. Proponemos la derogación del adicional y sabemos que eso implica una baja de recaudación que, si se aplicara plenamente, podría llegar a superar los US$ 100:000.000 en el año 2004. Y podría sonar escandaloso que digamos que el Gobierno recaude de menos US$ 100:000.000 en el año 2004, pero le estaría devolviendo capacidad de consumo interno a los uruguayos. A la vez, más de la mitad de esos US$ 100:000.000 van a volver a las arcas del Estado a través de tributos, de los tributos al consumo y de las contribuciones a la seguridad social. De modo que es falso decir que el 100% de la baja de la recaudación del IRP es una baja de recaudación. ¡No! Es una baja de recaudación a través de la forma específica de Impuesto a las Retribuciones Personales, pero parte de esa recaudación que baja como IRP retorna como contribución a través de impuestos al consumo y a la seguridad social, con la diferencia de que de este modo estamos dando capacidad de consumo al pueblo uruguayo, aumentando la demanda interna y contribuyendo a la supervivencia, fundamentalmente, de la pequeña y mediana empresa que trabaja para el mercado interno. Y, ¡claro!, esto quizás hace bajar en US$ 50:000.000 o US$ 60:000.000 ese superávit fiscal primario sacrosanto del que habla el Fondo Monetario Internacional. ¿Qué le importa a los burócratas del Fondo Monetario Internacional manejar un 4,2% o un 4,3% de superávit fiscal primario si eso se paga con el 50% de los niños uruguayos viviendo en situación de pobreza?

Lo peor de todo es que la nulidad o el vicio de este razonamiento, señor Presidente, está en que, justamente, si seguimos cumpliendo esas recomendaciones, continuaremos remachando y profundizando la recesión en lugar de encontrar en forma definitiva un modo de reforzar los efectos de recuperación combinando, en esta coyuntura favorable de crecimiento de las exportaciones, un crecimiento de la demanda interna. Y si esto ocurriera, a la larga, la caída de la recaudación no sería tan importante; estaríamos mejorando la calidad de vida de los uruguayos. Además, debe tenerse en cuenta -y anótese, porque es un tema que se soslaya y no se debate abiertamente- que cuando se vuelca capacidad de consumo, se mejora la calidad de vida de los uruguayos y se genera cierta reactivación en el empleo; también se producen ahorros en los gastos sociales, en la caída en los servicios de seguro de desempleo o de asistencia social.

Este es el fundamento de nuestros aditivos. No nos acompleja que se haya reclamado airadamente en la Comisión y que se haya distribuido aquí el costo de los aditivos que proponemos. Por el contrario, su costo está demostrando que estas son medidas posibles, que esto es lo que hay que hacer para recuperar la demanda interna, dando capacidad de consumo a la gente y aumentando la inversión pública. Si eso no se hace, no solo el Uruguay no va a crecer en el año 2003, sino que lo que crezca en 2004 -que va a ser poquísimo; si se mantiene esta política, quizás no supere el 1% o 1,5%- tampoco va a ser suficiente para detener la caída en la calidad de vida de la gente y el agravamiento notable hasta grados de desnutrición y de hambre, como estamos soportando hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Bosch.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: como miembros de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, emitimos nuestra opinión en ese ámbito en oportunidad de recibir a las distintas delegaciones del Gobierno y de funcionarios de distintos organismos del Estado. En este momento, vamos a hacer algunas consideraciones de tipo político, porque el miembro informante en minoría perteneciente a mi Partido, se-

ñor Diputado Leglise, ha dado más detalles técnicos sobre esta Rendición de Cuentas.

Hemos votado este proyecto negativamente en la Comisión, junto a los demás Diputados del Partido Nacional, y en esta oportunidad, en el plenario, vamos a confirmar nuestro voto negativo. Y lo vamos a hacer con el total convencimiento de que el Gobierno ha recorrido el camino equivocado al presentar una Rendición de Cuentas cerrada y de artículo único.

Somos conscientes de la difícil situación que le ha tocado vivir al Uruguay -que ha afectado a todos los compatriotas- y de que aún persisten esas dificultades; somos sabedores de ellas. A pesar de eso, los mismos Representantes del Poder Ejecutivo en este plenario han dado información acerca de que se observan índices de recuperación en el país. Por tal motivo, creemos que esta Rendición de Cuentas no contribuye a ese conjunto de buenas señales que recibimos con total beneplácito, sino, por el contrario, constituye un elemento negativo.

Mi Partido, el Partido Nacional, ha tenido que votar leyes totalmente antipopulares en aras de salvaguardar las instituciones y apoyando al Gobierno en su proceder. Pero no podemos admitir que todo está bien y dejar pasar esta oportunidad para presentar iniciativas que puedan contribuir al mejoramiento socioeconómico de nuestra patria y de los sectores más débiles de la sociedad. Sin muchas pretensiones, sin petitorios cansinos, el Partido Nacional está exigiendo la eliminación del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales que se estableció en mayo de 2002. Ese es un tema prioritario para nuestro Partido y creemos que será muy beneficioso incluir no solo la franja 1 -como pretende el Gobierno-, sino también la franja 2, que va de seis a diez salarios mínimos nacionales.

Además, creemos que es necesario practicar una redistribución del gasto público, destinando más recursos a las políticas sociales. Debemos darnos cuenta, de una vez por todas, de que es necesario achicar el Estado, adecuarlo al tiempo que vivimos y dejar este Estado de vacas gordas de tiempos pasados. Por lo tanto, insistimos en que el Estado debe rever su gasto y privilegiar a los servicios de salud, a la ANEP, al INDA, al INAME, a los CAIF y al Ministerio del Interior.

Como decíamos anteriormente, se ha manejado la posibilidad de eliminar el adicional del IRP en la franja 1. Pero nuestro Partido también está pidiendo que se elimine en la franja 2 y no solo para los activos, tanto privados como públicos, como se ha manejado en algunas reuniones que hemos mantenido en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, con el señor Ministro Atchugarry y con delegados del Partido Colorado.

También estamos en total desacuerdo con esa medida ya que estaríamos olvidando al sector más indefenso de nuestra sociedad: los pasivos. Debemos reconocer que es el sector con menos posibilidades para sobrellevar una crisis como la que estamos atravesando.

Indudablemente, en ciudades del interior como las de nuestro departamento y en las de los departamentos de muchos de los aquí presentes, ese 1% o 2% devuelto en cada sueldo, significaría un incremento en el consumo y en la actividad comercial y, por lo tanto, el Estado recibiría en forma indirecta recursos por concepto de otros impuestos. Más allá de nuestro voto negativo a este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, junto con los coordinadores del Partido Nacional, el Ministro de Economía y Finanzas y delegados del Partido Colorado vamos a seguir trabajando posteriormente en la elaboración de un paquete de leyes e iniciativas que serán estudiadas en los próximos días. El perfil de ese paquete de leyes consiste en proponer cosas posibles, realizables, loables y palpables que no se queden en una instancia popular de discursos y aplausos, sino que puedan pasar al plano de la acción en el entendido de que, puestas en práctica, modificarán en forma positiva la calidad de vida de los uruguayos y la de aquellos que hoy se encuentran sumergidos socialmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Pandolfo.

SEÑOR PANDOLFO.- Señor Presidente: como integrantes de la Comisión de Hacienda, analizamos la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del año 2002 presentado por el Poder Ejecutivo con el eje publicitario de gasto cero, con el que se quiere dar una imagen de austeridad que no se corresponde con el despilfarro del dinero de todos los uruguayos que originó la tremenda crisis financiera del año pasado, junto con otras condicionantes que los compañeros que me precedieron en el uso de la

palabra han mencionado. Ello determinó un decaimiento de las condiciones de vida de los uruguayos y una pérdida del ingreso estimada en más de 20%, en el caso de aquellos que -con suerte- pudieron conservar su fuente laboral.

De acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, el déficit asciende a $ 16.300:000.000, lo que representa el 6,2% del PBI. En ese déficit falta incorporar los gastos por comisiones e intereses generados por los préstamos recibidos de los organismos multilaterales de crédito, al amparo de la ley que crea el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario y que no están incluidos en los resultados presupuestales pero aumentan en forma significativa la deuda pública. Asimismo, se asiste a un cambio profundo en la estructura de los gastos, con un aumento de la participación de los intereses de la deuda del 6,2%, que se equilibra, fundamentalmente, con la baja de las retribuciones en 2,5%, y de las inversiones en 1,9%.

Otro cambio significativo en el análisis del Ejercicio 2002 fue la utilización de préstamos por una cifra que asciende al 72% del financiamiento, contra lo que fue en el año 2001 la colocación de valores, que alcanzó el 83%.

En el actual Presupuesto aparecen desmembrados gastos que el Gobierno califica como extraordinarios -ya fueron analizados por los señores Diputados del Encuentro Progresista que me precedieron en el uso de la palabra-, correspondientes a la asistencia al Banco Hipotecario del Uruguay y a su capitalización, a la asistencia al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la banca privada, y a la capitalización del Banco Comercial, fondos difícilmente recuperables -al menos, en el caso de los bancos privados- si nos atenemos a la generosidad del Gobierno con los operadores del sistema financiero.

En tal sentido, desde el punto de vista técnico, la presentación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002 adolece de graves errores de registración y de exposición, tanto si adaptamos hipótesis de máxima como de mínima en la evaluación de los riesgos de la recuperación de activos. Como consecuencia de estas medidas, que incluyen un aumento del endeudamiento con los organismos multilaterales de crédito del orden de los $ 15.600:000.000 y, con el Fondo Monetario Internacional, del orden de los $ 34.000:000.000, el Tesoro Nacional alcanzó un pasivo de $ 260.000:000.000. Debemos tener en cuenta que para pagar solamente el capital de esta deuda -dejando de lado los intereses- sería necesario destinar el total de los ingresos tributarios durante seis años. Esto conviene analizarlo porque tiene efectos significativos en el corto plazo, pues reduce el margen de maniobra para desarrollar políticas públicas en atención a las crecientes demandas sociales; además, tiene efectos negativos en el mediano y en el largo plazo porque restringe el espacio de alternativas para desarrollar un modelo económico diferente.

Cada año vemos que se siguen asignando y utilizando las partidas presupuestales casi de la misma manera, con modificaciones marginales, siendo la expresión máxima de esta política el congelamiento de esta situación.

En lo que tiene que ver con la capacidad de compra -los egresos operativos-, todo hace prever que se seguirá reduciendo, pues la práctica del Gobierno ha sido no aumentar las partidas presupuestales de acuerdo con la evolución de los bienes y servicios que consume el Estado y utilizar el salario público como variable de ajuste en las cuentas públicas.

El cumplimiento de las metas acordadas adquiere especial relevancia en la coyuntura actual, pues al no tener acceso al mercado de capitales, el financiamiento depende de los fondos que libere el Fondo Monetario Internacional. Las cifras del Banco Central en los primeros cinco meses de 2003 demuestran que el Gobierno acumuló un déficit considerable de $ 10.300:000.000 y hubo un reducido superávit operativo de $ 500:000.000. Todo ello permite vislumbrar un panorama, un horizonte económico nacional no muy promisorio, con aumentos de tarifas -que ya se están anunciando- y menos gastos en bienes y servicios para toda la sociedad.

Quisiera referirme en particular a la comparecencia de dos de los Ministros de Estado a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, que me llamaron la atención y que pienso que pueden ser ilustrativas para el plenario.

Cuando el señor Ministro de Salud Pública visitó la Comisión, le preguntamos sobre los gastos de ASSE en los servicios de salud del Estado, en base al análisis de los gastos. El gasto asciende a $ 3.497:000.000, atendiendo a una población de 1:500.000 usuarios. De manera que la disponibilidad promedio de ASSE para los uruguayos es, aproxima-

damente, de $ 2.300 por año; es decir que US$ 8,30 es lo que gasta mensualmente el Estado por usuario del servicio del Ministerio de Salud Pública, mientras que las IAMC disponen -de acuerdo con estos estudios- de $ 10.200 por año, casi cinco veces más. Además, por afiliado reciben otros ingresos por concepto de órdenes y tiques. Sin embargo, aun así, están desfinanciadas. Ante estas cifras -como figura en la versión taquigráfica-, preguntamos al señor Ministro qué opinaba de esa situación. El Ministro respondió: "Esta es la realidad; es tan ajustada que hace que atendamos a todos los hospitales de Salud Pública con US$ 100 por beneficiario por año, mientras que los privados lo hacen con US$ 400 y están fundidos".

Contrastando con esto -se refirió al respecto el señor Diputado Ibarra, de nuestra fuerza política- aparece el contrato del PNUD y del PROMOSS -Programa de Modernización del Sector de Salud- con sueldos de $ 144.000, $ 50.000, $ 30.000 y $ 25.000; una escala grande de sueldos, de la cual el mínimo era de $ 25.000. Cuando se dispuso la implementación de este Programa, el Ministerio no tenía créditos adicionales para financiarlo y le encargó a ASSE su financiación. La única forma que tiene ASSE para financiarlo es disminuir las partidas asignadas a los Proyectos 733, 735 y 791 que son, respectivamente, las inversiones y gastos para los Hospitales Maciel, Pereira Rossell y Pasteur. Así es como se manejan las economías del sector salud, que entra en el área de las políticas sociales, sobre las que el señor miembro informante en minoría por el Partido Colorado se había explayado in extenso, hablando de todo el gasto que hacía el Estado en la salud. Lástima que no está en Sala, porque me gustaría saber qué opina de un gasto de US$ 8 por usuario y por mes en el servicio de salud. ¡Así está la salud de todos los uruguayos!

Otra comparecencia a la que quiero referirme es a la del Ministro de Industria, Energía y Minería, doctor Bordaberry. Al referirse a la situación de la industria nacional, achacó la situación de crisis fundamentalmente a tres factores. Sobre dos de ellos ya se han expedido nuestros compañeros de la fuerza política a la que represento, y compartimos con el señor Ministro que el atraso cambiario y la apertura indiscriminada de la economía coadyuvaron a esta situación de crisis de la industria.

El tercer factor en el que hace hincapié el señor Ministro es el costo del Estado. Quiero compartir una reflexión con los compañeros legisladores, en el sentido de que analizando los cuadros se destaca que los intereses de deuda son mayores a los egresos de todos los Incisos del artículo 220 de la Constitución y del Poder Legislativo sumados. Se está hablando nada más y nada menos que de la enseñanza pública en todos los niveles, del Instituto Nacional del Menor, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los restantes organismos de contralor del Estado. Entonces, los que proclaman "Achiquen el Estado" y hablan de un Estado gordo, no han analizado cuidadosamente las cuentas y no han evaluado adecuadamente que el actual aparato estatal tiene carencias fundamentales para llevar adelante funciones básicas indelegables.

En la misma comparecencia se preguntó al señor Ministro si tenía un relevamiento de la cantidad de plantas industriales que había antes de la crisis de los últimos años y de las que hay actualmente. Consultado el Director Nacional de Industria, manifestó que a nivel del Ministerio no hay ningún registro de plantas industriales. Tiene, sí, un registro -que nos llamó la atención- de 348 comercios que cerraron el año pasado, en los que hacían controles de balanza y se cumplían otras obligaciones inherentes a la Cartera. Cuesta bastante entender que el Ministerio de Industria, Energía y Minería no tenga un relevamiento de las plantas industriales en los últimos diez años.

Estas son dos pequeñas perlas que quería compartir con los compañeros de la Cámara que no participaron de las audiencias que tuvimos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, durante estas dos o tres últimas semanas y que consideraba de importancia poner en conocimiento del Cuerpo.

Quiero agregar que en los últimos momentos nos llegó algo que se solicitó en la sesión de la Comisión del día de ayer, que era el costeo de los aditivos que presentaba el Frente Amplio-Encuentro Progresista. Solamente quiero informar una cosa -pienso que esto ha sido analizado por los miembros del Cuerpo-: de los aditivos presentados, hay 24 que no tienen costo.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante la solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003, al suplente siguiente, señor Hugo Vergara.

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sílver Estévez.

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Carlota Cielo Zamora.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de agosto de 2003.

VISTO: La licencia solicitada entre los días 20 y 22 del corriente por el señor Representante electo por la hoja de votación número 17, del lema Partido Nacional del departamento de Treinta y Tres, señor Francisco Ortiz y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores Ruben Arismendi, Luis Alberto Rodríguez y Sabino Queirós.

RESULTANDO: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 17 del departamento de Treinta y Tres, Partido Nacional, ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 31 de octubre de 1999 se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamado titular por el departamento de Treinta y Tres, el candidato número uno, señor Francisco Ortiz y suplentes los señores Dr. Ruben Arismendi, Dr. Luis Alberto Rodríguez y Sabino Queirós.

CONSIDERANDO: A que la hipótesis de “agotamiento de lista” prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, Inciso 2 de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

I) Proclámase titular a la Representación Nacional por el departamento de Treinta y Tres al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 17 del Partido Nacional, Sr. Eustacio Saravia y suplentes a los candidatos señores Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot.

II) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Francisco Ortiz y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el Literal B) del Inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

Comuníquese a la Cámara de Representantes. POR LA CORTE:

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 5 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Eustacio Saravia ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio de fecha 14 de agosto de 2003.

II) Que por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto el señor Eustacio Saravia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que por ésta única vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Eustacio Saravia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Hugo Vergara.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 agosto de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptase, por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Canelones, 15 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, cédula de identidad Nº 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos Manzana 331, Sol. 105, Progreso, en su calidad de suplente del Diputado Carlos Roberto Conde Carreras, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Raquel Parry".

"Canelones, 15 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El suscrito, doctor Dante Waldemar Huber Telechea, con cédula de identidad Nº 973.956-9, domiciliado en Uruguay Manzana 18, Solar 10 de Shangrilá, departamento de Canelones, en mi calidad de segundo suplente del Representante Nacional por Canelones, Roberto Conde, el que ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo de Representante, para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración.

Dante Huber Telechea".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Carlota Cielo Zamora.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

12.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la Secretaría de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, a los funcionarios que atienden el audio, a los taquígrafos y al resto de los funcionarios que nos apoyaron durante los cuarenta y cinco días en que la Comisión estuvo trabajando.

En segundo término, quiero referirme a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002, en la que mucho tienen que ver los problemas que tuvo el país ese año para llevar adelante su Presupuesto y cumplir con sus metas. A modo de ejemplo, podemos decir que bajó un 30% el turismo que venía desde Argentina hacia Uruguay, lo que significó una reducción muy importante del ingreso de divisas. También bajaron a una quinta parte, prácticamente, las exportaciones que Uruguay hacía hacia Argentina. En el año 2002 exportamos aproximadamente US$ 104:000.000, mientras que antes pasábamos los US$ 500:000.000.

Estos son ejemplos de la situación coyuntural difícil que atravesó nuestro país en el año 2002 y que gracias a la política económica de prudencia y muchas veces de severidad del Ministro de Economía y Finanzas -a pesar de que es un hombre de diálogo- logramos seguir adelante, teniendo en este momento una perspectiva razonablemente optimista con respecto al futuro.

Sería irresponsable y quedaríamos mal frente a toda la ciudadanía si aumentásemos los gastos. Reconocemos que probablemente mucha gente necesita aumentos y que se abra la Rendición de Cuentas, pero el país no soporta más el incremento de la carga impositiva, que es una forma de solventar los gastos que se pretende incluir en esta Rendición de Cuentas. La otra forma es abrir la canilla y devaluar, con lo que mataríamos a la población más pobre, a la que de una forma u otra el Estado uruguayo ha ido arreglando sus problemas.

A pesar de que no se ha abierto esta Rendición de Cuentas, a modo de ejemplo podemos decir que, en forma continua y recurrente, el Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de partidas especiales, ha estado ayudando al INDA, a ANEP, al Ministerio de Salud Pública y al INAME. Todos los integrantes de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, tienen un listado al respecto, que fue entregado en oportunidad de viniera el señor Ministro y que refleja la buena voluntad del Gobierno de atender, en la medida en que existan recursos, las necesidades más urgentes.

El mejoramiento de la situación interna es notorio. Soy una persona del interior y veo algo que hace muchísimos años no veía en Uruguay; en realidad, ya tengo unos cuantos años y prácticamente nunca lo vi. Me refiero a la cantidad de personas argentinas que están viniendo a Uruguay a invertir, más que nada en el sector agropecuario y también en el sector agroindustrial. Ello demuestra que la conducta del Poder Ejecutivo, la conducta que está llevando adelante el doctor Atchugarry en el Ministerio de Economía y Finanzas ha provocado que nos estén mirando como un lugar de inversión seguro y tranquilo. A esos efectos tenemos que mantener las aguas en su cauce.

Sería muy sencillo, muy fácil decir: "Vamos a dar aumento a todo el mundo". Estamos en un año preelectoral; quedaríamos contentos. Pero no tenemos alternativas porque no tenemos dinero. Entonces, lo mejor es administrar bien los recursos que tenemos.

La atención de los lugares carenciados -fue compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas en la palabra del señor Ministro- continuará durante el año 2003. También se pretende mantener un diálogo fluido, más que nada con el Partido Nacional, sobre los temas que restan por tratar, inclusive atendiendo algunos de los petitorios que ha hecho esa colectividad en las conversaciones que se han mantenido, en cuanto a bajar el Impuesto a las Retribuciones Perso-

nales en las franjas más sumergidas. Es un tema delicado; tenemos que ver de qué forma logramos el equilibrio y cuándo llegan las cuentas al nivel que permita hacerlo. Dar dinero es fácil, y bajar los impuestos también; equilibrar las dos cosas es imposible. En consecuencia, dejar la Rendición de Cuentas con un único artículo significa mantener las cuentas en su nivel; también implica que la gente siga viendo como serio y responsable a nuestro Estado y continúe dándose cuenta de que estamos atendiendo, dentro de lo posible, las situaciones más carenciadas. Por lo tanto, tenemos que avalar este tipo de situaciones.

Vemos que hay en la Cámara, así como también había en la mayoría de los Representantes que estaban en la Comisión, buenas intenciones; no me cabe duda de ello. Pero todas estas buenas intenciones tenían un costo. Y este costo significa un costo para el país. El país no puede soportar más costos que los razonables, que permitan mantener un equilibrio en sus finanzas.

En consecuencia, vamos a votar esta Rendición de Cuentas y lo haremos, con el conjunto de legisladores del Partido Colorado, teniendo la certeza de que estamos haciendo las cosas como las debemos hacer. El próximo año habrá elecciones y todos los Partidos aquí representados pretenderán, legítimamente, llegar al poder, y feo sería que les dejáramos un Estado con US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000 más de déficit de lo que tiene actualmente Estamos haciendo las cosas seriamente y procedemos en consecuencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: creo que ni en el Presupuesto quinquenal ni en la anterior Rendición de Cuentas hice uso de la palabra -salvo alguna intervención en el fragor de la discusión- porque, en general, siempre me he sentido representada por mis compañeros que integran la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Pero se me ocurre que en esta ocasión tengo algo para decir, que a lo mejor no es muy técnico, pero que quizás tenga que ver con lo que pueda sentir el ciudadano común, que no es un técnico ni un Diputado, sino simplemente un ciudadano que ha depositado la confianza en noventa y nueve personas de este país que en esta Cámara responden a cuatro Partidos.

La primera cosa que quiero señalar es que todo lo que voy a decir será en el entendido de una de las muchas cosas que aprendí del señor Presidente de la República. Cuando era muy joven, era mucho más vehemente, mucho más agresiva de lo que soy hoy. Algunas de esas veces en las que apareció en mí un encendido discurso, el hoy Presidente me hizo una apreciación que realmente me quedó grabada y trato, en lo posible -aunque a veces me cuesta-, de llevarla adelante. La cosa es que aprendí que todos los que integramos el espectro político queremos lo mejor para el país; no hay absolutamente nadie en el espectro político que quiera lo peor para su país. Lo que sucede -como me decía el señor Presidente- es que cada uno tiene su camino y lo transita. Y con ese buen humor que lo caracteriza, agregaba: "¿Te imaginás lo aburrido que sería si todos transitáramos los mismos caminos?". Pienso que tenía mucha razón, no solo en la última parte -en la que pone la nota de buen humor-, sino en la otra.

No estoy sintiendo que hoy ocurra una cosa gravísima porque no se vote la Rendición de Cuentas. He estado pensando en la expresión en sí: "rendir cuentas". Estamos rindiendo cuentas del Ejercicio 2002, porque en el año 2000 elaboramos el Presupuesto quinquenal que logramos aprobar con los votos del Partido Nacional. Y como decía el señor Diputado Amorín Batlle, siempre vamos a estar agradecidos por la buena voluntad del Partido Nacional, que nos ha acompañado en todas aquellas cosas que entiende que son de recibo y que hay que acompañar.

Pero ¿qué estamos haciendo ahora? Como decía, estamos rindiendo cuentas del año 2002, que ha sido el peor -creo yo- que le ha tocado vivir a la República. Si hablamos de crisis, debemos decir que fue una terrible crisis que enfrentó el sistema político, pero no la enfrentó fragmentado, sino unido, a pesar de las discrepancias, que son muy sanas y que, si somos sensatos, nos sirven para crecer y aprender del otro. Ese sistema político serio y unido contuvo con firmeza la situación y ayudó al señor Presidente de la República a mantener el timón del barco. ¡Fuimos todos! Nosotros, desde nuestras bancas, y también los Ministros. Estoy viendo, por ejemplo, al señor Diputado Alonso, que fue Ministro y quien, como el resto de los compañeros del Partido Nacional, hasta setiembre de 2002 integró el Gobierno.

Por lo tanto, de lo que estamos rindiendo cuentas hoy es de lo que hemos hecho desde el Poder Ejecutivo, hombres y mujeres del Partido Colorado y del Partido Nacional, es decir, de la coalición de Gobierno. Por eso, si hoy hay desacuerdo, aquí no va a pasar absolutamente nada. Pero me gustaría señalar algunas cosas que de ninguna forma pretenden ser un cuestionamiento a lo dicho en Sala; es simplemente una visión diferente.

He escuchado decir reiteradamente en la prensa -a veces, también lo he visto escrito en los muros; hay gente a la que le gusta escribir muros- que no deberíamos pagar a los organismos internacionales; pero tengo una opinión diferente. Y como tengo una opinión diferente, la quiero decir aquí porque lo que digo afuera, también lo digo acá adentro. Creo que si no pagamos nuestras deudas, no vamos a obtener más crédito. Y si hoy podemos decir que salimos de la crisis, si podemos decir que, en cierta aunque pequeña medida, ha bajado el desempleo, es porque hemos contado con el apoyo de los organismos internacionales. Hablamos de la agenda social y de la preocupación que tienen todos los sectores de este Parlamento en cuanto a las políticas sociales, pero es bueno que recordemos que buena parte de esas políticas se financia con préstamos del exterior y dudo mucho que alguien nos preste algo más si no pagamos.

Esa era una de las cosas que quería dejar sentadas porque tengo la opinión de que hay que pagar. Si como dueña de casa no pago mis deudas, no voy a obtener crédito. Y creo que un país -perdónenme los muy sapientes en economía de esta Cámara; es una explicación muy simplista- se debe manejar como una casa.

También me he preguntado: ¿a qué Gobierno no le gustaría aumentar los sueldos? ¿A qué Gobierno no le gustaría bajar los impuestos? ¿A qué Gobierno no le gustaría invertir más? Si existiera uno al que no le gustaran esas cosas, no estaría a cargo de un partido político, porque eso es en buena medida, a veces, lo que garantiza la presencia de un partido en el Gobierno. Pero creo que hay una cosa terrible: que no seamos capaces de asumir la realidad, de decir la verdad de lo que, a nuestro leal saber y entender, no se puede hacer. Y lo que ha hecho el Partido Colorado fue decir: "Esto no lo podemos hacer". Sería horrible que bajáramos los impuestos y recaudáramos menos porque llegaría un momento en el que no podríamos pagar los sueldos ni las jubilaciones y no podríamos tener medicamentos ni educación.

Nosotros decimos nuestra verdad y no pretendemos que sea única; es la nuestra, es en la que creyó la ciudadanía en 1999. En 2004 la ciudadanía tendrá la oportunidad de optar por otra si cree en otro proyecto de país. Pero nosotros somos consecuentes con lo que comprometimos. Por ejemplo, nos comprometimos a no subir la inflación. Ustedes me van a decir que subió, pero todos sabemos por qué subió. Entonces, nosotros no hacemos más que decir lo que pensamos. ¿Que a veces no cae bien a la gente? ¿Que quizás en este año en que se están calentando las baterías para el tema electoral pueda ser antipático y nos lleve a perder votos? Me atrevo a expresar que prefiero perder votos y seguir diciendo la verdad y siendo consecuente con lo que siento.

También quiero señalar que estamos pensando -y con todo respeto- en los que vendrán. Si es que nosotros no volvemos a ser Gobierno, estamos pensando en que los que vengan tienen que encontrarse con la mejor situación, con la mejor que nosotros podamos dejar. Esa es nuestra obligación como ciudadanos dignos, porque no sería justo que dijéramos: "Y bueno, si a lo mejor nosotros no volvemos a ser Gobierno, dejemos esto como sea". De ninguna manera. Si le toca al Partido Nacional ser Gobierno, pretendemos entregarle el país en las mejores condiciones, y si le toca al Frente Amplio, será de la misma manera, porque creemos que cualquier partido político que salga ganador en las elecciones, que tenga el respaldo de la ciudadanía, merece que el que se va, si perdió, le deje lo mejor. Y para eso estamos trabajando. A veces no le caemos simpáticos a la gente, pero decimos lo que sentimos y hacemos lo que creemos que está bien.

Hubo algo que se dijo que, sinceramente, me causó cierto escozor. Se dijo que el Ministro Atchugarry no estuvo a la altura de las circunstancias. Y la verdad es que esto que voy a manifestar no lo digo desde el punto de vista partidario, más allá de que Alejandro es uno de nuestros mejores hombres; por eso está donde está y por eso cuenta con el respaldo del Partido Colorado. Yo creía que contaba con el respaldo, aunque no con los votos, del espectro político. A veces el respaldo a un ciudadano que ocupa un cargo no está en los votos, sino en otras cosas. Yo creía que el ciudadano Alejandro Atchugarry contaba

con el respaldo del espectro político. Además, Alejandro es un hombre de esta Casa; todos ustedes lo conocen, lo saben inteligente y trabajador y conocen otra cosa aún más importante de su persona: que es un hombre absolutamente transparente, que cuando se compromete, cumple, y que cuando tiene que decir que no, dice que no. Y yo me atrevo, con mi verdad -y en este caso absolutamente despartidizada-, a decir que Alejandro Atchugarry estuvo por encima de las circunstancias, porque si él no hubiera estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, no sé cómo se hubieran resuelto las cosas. Puede haber alguien que piense diferente -y eso es bueno-, pero yo tengo la obligación de decir aquí lo que creo. Y lo que yo pienso con respecto al Ministro es que se merece todo nuestro respeto, todo nuestro respaldo, aun en la discrepancia. Podemos no respaldarlo con los votos -como decía-, pero sí reconocer sus virtudes, las que están arriba de la mesa y a la vista de cualquiera.

Podría ponerme aquí a reiterar lo que me imagino debe de haber dicho largamente el señor Diputado Gabriel Pais y algún otro compañero -y yo no lo voy a repetir- en cuanto a todas las cosas que hemos hecho, aun en esta situación de tremenda crisis.

Por allí también se dijo que lo único que había hecho era una central de compras. Debo decir que no es la única cosa que hizo. Para nombrar solo algunas de ellas, puedo decir que se reforzó el rubro medicamentos, se reforzó el rubro para INDA, se reforzó el rubro para Primaria. Hubo cosas que se hicieron, pero lo de la central de compras no es poco, señor Presidente y señores Diputados. A mí, por lo menos, me parece que no es poca cosa, porque con la central de compras no solo disminuimos los gastos, sino que también hacemos que las compras sean absolutamente transparentes. Y eso es otra cosa que también quiero poner arriba de la mesa, porque a veces no basta con ser, sino que también hay que parecer. Y todo el mundo tiene que saber, sea parte del sistema político o no, adónde va el dinero de los ciudadanos. Todo lo que el Estado gasta sale del bolsillo de los uruguayos y de las uruguayas. Y es por eso, además, que tanto cuidado tenemos con esos dineros que no son nuestros; nosotros los estamos administrando solo por un ratito.

Para terminar, quiero mencionar que el otro día, caminando por el pasillo de los despachos, leí una leyenda que tiene en su puerta la señora Diputada Montaner, que dice: "Aquí no se rinde nadie". Y me quedé pensando: ¡qué lindo eso de "Aquí no se rinde nadie"! Bueno, aquí en el Partido Colorado no se rinde nadie. Pero ¿no se rinde nadie a qué? Aquí no se rinde nadie a seguir conversando; aquí no se rinde nadie a seguir trabajando para el país, a seguir trabajando para todos, para los que hoy somos Gobierno y para los que lo sean mañana -que ojalá seamos nosotros-; aquí no se rinde nadie en una apertura, en una solidaridad y en un respeto al resto de los hombres y mujeres que forman el sistema político; aquí no se rinde nadie a defender las ideas del Gobierno, a defender a los hombres y a las mujeres que integran el Poder Ejecutivo, y aquí no se rinde nadie a seguir esperando que este sistema político siga siendo tan responsable, tan coherente como lo fue en el momento de la crisis.

Muchas gracias.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Terrón de Esteves".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la suplente correspondiente y se la invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Rivera, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 292000 del Lema Partido Colorado, señora María Terrón de Esteves.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ponce de León, Leglise, Posada y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé el punto por suficientemente discutido".

——La Mesa quiere aclarar que aquellos sectores que no hayan intervenido, ahora pueden anotarse para hacerlo. Exhortamos a que aquellos sectores que quieran hacer uso de la palabra se anoten. De lo contrario, pasaremos a votar la moción, luego de lo cual no podrán hacerlo.

El señor Diputado Michelini está solicitando ser anotado antes de votar el cierre de la discusión.

(Interrupciones)

——La Mesa aclara que esta moción no tiene discusión.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: la Mesa está diciendo quién puede hacer uso de la palabra cuando todavía no hemos votado esta moción. Por lo tanto, nos gustaría saber -y ya adelanto el voto negativo por parte de nuestro sector- cuál es el criterio que la Mesa va a tener en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léanse los incisos primero y segundo del artículo 68 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En cualquier momento del debate, siempre que hayan hablado dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto, y lo solicite cualquier Representante, el Presidente someterá a votación si se da el punto por suficientemente discutido.- En la discusión general no podrá declararse el punto por suficientemente discutido mientras haya un sector parlamentario que, no habiendo hablado sobre el asunto en discusión, pida la palabra para hacerlo; en tal caso, no podrá hacer uso de la palabra más de un Legislador por cada sector".

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se vote!

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: de la lectura del Reglamento que ha realizado la Mesa, surge claramente que no es necesario que los señores Diputados se anoten. Basta con que un sector no haya hablado, aunque ahora no esté anotado, para que en

cualquier momento pueda solicitar la palabra, porque así lo determina el Reglamento.

Es decir: el Reglamento salvaguarda la posibilidad de que todos los sectores que no han hablado -aun cuando no se hayan anotado para hacer uso de la palabra hasta este momento- lo hagan.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa entiende que deben anotarse para hacer uso de la palabra, tal como lo dice el Reglamento.

Por lo tanto, exhortamos a los sectores que todavía no han hecho uso de la palabra a anotarse en este momento, porque luego la Mesa no hará otra interpretación.

Los sectores que no han hablado son: Asamblea Uruguay, Movimiento de Participación Popular, Movimiento 26 de Marzo, Unión Frenteamplista Lista 567, Unidad Encuentrista Salteña, Alianza Progresista, Corriente Popular, el señor Diputado Darío Pérez, Nuevo Espacio, Partido Independiente, Foro Batllista, Línea Nacional de Florida, Alianza Nacional, Desafío Nacional, Correntada Wilsonista y Movimiento Nacional del Interior.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar la moción a que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: he votado negativamente porque entiendo que el Parlamento es el ámbito natural para la discusión de la Rendición de Cuentas.

No es posible que frente a un tema de tanta trascendencia económica -en el que venimos a dar cuenta del porqué del artículo único enviado por el Poder Ejecutivo- no podamos tener, todos los legisladores, posibilidades de opinar y de explicar a la ciudadanía, a través del Parlamento, cuáles son los motivos que nos han llevado a celebrar que el Poder Ejecutivo haya incluido solo este artículo. Sentimos que de esta forma se está coartando la libertad de los legisladores que no hicimos uso de la palabra y que queremos explicar, con argumentos sólidos, cómo a través de esta conducta de firmeza del Poder Ejecutivo se van a cumplir todas las obligaciones del Estado en lo interno y en lo externo.

Por lo tanto, este mecanismo que hoy se utiliza para este tema, aunque esté contemplado en el Reglamento, viola el derecho que tenemos todos nosotros a decir por qué, para que haya crecimiento económico y justicia social, es necesario seguir ratificando esta recuperación de la economía tal como se está dando.

¡Claro! Si hay temas en los que la oposición tiene interés en hablar, se anotan los cuarenta legisladores. Y nosotros, frente a los cuarenta discursos de los cuarenta legisladores, tenemos una actitud de respeto.

Hoy, la Lista 15 y el Partido Colorado hubieran querido tener en la voz de una cantidad de legisladores que no podemos hacer uso de la palabra, la firme defensa respecto a cómo, a través de este mecanismo -y no de la demagogia de la promesa fácil, de la propuesta vacía, que consta de titulares y no de contenido-, los uruguayos tendremos mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: yo acompañé esta moción como lo hice siempre. Creo que sería saludable que votáramos esta moción prácticamente al inicio de cada debate de cualquier proyecto de ley que considere la Cámara, pues sería la forma de ordenarlo y de permitir que los sectores y los Partidos armonizaran posiciones. Y en caso de que dentro de un Partido o de un sector se diera más de una posición, quizás podrían encontrarse salidas alternativas.

Decía que esta moción la acompañamos como lo hicimos siempre, como lo hicimos esta semana y la anterior. Creo que también hay un aspecto de consideración parlamentaria, y me consta que una y otra vez a alguno de los Partidos no le resulte cómodo acompañar una moción de este tipo, pero pienso que es muy positivo que lo hagamos todos. Lamento que

hoy no hayamos tenido una posición favorable del Partido Colorado hacia esta moción.

Reitero que ojalá -estoy dispuesto a acompañarla- todos los debates parlamentarios se iniciaran con una moción de este tipo, para que no sea una maratón de discursos y para que cada Partido o cada sector exponga una posición. Por supuesto que hay algunos temas que, más que otros, darían para una mayor participación. No se trata de cercenar a nadie su posibilidad de hablar, pero tenemos que fortalecer el instituto. ¡Y vaya si sabemos que la Cámara no está funcionando bien! Quizás una de las formas de ensayar una reestructuración del debate parlamentario sea a través de la representatividad de los sectores y de los Partidos en la lista de oradores, pero que no incluya -en todos los casos- a los noventa y nueve señores legisladores.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: en esta Cámara siempre hemos habilitado los más amplios niveles de debate, y en las instancias en las que existieron límites de orden constitucional -o en las que el límite no era de orden constitucional, pero sí por razones de urgencia del Gobierno- siempre hemos tratado de que no hubiera el menor riesgo de que la Cámara se pronunciara a través del vencimiento del plazo.

Propusimos que esta sesión comenzara antes, y lo saben todos los integrantes de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda; también se discutió en la coordinación la posibilidad de que comenzara días antes y horas antes. Siempre aclaramos que no queríamos correr el menor riesgo y que nos parecía muy poco sano, desde el punto de vista del funcionamiento de la Cámara, que estos temas se resolvieran por vencimiento del plazo. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es coherente con lo que siempre hemos hecho.

Por otro lado, la moción no impide que los sectores que no hayan hablado -algunos ya estaban anotados y otros lo hicieron especialmente- lo hagan, y en ese sentido el Reglamento es muy claro, pues expresa que no puede darse por suficientemente discutido un asunto sin que se hayan expresado todos los sectores. Con esto creemos que está salvada la expresión de "todos los sectores" y cuidamos un valor que nos importa mucho: que no se resuelvan los temas por vencimiento del plazo.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: también hemos votado afirmativamente, porque aquí no se está coartando la libertad de expresión a nadie. Creemos que el Parlamento debe tener una actuación más orgánica, y que prácticamente todos los sectores ya se han podido expresar.

Hemos visto los informes de las Comisiones integradas y comprobamos que la mayoría aconseja lo mismo a la Cámara. Mucho daño le haríamos al Parlamento si esta Rendición de Cuentas no se votara. Hay que evitar que se llegue al vencimiento del plazo legal -que es a la hora 24- sin que exista una votación expresa de parte de la Cámara aprobando o rechazando la Rendición de Cuentas.

De ninguna manera estamos impidiendo que los integrantes del Partido de Gobierno, del Partido Colorado, se expresen; ya han hablado casi todos los integrantes de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda; incluso alguno de ellos se ha borrado. Por lo tanto, no creemos, reitero, que estemos evitando al Partido de Gobierno, que ha votado en contra de esta moción, que se exprese. Como dijo mi compañero el señor Diputado Alonso, tal vez tendríamos que aplicar esta moción en todas las sesiones para que haya un tiempo limitado para hacer uso de la palabra. Antes de concurrir a esta sesión lo propusimos; hablamos con varios legisladores para establecer en la coordinación un plazo prudencial -de una hora o una hora y media- para que cada Partido se pudiera expresar y, de esa manera, en un tiempo razonable tener la votación en forma expresa. Creo que lo peor que podría ocurrir hoy es que se llegara a la hora 24 y no hubiera un pronunciamiento del Parlamento. La gente diría que es porque no nos animamos a hacerlo.

Por lo tanto, como me animo a decir que voy a rechazar esta Rendición de Cuentas, es que quiero votar y, si fuera posible, lo haría ya mismo.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: hemos votado negativamente esta moción, porque realmente este procedimiento nos ha llamado la atención.

Algunos Diputados han propuesto que se aplique este sistema para todos los asuntos que se traten en la Cámara, pero, si es así, habría que reformar el Reglamento, pues precisamente establece lo contrario. La moción de cerrar la lista de oradores está prevista, pero no es una situación normal y ordinaria para el tratamiento de los asuntos que debate la Cámara. Prácticamente, en toda la historia parlamentaria no se ha llegado a un caso en el que suceda esto con una Rendición de Cuentas; aunque falten pocos segundos o minutos para que termine el plazo constitucional, siempre se llega a un análisis final y a una discusión de fondo, ya que es uno de los puntos fundamentales que debate la Cámara en todo el año.

Por lo tanto, nos llama la atención que, faltando más de cuatro horas para la finalización del plazo, se haya presentado esta moción. Por supuesto, existe la posibilidad de votarla, pero también es posible que la Cámara se exprese, como lo ha hecho en todos los análisis de Rendiciones de Cuentas.

Este es un caso atípico, que no ha sucedido anteriormente, y quienes han presentado la moción en este caso, en las mismas circunstancias han pedido, muchas veces, que pueda continuarse el debate, que no se tomen estas medidas. En consecuencia, nos llama la atención que hoy se haya votado afirmativamente una resolución de este tipo acerca de un tema tan fundamental para el Parlamento y para el país como es una Rendición de Cuentas.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: he votado negativamente y con cierta pena veo el resultado, puesto que me suena a pequeña venganza.

Recuerdo que en las Rendiciones de Cuentas de los períodos pasados, en algunos casos, nos quedábamos hasta dos días, y algo de lo que siempre se cuidó el Parlamento fue de dar la oportunidad a todos los legisladores de que pudieran expresarse.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por un lado, siento pena y, por otro, extrañeza, porque siendo la última Rendición de Cuentas y teniendo por delante un sinfín de temas para tratar -enumerados en esta Rendición de Cuentas-, me da la sensación de que de alguna manera se está esquivando la discusión.

En definitiva, señor Presidente, puesto que me iba a anotar para hacer uso de la palabra, siento que, de alguna forma, la mayoría -integrada en esta oportunidad por el Partido Nacional y el Frente Amplio- amordazó al resto de los legisladores, en particular a los del Partido Colorado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el hecho de haber declarado el punto por suficientemente discutido no puede significar, en ningún caso, el desconocimiento de la lista de oradores anotados.

El efecto de declarar el punto por suficientemente discutido es que a partir de ese momento solo podrán hablar los sectores que claramente manifiesten su interés en hacerlo. Obvio es, señor Presidente, que aquellos sectores que figuraban oportunamente en la lista de oradores ya lo habían manifestado. Por lo tanto, pregunto a la Mesa si este es el criterio con que realiza la interpretación, porque, de lo contrario, creo que se estaría cometiendo un atropello, en tanto -de acuerdo con lo que se nos ha manifestado extraoficialmente- nos habrían borrado de la lista de oradores. Entonces, pregunto a la Mesa si, de acuerdo con el Reglamento, se respeta o no la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Estando presente el señor Diputado Posada, la Mesa claramente ha dicho que, de acuerdo con la interpretación que hace del Reglamento, los Diputados que querían anotarse debían hacerlo en ese momento. Se lo dijimos a usted, señor Diputado; se lo señalé y le solicité

que se anotara, pero usted se levantó y se fue. Entonces, la Mesa, interpretando, como tiene el derecho a hacerlo -y así actúa-, entendió que usted no se quería anotar y por lo tanto usted no figura en la lista de oradores. Eso es lo que interpreta la Mesa. Si usted quiere cuestionarla, por supuesto que lo puede hacer cuando desee.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero preguntar a la Mesa dónde está el artículo que fundamenta esa interpretación, porque el criterio que ha sido oportunamente aplicado en el seno de esta Cámara -no es de ahora, sino de siempre- es el que acabo de sostener. En todo caso, pregunto a la Mesa en qué artículo se sostiene que hay que generar una nueva lista de oradores, porque eso es, en definitiva, lo que está planteando el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa leyó el artículo y le ha dicho claramente cómo lo ha interpretado. Asimismo, le preguntó si quería anotarse en la lista de oradores y usted dijo que no. Entonces, señor Diputado, usted ha perdido la oportunidad de anotarse cuando la Cámara le dio esa posibilidad.

La Mesa hace esta interpretación y usted sabe, señor Diputado, cómo son los temas de la interpretación. Si no se está de acuerdo, que se cuestione a la Mesa.

Si el señor Diputado pide la reconsideración y la consigue, es probable que se pueda anotar, si lo desea.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: comparto la línea de pensamiento del señor Diputado Posada.

Cuando el señor Presidente enumeró los sectores que no habían hecho uso de la palabra, nosotros interpretamos que Asamblea Uruguay, que no había hecho uso de la palabra y estaba anotada, iba a permanecer en la lista de oradores. De acuerdo con esta interpretación, parecería que hemos sido borrados de la lista, lo que nos resulta sorpresivo.

Por lo tanto, compartimos la objeción que realiza el señor Diputado Posada.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: el artículo 68 del Reglamento establece: "En la discusión general no podrá declararse el punto por suficientemente discutido mientras haya un sector parlamentario que, no habiendo hablado sobre el asunto en discusión, pida la palabra para hacerlo; en tal caso, no podrá hacer uso de la palabra más de un Legislador por cada sector". Luego se hace referencia a qué sucede si se termina el debate.

El Reglamento ni siquiera dice si el pedido de la palabra hay que hacerlo previamente a la votación o después de esta. En todo caso, la Cámara tiene prohibido declarar el asunto suficientemente discutido si todos los sectores no se han pronunciado.

Solicito al señor Presidente que flexibilice su interpretación, su criterio, a efectos de evitar cuestionamientos. Creo que la Cámara no se va a violentar porque se permita que se anoten en la lista de oradores los sectores parlamentarios que no lo hayan hecho. Esta moción se votó para no extender el debate y resulta que entre la fundamentación de voto y esta discusión reglamentaria, lo estamos haciendo.

Como yo sé que el señor Presidente, a pesar de que este no es su criterio, puede flexibilizar su posición porque representa la voluntad de todos, le pediría -se lo solicito- que flexibilice su criterio y que permita anotarse a los sectores parlamentarios que no lo han hecho. Creo que la Cámara no lo cuestionaría por ello.

Es la solicitud que estoy haciendo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Antes de dar la palabra, quiero decir que creo que a través del buen castellano todos nos entendemos y que los verbos todos los sabemos conjugar. Pido al señor Diputado que tenga a mano el Reglamento, ya que voy a leer el artículo 68 en voz alta: "En la discusión general no podrá declararse el punto por suficientemente discutido

mientras haya un sector parlamentario que, no habiendo hablado sobre el asunto en discusión," -aquí quiero que interpreten el verbo y el tiempo en que está conjugado- "pida la palabra para hacerlo; en tal caso, no podrá hacer uso de la palabra más de un Legislador por cada sector".

Cuando se presentó este tema, la Mesa dijo públicamente: "Vamos a interpretar que el que no se anote ahora no está anotado"; así consta en la versión taquigráfica. Aquí no venimos a coartar a nadie. Cuando dije al señor Diputado Posada que la Mesa interpretaba que no estaba anotado, él no lo pidió que se lo anotara.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que el Reglamento de la Cámara tiene muchas carencias, y la primera es que no cuenta con aquello que tienen los Parlamentos que funcionan bien, que es la condición de vocero. Quizás lo que surja de esta discusión hacia el futuro sea un trabajo por el cual encontremos un mecanismo tal que cuando se hable de los proyectos de ley, lo hagan los voceros, porque lo que importa aquí no es si yo tengo una posición parcialmente diferente a la de mi Partido al votar en general un proyecto, sino qué es lo que se va a votar, qué es lo que dice y cuáles son los argumentos a favor o en contra.

Precisamente, lo que crea esa inexistencia en el Reglamento es que haya una permisividad hiperabundante para la existencia de sectores parlamentarios, lo que quiere decir que cuando se vota esta moción, hay muchos perjudicados. Los primeros perjudicados son los partidos que tienen menos cantidad de sectores, o sea, los más coherentes. Un partido coherente, que tiene pocos sectores, tiene pocas posibilidades de hablar. Un partido -no digo incoherente, porque no quiero aludir- que tiene muchísimos sectores o una coalición de sectores políticos, tiene posibilidades de hablar hasta el final de los tiempos, porque tiene muchos sectores.

En realidad, entiendo que hay que actualizar el Reglamento con el criterio que he señalado. Lo que ocurre es que, hoy, la norma del Reglamento que establece que el cierre de la discusión puede operar siempre y cuando no haya un sector que no haya hablado, se encuentra con que a las doce de la noche termina el plazo, y como lo que se quiere es que la Cámara se exprese a favor o en contra del proyecto que se está considerando, se propuso el cierre de la discusión.

Creo que el mejor criterio a aplicar -es mi visión- es el histórico, es decir, que hasta el momento en que se va a votar, si hay un sector que no se anotó ni pidió la palabra y la pide, se le permita hablar, porque, lamentablemente, lo que el Reglamento dice es eso.

Creo que anima al Presidente el propósito de terminar la discusión lo antes posible; lo comparto...

(Interrupciones)

——Perdón, lo antes posible de las doce de la noche, si garantizamos que a las doce menos cinco estaremos votando. Por supuesto que si el propósito es que votemos a las doce menos cinco, votaremos.

Creo que el mejor procedimiento -dado que la Cámara tomó una decisión y el señor Presidente interpreta que ella avala un criterio que no es el criterio histórico- sería reconsiderar la decisión a efectos de aplicar el Reglamento según el criterio histórico. Nada más que eso. Y terminamos con el diferendo al permitir que los sectores que no han hecho uso de la palabra se anoten en el momento en que lo deseen. Ese es el criterio que la Cámara ha aplicado históricamente, en virtud de las carencias que tiene el Reglamento.

Por lo tanto, propongo que se reconsidere la resolución de la Cámara y que se vote de nuevo la resolución de cierre de la discusión con el criterio de que quien no se ha anotado, en la medida en que su sector no ha hablado, sea anotado en el momento en que lo solicite para que pueda hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que había pedido antes el uso de la palabra; traté de llamar la atención de la Mesa y de la Secretaría, pero no fue posible. De todas maneras, voy a hablar igual, y haré

un planteo en el mismo sentido que el del señor Diputado Trobo.

Creo que en este caso todos -sin que ninguno de nosotros trate de imponer nada a nadie; ninguno de nosotros a ninguno de nosotros, porque todos somos pares- debemos buscar la forma de resolver este problema, y lo vamos a resolver siempre y cuando podamos escuchar las exposiciones de todos los sectores. Está en el ánimo de todos escuchar, tanto de los que votamos como de los que no votaron la moción de dar el tema por suficientemente discutido.

Estoy de acuerdo con la propuesta de reconsiderar la moción, que era lo que yo iba a proponer anteriormente.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: comparto la interpretación del Reglamento que usted hace. Me parece que está bien y también me parece que están bien interpretados y empleados los tiempos. Lo comparto.

A efectos de que todos puedan hablar -a sabiendas de que no puedo hacerlo, lamentablemente, aunque tengo ganas-, solicito que se reconsidere la moción relativa a dar el punto por suficientemente discutido y que, una vez proclamada la votación, la Presidencia solicite a quien quiera hacer uso de la palabra que se anote como corresponde y como dice el Reglamento, para que podamos continuar.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: este es un tema sumamente opinable, pero creo que el señor Diputado Trobo dio en el clavo. Hay una larga tradición en esta Cámara de permitir que cada uno de los sectores exponga sus razones. También ha existido siempre una larga tradición de respeto generalizado por parte de todos los partidos políticos en cuanto a que las votaciones se realizan, más allá de las posiciones que hayan sostenido.

En consecuencia, me parece que, respetando la posición del señor Presidente -reitero que es un tema opinable-, sería buena cosa que, aunque más o menos ya sepamos todos cuál va a ser el resultado de la votación, todos los sectores se pudieran expresar, y a esos efectos entiendo que la interpretación adecuada es la que manifestó el señor Diputado Trobo. Es decir que se cierra la discusión, pero en el debate puede surgir algún tema sobre el que exista la necesidad de pronunciarse y cada uno de los sectores puede ir pidiendo la palabra, en tanto ninguno de sus integrantes haya hablado previamente, con el compromiso de toda la Cámara y de todas las fuerzas políticas que aquí estamos de que, llegado el momento, se va a votar, y si alguien queda sin hacer uso de la palabra, tendrá que atenerse a las consecuencias. O sea que si llegado ese momento -más o menos las once y cuarenta y cinco-, quedara algún sector sin hablar, igual se pasaría a votar.

Me parece que esa es la solución pacífica y que, en definitiva, va a contentar a todos los grupos políticos con el fin de que todos puedan expresarse.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: en principio, nuestro sector no tiene pensado hacer uso de la palabra. A pesar de que oigo hablar mucho de la tradición, de lo que ha pasado acá y de lo que se estila, he participado de muchas sesiones en las que, por ejemplo, el Partido Colorado desapareció. Creo que eso está ocurriendo en el juego político y que están sucediendo cosas que antes no pasaban. Me parece que la tradición, compañeros, Diputados, no va por ese lado.

Con esto no quiero censurar a nadie; me parece que son los juegos políticos, son las actitudes que se adoptan. Estamos totalmente de acuerdo con que se pueda rever la situación, pero vamos a hablar claro. Aquí muchas veces se nos ha jugado muy mal. Esto tiene que quedar claro; no puedo guardármelo y por eso es que emití esta opinión.

Como dijimos, nosotros no pensábamos hablar más y no vamos a hacerlo, pero nos parece importante que se manifiesten quienes lo deseen. Reitero que esto de la tradición es algo que no va más; me

parece que se acabó, y en Sala se han hecho demostraciones que confirman que se ha terminado la tradición, y no ha sido esta fuerza política la que lo ha hecho.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: más allá de la alusión, es tan grosera la mentira que acaba de decir el señor Diputado Domínguez que realmente no podemos quedarnos callados. Ya sabemos cuál va a ser el resultado de esta votación; así que eso no nos preocupa. Como dije, el Frente Amplio ya nos amordazó, esta vez en compañía del Partido Nacional. Pero decir que el Partido Colorado se ha retirado de Sala, cuando esa ha sido la constante del Frente Amplio, realmente indigna. Recuerdo que en la última oportunidad no solo se retiró de Sala, sino que lo hizo automáticamente: se levantaban y se iban; se fueron todos. Recuerdo que el señor Diputado Díaz Maynard fue la excepción.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha llegado a la Mesa una moción para reconsiderar la votación efectuada, cuyo resultado fue cuarenta votos por la afirmativa en sesenta y ocho.

Se va a votar si se reconsidera el punto que estamos discutiendo, que es la moción de dar el punto por suficientemente discutido.

(Murmullos.- Se vota)

——Setenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Está nuevamente en consideración la moción en el sentido de dar el punto por suficientemente discutido. De acuerdo con el criterio establecido en el artículo 68, la Mesa entiende que aquellos sectores que quieran hablar y no lo hayan hecho, tienen esta oportunidad para anotarse. Después de que se vote, la Mesa entiende que la lista está cerrada. Por lo tanto, reitero que aquellos sectores que no se han anotado pueden hacerlo en este momento.

(Interrupciones)

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: yo estoy anotado en la lista de oradores, salvo que usted quiera desconocerla; yo estoy anotado, y cuando me anoté manifesté mi voluntad de hablar sobre este tema. ¿Está claro? Entonces, ahora estoy ratificando mi voluntad de hablar.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Michelini, Alonso, Molinelli, Patrone, Lev y Posada.

(Interrupciones)

——La Mesa tiene una interpretación diferente, pero vamos a hacer lo siguiente -no podemos continuar una discusión interminable-: que el plenario, que es el soberano, resuelva la situación. Yo someto a la decisión del plenario la definición de qué criterio empleamos: el que dice la Mesa o el del señor Diputado Posada.

(Murmullos)

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: el criterio de aplicación del artículo, según lo que se ha hecho históricamente, sería el siguiente.

Se cierra la lista de oradores y, obviamente, quienes ya están anotados y pertenecen a sectores que no hicieron uso de la palabra durante la discusión, quedan anotados, y los sectores que no hicieron uso de la palabra pueden anotarse durante el debate.

Por una razón de economía de tiempo y para saber ahora cuánto tiempo tenemos por delante, creo que sería bueno que accediéramos al pedido del Presidente en cuanto a que aquellos sectores que no se hayan anotado lo hagan ahora y no lo puedan hacer en el momento de la votación. De esa manera, ahora tendríamos la perspectiva de cuál va a ser el debate que tendremos por delante. Si se acepta ese criterio, en este momento podríamos establecer qué sectores están dispuestos a hablar en el correr del debate de ahora en adelante y nos comprometeríamos a que

ningún sector se anotaría después de esta circunstancia.

Creo que esa sería la mejor salida. Si no, vamos a seguir discutiendo esto hasta las doce de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa interpreta -más allá de lo que estamos discutiendo- que están anotados los señores Diputados Michelini, Alonso, Molinelli, Patrone, Lev, Posada y la señora Diputada Argimón.

(Murmullos)

——¿Hay algún otro sector que se quiera anotar para hacer uso de la palabra?

(Murmullos)

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: ¿puede dar lectura a la lista de oradores que estaba en la Mesa al momento de ponerse en consideración la moción presentada?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Secretaría me hace saber que como usted es miembro informante tiene preferencia para hablar. Si quiere hacer uso de la palabra ahora puede hacerlo, señor Diputado Posada.

La Mesa interpreta lo que ha expresado, y propone que el plenario resuelva. No podemos seguir discutiendo más tiempo esto. La Mesa propone votar si el criterio que ha empleado es el adecuado.

Se va a votar.

SEÑOR BARRERA.- ¿Qué criterio?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- El criterio que recién enunciamos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha sido aprobado el criterio de la Mesa.

Si el señor Diputado Posada quiere hacer uso de la palabra como miembro informante en minoría, puede hacerlo en este momento, porque tiene preferencia sobre los demás.

(Apoyados.- Murmullos)

——Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, cabe aclarar que voy a hablar porque, además, estoy en el orden de prelación de la lista de oradores en función de que la última persona que hizo uso de la palabra fue la señora Diputada Rondán, y el señor Diputado Borsari Brenna pertenece a un sector que ya se ha manifestado; entonces, a quien corresponde expresarse es a quien está haciendo uso de la palabra.

Hecha esta aclaración, voy a entrar en el tema.

Una Rendición de Cuentas es una revisión de la gestión de Gobierno, en este caso durante el año 2002. Ese fue para el Uruguay el año en que se desencadenó un terremoto económico y en el que, por cierto, nuestro juicio sobre la gestión del Gobierno fue expresado en diferentes oportunidades, señalando que ese terremoto al cual habíamos llegado en 2002 se había debido en muchos aspectos a factores externos, fundamentalmente con la crisis de la República Argentina, y en otros tantos, a errores en la gestión de Gobierno que se venían sucediendo desde hacía mucho tiempo.

Desde el año 1999, el país practicaba una política cambiaria que, después de la devaluación de Brasil del 13 de enero de 1999, se hacía absolutamente insostenible. A pesar de ello, esa política cambiaria siguió siendo aplicada, en clara diferencia, sobre todo, con la de Brasil. Como consecuencia de ello, nuestro país perdió competitividad y fue generando una caída en el nivel de actividad, que al cierre del año fue del 4%. Tuvimos la oportunidad de corregir por primera vez esa situación cuando comenzó un nuevo Gobierno, pero, lamentablemente, la receta que se aplicó para corregir esa política cambiaria y asimismo el déficit fiscal fue la misma que había caracterizado a los anteriores Gobiernos. Entonces, a pesar de que el Uruguay había cerrado el año 1999 con US$ 800:000.000 de déficit, el gasto público volvió a incrementarse en 2000 con vigencia a partir de 2001. Toda esta situación siguió acumulando déficit sobre déficit.

Nuevamente, el año 2000 cerró con un déficit de US$ 800:000.000 y, como consecuencia del Presupuesto aprobado ese año, con vigencia a partir de 2001, otra vez se incrementaron el gasto público y la

presión tributaria, en un entorno de los US$ 140:000.000.

Claramente hubo factores externos que incidieron en el terremoto económico del año pasado. También está claro que hay responsabilidad en una gestión de Gobierno que en su momento no estableció los correctivos a su política cambiaria ni los ajustes en las finanzas públicas que hubieran derivado en un equilibrio de las cuentas públicas.

En el año 2002 se sucedieron los hechos que fueron determinando esta situación crítica del país, generada primero por el fraude en el Banco Comercial, que desencadena una primera corrida en el sistema de intermediación financiera y una pérdida del grado de inversión, del "investment grade", que suponía claramente al Uruguay la posibilidad de endeudarse a costos menores en cuanto a las tasas que pagábamos. De esta forma se desencadena una situación crítica que de alguna manera quiere restablecerse con un ajuste fiscal en febrero y otro en mayo, por los que la coalición de Gobierno incrementó la presión tributaria de una forma que no había conocido nunca este país. En aquellas circunstancias dijimos que ese incremento de los tributos y del Impuesto a las Retribuciones Personales iba a representar una nueva depresión de la demanda, como efectivamente ocurrió. A esa situación se agregaron dos hechos desencadenantes para la pérdida de confianza en la propia gestión de Gobierno, como fueron, en primer lugar, la modificación de la política cambiaria a la que se había aferrado este Gobierno y respecto de la cual debió haber dado signos inequívocos de que debía ser corregida mucho tiempo antes; y, en segundo término, la situación generada en el Banco de Montevideo.

Entre el 20 de junio y el 30 de julio de 2002, el Estado uruguayo asistió con US$ 695:000.000 a las instituciones financieras que terminaron cerrando sus puertas y entrando en un proceso de liquidación. Todo ese proceso es, en definitiva, parte de lo que hoy estamos juzgando en esta Rendición de Cuentas y, por cierto, a juicio del Partido Independiente muestra un estado de cosas en el que notoriamente aquellas aguas, aquellos errores del pasado trajeron estos lodos.

Reiteradamente encontramos planteos que refieren a que en estos momentos de crisis el Estado tiene que salir a realizar políticas anticíclicas. En este país nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, porque en un Uruguay que lleva cuatro años sucesivos de déficit fiscal del orden de los US$ 800:000.000 los tres primeros y de más de US$ 500:000.000 el presente, planteamos que el Estado salga a realizar inversiones. Parece que no se toma en cuenta que la situación del país es absolutamente crítica. Para hacer políticas anticíclicas habría sido necesario que Uruguay, en el período de auge, entre 1991 y 1998, hubiera realizado los ahorros necesarios como para poder gastarlos en este momento de crisis.

Por lo tanto, cuando se hace referencia a políticas anticíclicas, creo que se está perdiendo de vista la realidad de hoy. En esta realidad de hoy, cuando se plantea que el Estado tiene que invertir más, lo que se está haciendo es ni más ni menos que generar y alimentar un abultado déficit fiscal.

El país tocó fondo y esperamos que realmente se inicie un camino de reactivación económica que será muy lento porque dependerá exclusivamente de la inversión en función de las expectativas de los negocios y, fundamentalmente, del incremento de las exportaciones que pueda hacer el sector privado. En ese proceso lento, nosotros esperamos que no se sucedan nuevos errores y que, en consecuencia, se tenga especial cuidado con todo lo que refiere a las finanzas de un Estado alicaído, de un Estado que hoy tiene, si no logra una reactivación económica sostenida durante los próximos años, dificultades inclusive para el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a emisiones de títulos de deuda pública. Aun cuando descontamos que será posible llegar a una renegociación de la deuda con los institutos multilaterales de crédito, es decir, con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, igualmente subsistirán los problemas para tratar de hacer frente a las obligaciones generadas por la emisión de títulos de deuda pública.

Todos estos aspectos son los que tenemos que juzgar en una Rendición de Cuentas. En ese sentido, la valoración que hacemos en el Partido Independiente nos lleva a recomendar al Cuerpo el voto negativo; un voto que significa claramente el rechazo del gasto público que ha desarrollado el Estado durante el año 2002. Por cierto, la sola cifra de la asistencia a estos bancos que han cerrado es claramente demostrativa de un estado de resultados que muestra la situación de colapso que solo se evitó porque en ese momento se tuvo la asistencia del Fondo Moneta-

rio Internacional, especialmente por una gestión realizada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

Estoy convencido de que los uruguayos todavía no tenemos cabal sentido de esta crisis y que de alguna manera se sigue tirando de la piolita. Por ejemplo, resulta poco creíble que en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se plantearan aditivos que, de acuerdo con el informe que nos ha hecho llegar la Contaduría General de la Nación, significan incrementar el gasto público en US$ 46:000.000 y reducir los ingresos del Estado en aproximadamente US$ 150:000.000. Esto demuestra que lamentablemente todavía los uruguayos, todos o casi todos, por lo menos no sabemos dónde estamos parados.

Si no se cuidan las finanzas del país hacia el futuro, esta situación notoriamente va a empeorar, y de eso también todos tenemos que ser absolutamente conscientes y responsables.

Esperamos, entonces, que este voto negativo a la Rendición de Cuentas sea también un mensaje para que el Poder Ejecutivo, sin incremento del gasto público, pueda realizar su redistribución, de manera de gastar mejor. Este aspecto ha sido largamente cuestionado, pero, por cierto, no fue asumido en lo que va de este Gobierno y tampoco por Gobiernos anteriores.

Es en ese sentido, señor Presidente, que desde la bancada del Partido Independiente también vamos a votar negativamente esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: como fundamento de voto anticipado, debo decir que el Nuevo Espacio vota negativamente esta Rendición de Cuentas en el entendido de que, ante la grave y profunda crisis que vive el país, este mensaje del Poder Ejecutivo no reconoce en definitiva la profundidad de la situación. Tampoco reconoce la responsabilidad que ha tenido en esta crisis y, una vez más, pierde otra oportunidad para convocar a todos los uruguayos, a todos los partidos políticos y a todas las organizaciones sociales y empresariales para efectivizar un cambio sustancial en la dirección de la política económica, que es la que nos ha llevado a esta problemática.

Por lo tanto, reitero que el Nuevo Espacio vota negativamente esta Rendición de Cuentas. Si alguna responsabilidad nos cabe en este proceso, es la de no haber gritado ni alzado la voz aún más fuerte para oponernos a esta orientación económica que, sumada a la incapacidad, a la incompetencia y a la irresponsabilidad del actual Poder Ejecutivo, nos ha llevado a esta situación.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas.

Para que nuestra posición quede clara, no vamos a utilizar los treinta minutos que nos corresponden como delegado de sector. De todos modos, queremos establecer algunos elementos que nos llevan a procesar esta decisión.

La ingeniería presupuestal del Estado uruguayo, que ya tiene varios años de vigencia, ha experimentado especialmente en la última década fuertes transformaciones. En los años 1992, 1993 y 1994 pudimos participar en discusiones de Rendiciones de Cuentas con centenares de artículos que a veces no hacían otra cosa que resolver parcialmente algunos temas, algunas reivindicaciones sectoriales o corporativas, pero que, en definitiva, entregaban una situación presupuestal más desajustada de la que se tenía previamente. A partir de las Rendiciones de Cuentas de un solo artículo -llamadas de gasto cero- remitidas a este Parlamento por la Administración anterior, pasamos a tener la oportunidad de utilizar el instrumento de la Rendición de Cuentas como lo que verdaderamente es. Pero creo que todavía estamos a mitad de camino, porque si bien la instancia del estudio parlamentario de la Rendición de Cuentas pasó a circunscribirse un poco más a la evaluación de la ejecución presupuestal del año inmediato anterior, el tema no se procesa exclusivamente bajo esa óptica. Por lo tanto, surgen -como es natural en un proceso continuo de toma de decisiones políticas- elementos extraños o no estrictamente vinculados a esa Rendición de Cuentas que luego son considerados.

Creo que sería bueno que en próximas oportunidades, cuando corresponda una vez más estudiar una Rendición de Cuentas en el Parlamento, pudiésemos avanzar sobre la base del estudio de lo que verdade-

ramente sucedió el año anterior desde el punto de vista de la ejecución presupuestal, en lugar de proceder como lo hemos hecho hasta ahora. Y aclaro que nosotros también lo hicimos; no vamos a criticar a nadie porque todos -particularmente nosotros desde el Partido Nacional- hemos tratado de procesar, en términos de condicionalidad en la instancia de la discusión de la Rendición de Cuentas, planteos que pueden ser de carácter presupuestal, pero que no necesariamente tienen que ir atados a la decisión de votar o no el proyecto presentado. Como eso se dio así, el trabajo en la Comisión quedó prácticamente reducido a una exposición de los señores Ministros y a la formulación de ciertas preguntas por parte de algunos de los que participamos en las reuniones de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en mi caso como delegado de sector.

Pienso que lo mejor que tenemos para aportar en la noche de hoy a la propuesta de discusión política es que las Rendiciones de Cuentas den la oportunidad a los jerarcas de la Administración Pública de hablar específicamente de cómo se pudo o no gastar lo que estaba establecido en el Presupuesto del Ejercicio cerrado. Lamentablemente, eso todavía no funciona de esa manera; esa sería la mecánica ideal: un Presupuesto quinquenal que no tuviera una repetición idéntica para los cinco años porque se pueden introducir medidas presupuestales que diferencien la ejecución de un año y otro, y analizar la Rendición de Cuentas del año que se considera para ver de qué manera se pudo o no ejecutar lo que estaba presupuestado. Ahí es donde interactúa el Parlamento con el Poder Ejecutivo: en la colegislación y en el cogobierno, porque es el Parlamento el que aprueba los gastos y los ingresos del Poder Ejecutivo, que no podría tenerlos si no contara con la aprobación parlamentaria. Por lo tanto, lo que hace el Parlamento al estudiar la ejecución presupuestal es revisar si se cumplió con lo que aprobó anteriormente.

Esta instancia pasó como una más, pero quiero que por lo menos quede registrado nuestro planteo de que la lógica indica que, además de revisar el sistema presupuestal -este, lamentablemente, se arrastra de Administración en Administración, elaborando el Presupuesto a partir del anterior y no empezando con base cero-, la próxima Administración pueda trabajar en la elaboración de un Presupuesto quinquenal que parta de una base cero y sin prejuicios sobre el diseño de las dotaciones presupuestales que se quiere dar a las acciones del Estado en cada una de las Unidades Ejecutoras, y expresar de qué manera se pretende que se distribuyan los recursos públicos para que el Estado pueda cumplir con sus fines y sus cometidos. En esta circunstancia esto no se dio.

Estuvimos trabajando con el Partido Colorado y con los compañeros integrantes del Partido Nacional en el desarrollo de negociaciones políticas sobre las que creo que corresponde que marquemos nuestra posición puntual, porque tuvo algunos matices en cuanto a lo que se propuso en la mesa de negociaciones y que, en definitiva, no prosperó.

Hay un planteo concreto formulado por nuestro Partido que compartimos genéricamente, de procesar una rebaja en la carga tributaria, en la medida en que exista disponibilidad. La carga tributaria que Uruguay hoy soporta es particularmente elevada, es muy imbricada y, además, injusta. Por lo tanto, es razonable -y compartimos el criterio- que nos comprometamos a buscar las vías para que esa carga tributaria sea reducida.

Voy a hacer un comentario en ese sentido. El planteo genérico de muchos de nuestros compañeros y de todos los otros sectores es que se reclame una rebaja del Impuesto a las Retribuciones Personales, particularmente del adicional que está vigente desde los primeros meses del año pasado y, en especial, para aquellos que tienen menores niveles de ingreso. Entendemos que si existen recursos para descomprimir la carga tributaria, es preferible atender primero a los que tienen mayores necesidades, es preferible dar prioridad a aquellos que tienen mayor grado de dificultad, y es notorio que quienes tienen mayor grado de dificultad son aquellos que no tienen ingresos. Por lo tanto, si procedemos a concretar un alivio, en cuanto al Impuesto a las Retribuciones Personales, exclusivamente para los asalariados del sector formal y los jubilados, no se va a atender a los trabajadores del sector informal, a los precarios y a los que tienen un empleo de baja calidad, que no tienen cobertura social, así como tampoco se va a hacer ninguna rebaja de los tributos que aportan quienes están desempleados. Como mínimo estamos hablando de una masa de 400.000 ó 500.000 trabajadores -tomando en cuenta 200.000 desocupados y 300.000 trabajadores precarios; básicamente son los números que podemos manejar-, 500.000 uruguayos que son trabajadores, que tienen dificultades mayores que las de

aquellos que tienen un ingreso regular y que, en caso de que prospere una medida de este tipo, no van a tener ningún beneficio.

Entonces, en principio, resulta más justo, razonable y adecuado que en lugar de proceder a rebajar el Impuesto a las Retribuciones Personales, se procure rebajar los impuestos al consumo. El impuesto al consumo más generalizado es el Impuesto al Valor Agregado, que lo pagan todos: quienes tienen ingresos y quienes no los tienen.

Por lo tanto, con este matiz -que es discutible y sobre el que, por supuesto, estamos dispuestos a conversar-, participamos de las deliberaciones con el Partido Colorado, incorporando, además, algún otro elemento -que compartimos con otros compañeros del Partido- a los efectos de procurar encontrar puntos intermedios. Si se está dispuesto a proceder a hacer una rebaja del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales de los sueldos de la primera franja, quizás podamos estar hablando de US$ 6:000.000 u US$ 8:000.000. Para tomar una referencia, esa cantidad debe ser más o menos la mitad del presupuesto anual del Instituto Nacional de Alimentación. Por lo tanto, imaginémonos qué sucedería si, en vez de reducir el adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales de los sueldos de la última franja -que es lo que podríamos pensar que el Poder Ejecutivo está dispuesto a concretar como rebaja tributaria-, destinásemos ese monto de dinero a prestaciones de carácter social de emergencia para aquellos que tienen el mayor grado de dificultades. Podríamos fácilmente pensar que en vez de llegar a 200.000 uruguayos -como se está llegando a través del Instituto Nacional de Alimentación-, podríamos estar llegando, quizás, a 100.000 uruguayos más. ¿Cuáles? Aquellos que tienen el mayor grado de indigencia y de dificultad, los que no tienen para comer. No estamos hablando de aquellos que tienen dificultades para pagar la cuota del Banco Hipotecario, las tarifas de luz o las de OSE, sino de quienes no tienen ni siquiera para comer.

En ese entendido, sabiendo que estamos frente a situaciones de emergencia, estamos dispuestos a explorar esas posibilidades -si es que existe margen-, dando prioridad, primero, a los más necesitados -para situaciones excepcionales, medidas excepcionales-, y de ahí en adelante, por supuesto, estamos dispuestos a discutir rebajas de cargas tributarias. ¡Claro que la carga tributaria sobre los ingresos también es injusta! A ese respecto compartimos la posición con otros compañeros del Partido. Tendríamos que pensar en tasas progresivas, tendríamos que pensar en que quienes tienen menos ingresos estuvieran desafectados, porque hay un ingreso que no debería tener carga tributaria, un ingreso mínimo que podría ser identificado como la canasta básica de la familia.

Pero esto quedó por el camino porque, legítimamente, como correspondía que se hiciera -quizás hubiese sido conveniente haberlo hecho antes-, desde el Poder Ejecutivo se nos dijo que no se quería tocar la Rendición de Cuentas, que no se quería abrir y que no había disposición a incorporar artículos adicionales ni mensaje complementario. Frente a esa situación, se nos planteó una decisión dicotómica: aprobamos o no aprobamos la Rendición de Cuentas. Entonces, no estamos discutiendo el IRP, el IVA ni las políticas asistenciales; a nuestro entender, estamos discutiendo si aprobamos o no la ejecución presupuestal.

Sabido es que nuestro Partido participó en el 85% del período correspondiente a la ejecución presupuestal que se está considerando, algunos de nosotros con mayor grado de responsabilidad; lo digo a título personal, pero también desde el punto de vista colectivo. Y no encontramos otra posición coherente con lo que pensamos -de acuerdo con nuestro proceso mental- que no sea la de aprobar nuestra propia gestión, que podrá ser discutible. Tendremos mayor o menor grado de responsabilidad, particularmente respecto de los temas macroeconómicos -porque sabido es que en los Gobiernos de coalición, especialmente la conducta fiscal y los temas económicos quedan en manos del Partido de Gobierno-, pero es verdad que participamos de una coalición de Gobierno y que somos responsables de la ejecución. Entonces, cuando se completa el trámite parlamentario, debemos ser consecuentes con esa responsabilidad. Con esto no digo que los colegas que estuvieron en los primeros cargos de responsabilidad política en el Poder Ejecutivo hasta que el Partido salió de la coalición y que, como nosotros, en este momento integran el Cuerpo, no asuman sus responsabilidades; nuestra interpretación del tema es esta, pero puede haber otras. Sin embargo, nosotros entendemos que debemos hacernos responsables y votar esta Rendición de Cuentas.

Creo que nadie quiere votar esta Rendición de Cuentas porque nadie -me consta que ni siquiera los integrantes del Partido Colorado- quiere votar una

Rendición de Cuentas que es el diario íntimo del peor año de las últimas décadas de la vida del país. A todos nos habría gustado que esto no hubiese pasado. Todos habríamos preferido que esta Rendición de Cuentas tuviera otros números, resumiese otras realidades. Pero asumamos que cuando las cosas se dieron, ahí estuvo el Parlamento -hay que reivindicar su función en este caso- para apuntalar decisiones que muchas veces se tomaron en forma apresurada, sin tiempo, y que ayudaron a que la situación no fuera peor de lo que finalmente fue.

Esta es la Rendición de Cuentas que nadie quiere votar; es una Rendición en la que nosotros tuvimos responsabilidades políticas y es por eso que nosotros la acompañamos.

Gracias, señor Presidente.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 15 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparada en la Ley Nº 16.465 Inciso 3º, solicitar licencia por motivos personales el día 15 de agosto del año en curso.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de agosto de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 15 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

16.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejo Fernández Chaves sustituirá al señor Representante Nahum Bergstein como miembro de la Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en los períodos comprendidos entre el 19 y el 21 y entre el 26 y el 28 de agosto".

17.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2002. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: el señor Diputado Ronald Pais, miembro de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, lamentablemente se ha tenido que retirar por una indisposición física. Nosotros vamos a dar la opinión de nuestro sector político sobre este tema.

Sin lugar a dudas, las posiciones de los Representantes de nuestro sector en cada una de las Comisiones reflejan la posición del sector en el tema que se esté tratando. Y nos parece que eso es saludable para la consideración de los asuntos a estudio en el plenario. En ese sentido, y como anteriormente se hizo mención a mejorar la parte procesal y de funcionamiento de la Cámara -con lo cual estamos de acuerdo-, respaldamos totalmente la gestión y lo que ha apoyado el señor Diputado Ronald Pais en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

Nosotros queremos hacer una referencia general y no en términos numéricos y presupuestales, puesto que los miembros informantes ya lo han hecho en forma muy clara. Fundamentalmente, queremos hacer hincapié en el objetivo de esta Rendición de Cuentas.

Tal como lo establecen las normas constitucionales, además de la propia rendición de cuentas de la ejecución presupuestal, existe la posibilidad de introducir modificaciones presupuestales, lo que siempre se considera adecuado para ajustar las cifras de gastos que pueda tener el Estado en el año siguiente. Pero viendo el panorama y el escenario en el que el país se ha tenido que mover, fundamentalmente en el año 2002, cuando atravesó una de las peores crisis financieras de toda su historia -si no la peor-, este año, más que en ningún otro, se justifica que la Rendición de Cuentas no proponga modificaciones en cuanto a incrementos de gastos, es decir, que sea una Rendición de Cuentas con gasto cero.

No sería la primera vez que se estaría aprobando una Rendición de Cuentas con gasto cero. Nos parece saludable proceder así cuando resulta fundamental cuidar la disciplina y la prudencia fiscal. En este año, tal vez más que en otros, se justifica tener una Rendición de Cuentas que no incorpore gastos al Estado, que no incremente ese déficit fiscal del que todos los sectores políticos han hablado, señalando la necesidad de controlarlo e, inclusive, disminuirlo. Pero advertimos algunas contradicciones, porque quienes critican que haya un gran déficit fiscal muchas veces apoyan incrementos de gastos que no están suficientemente financiados. Hay contradicciones muy claras en un discurso fácil de la oposición frente al de quien tiene la responsabilidad directa de mantener un Estado, un país que tiene que salir de una crisis en la que atravesó dificultades muy grandes.

La prudencia fiscal y la disminución del déficit no tienen ideología de izquierda ni de derecha, sino que son una realidad; ni siquiera siguen la ortodoxia de algún organismo internacional, como se ha dicho en Sala. Las políticas de prudencia fiscal que permiten ajustar o disminuir el déficit son políticas de Estado que, en última instancia, conducen a que el país sea mucho más ordenado y se encamine hacia el progreso

y hacia el desarrollo, que es la razón por la que todos los partidos políticos buscan las medidas adecuadas.

Por consiguiente, entendemos totalmente justificado que en este momento no se piense en aquellos incrementos de gastos que todos quisiéramos hacer, como se ha mencionado aquí. A veces se trata de gastos que podrían justificarse desde el punto de vista social, por su monto o por su necesidad, pero resulta imposible financiarlos debido a la situación que hoy atraviesan las finanzas públicas.

Hay un aspecto de la Rendición de Cuentas que muchas veces pasa inadvertido, pero hay que hacer hincapié en él; me refiero a la estructura del gasto, a cómo está estructurado el gasto que se realizó en el Ejercicio que se analiza. Esto, que parece tan simple, muchas veces no se analiza y debemos hacerlo. Si vemos la ejecución presupuestal y los gastos de funcionamiento e inversiones consolidados del año 2002, advertimos que hay cifras que se han mantenido en un porcentaje muy alto, porque reflejan la realidad y, en efecto, sería importante actuar en ese sentido con medidas mucho más profundas. Estoy hablando de que casi la cuarta parte de todo el gasto de la Administración Central -no de todo el gasto público- corresponde a transferencias a la seguridad social. Este sector no alcanza a financiarse con sus propios ingresos -un 7% del IVA está afectado a ese destino- y por ello el Estado transfiere casi la cuarta parte del presupuesto de la Administración Central; casi un 23% de ese presupuesto corresponde a transferencias. Sin duda, el objetivo de todos es que las pasividades puedan pagarse, que se dé seguridad a cada uno de los pasivos de que seguirán cobrando sus jubilaciones, pero hay una realidad que tiene que ver con la posibilidad de hacerlo efectivo. El Estado tiene en cuenta esto y financia el sistema con parte de ese presupuesto, en una cifra sumamente alta. Si a esto le sumamos lo que significan todas las retribuciones del Presupuesto Nacional, advertimos una falta de elasticidad en la redistribución del gasto público.

Además, analizando estos porcentajes vemos con claridad que los más altos corresponden a los desembolsos financieros del Estado, es decir, al pago de los intereses de la deuda pública. Pero a continuación aparecen los organismos e instituciones en las que el gasto está totalmente justificado y hasta quisiéramos darles más recursos, como la Administración Nacional de Educación Pública, que se lleva el 10%, que es el porcentaje más alto después de las transferencias. Le siguen el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, y el del Ministerio del Interior; en los temas de salud, seguridad y defensa, que tanto nos preocupan, también se destinan porcentajes altos aunque se ubican por debajo de los que insumen la mayor parte del gasto público.

En esta Rendición de Cuentas -como en tantas otras- hay que actuar con prudencia fiscal. No se trata únicamente de una cifra macroeconómica; es la cifra que, en última instancia, llegará a la gente cuando el Estado pueda alcanzar un equilibrio que permita bajar la presión fiscal a la que todos se han referido.

Aquí se habló también de medidas tomadas siguiendo la ortodoxia y las recomendaciones de algunos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Yo digo: ¡qué poco ortodoxos hemos sido los uruguayos y qué bien ha hecho el Gobierno en oponerse a algunas de las medidas que se han planteado! Por ejemplo, en el momento del canje de la deuda pública en Uruguay, se habían planteado otras posibilidades, pero contra las opiniones que en principio venían de determinados organismos, el Gobierno defendió una medida que no era ortodoxa sino llamativa, nueva, de racionalidad, de madurez. Eso no es tomar medidas ortodoxas de un organismo internacional, es adoptar medidas adecuadas con la realidad, con fortaleza y con valentía. Así lo hicieron el Gobierno y la sociedad uruguaya, y de ese modo pudimos afrontar uno de los mayores problemas del Estado uruguayo, que era su deuda pública.

Por todo ello, en esta Rendición de Cuentas se justifica tal vez más que en otras actuar con mucha prudencia con respecto al gasto fiscal y no pronunciar esos discursos que a veces son contradictorios, que hablan de mayores gastos y de menos impuestos, porque son muy difíciles de conciliar con la realidad. Tenemos que procurar esas medidas que nos permitan salir de las muchas dificultades que atravesamos durante el año 2002, al que se refiere esta Rendición de Cuentas. Sin duda, la sociedad uruguaya, ordenadamente, podrá ir saliendo de esta situación.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quería dejar una serie de constancias políticas y hacer ciertas aclaraciones sobre algunas manifestaciones del señor Diputado Ponce de León, a quien aprecio mucho y con quien, naturalmente, discrepo en temas económicos.

El señor Diputado hacía referencia a que se había producido una caída en el porcentaje del Presupuesto que se destina a la educación. En tal sentido, al tiempo de hacer el comparativo con el año anterior -2001- hay que tener en cuenta varios aspectos. Al incrementarse los gastos por servicio de la deuda pública, aumenta el porcentual destinado a esto y disminuyen los porcentajes que se destinan al resto de los Ministerios. A eso hay que agregarle que, como ha habido una serie de rebajas tributarias en los aportes patronales, esta pérdida de recaudación del Banco de Previsión Social se suple con mayores transferencias que salen del Presupuesto Nacional, lo que también incrementa el porcentaje de asistencias y disminuye el que tienen los Incisos referidos a la educación y a la salud.

También hizo mención al atraso cambiario que se vivió en la década del noventa. Al respecto, quiero decir que este atraso no ocurrió solo en Uruguay, sino en toda América. Estudios sobre esos momentos en la historia de Latinoamérica a los que hemos podido acceder muestran que por la afluencia de capitales en dólares a la región hubo un atraso cambiario que se dio no solo en Uruguay sino en todos los países latinoamericanos, independientemente de las políticas de cada uno.

El señor Diputado criticó, además, las políticas de ajuste, y yo discrepo totalmente con él. Creo que si hay algo peor que el ajuste es el no ajuste. Por lo tanto, entiendo que debieron ser aún más rigurosas. El hecho de no hacer el ajuste a tiempo termina provocando un castigo mayor a la población. A mi juicio, en la economía de un país no rigen criterios distintos que los que se aplican en la economía familiar o de una empresa. Si una persona, una familia o una empresa gastan más de lo que les ingresa van a terminar mal. Y con un Estado ocurre exactamente igual; exactamente igual. Si los ingresos son inferiores a los egresos se tiene que hacer el ajuste tarde o temprano y, cuanto más temprano, mejor para toda la ciudadanía.

También efectuó una crítica a lo que había ocurrido en la década de los noventa con una importación significativa de vehículos cero kilómetro. Este es un indicador de buenos momentos que vivió la economía. La venta de 25.000 autos cero kilómetro generó unos US$ 100:000.000 de ingresos para el Estado por concepto de impuestos. Hoy estamos viendo que el adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales deja al Estado US$ 109:000.000 de ingresos tributarios. ¡Ojalá estuvieran vendiéndose hoy 25.000 autos cero kilómetro y pudiéramos con esa recaudación disminuir otros impuestos como el que afecta a las retribuciones personales! Por lo tanto, reivindico como un éxito del momento esas ventas que permitían a 25.000 familias al año disfrutar de un coche nuevo y a otras tantas poder adquirir un vehículo usado que muchas veces ponían en el mercado aquellos que habían comprado un auto nuevo.

También se hizo referencia a los controles del sistema financiero, tema que en el mes próximo, seguramente, vamos a poder profundizar. Lo que sí quiero trasmitir -para no dejar esto al voleo- es que no hay sistema financiero que pueda controlar en lo previo a un banco cuando el dueño decide robarlo. Todos los controles del sistema financiero son a posteriori, no hay banco central en el mundo que tenga la llave de los tesoros y de las transacciones de los bancos. Lo que hacen los bancos centrales al controlar los sistemas financieros es detectar las maniobras luego de acaecidas, que fue lo que sucedió acá. Se detectan, se hacen las denuncias penales y se intervienen los bancos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me quedan algunas otras cosas para decir, pero el tiempo no me alcanza. Agradezco al señor Diputado Molinelli la oportunidad que me dio de hacer estas consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: hemos entendido que corresponde aprobar esta Rendición de Cuentas en base a los fundamentos antes expuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: antes que nada quisiera dejar constancia de que nos sentimos absolutamente representados por el informe del señor Diputado Ponce de León, así como por algunos aspectos de los otros informes en minoría, del Partido Independiente y del Partido Nacional, y, por supuesto, de todos los compañeros pertenecientes a nuestra bancada que me precedieron en el uso de la palabra. Digo esto para no repetir elementos de juicio que ya han sido vertidos en Sala.

Consideramos que una Rendición de Cuentas permite no solo analizar cómo se ejecutaron los gastos, sino también una discusión del Presupuesto. Es decir que es un elemento que permite incorporar modificaciones. No somos ajenos a cómo ha disminuido notablemente la posibilidad del gasto público y a que también es menester cuidar al máximo el resultado de las cuentas públicas y reducir el déficit. Sin embargo, nada de esto significa renunciar al intento de mejorar la calidad del gasto o -dicho de otro modo- la composición de ese gasto público. Por lo tanto, es posible, manteniendo el total del gasto, cambiar su composición con repercusiones positivas de futuro, especialmente cuando asistimos a que esta estructura del gasto ya tiene, de hecho, un profundo cambio con un incremento sustancial en la participación de los intereses de deuda, que se equilibran, principalmente, con las bajas en las retribuciones y en las inversiones.

En esta Sala se ha dicho -y con razón- que esta Rendición de Cuentas no es de gasto cero; es de incremento cero. También se ha dicho que el Estado gasta mucho; esto, a pesar de la caída del 8% en gastos de funcionamiento. ¿Qué significa esa reducción del gasto de funcionamiento? ¿Es un ahorro o una manera de incrementar gastos? Porque los distintos Ministros que comparecieron a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, manifestaron que tenían serias dificultades. Por ejemplo, el Ministerio del Interior tiene necesidades de personal para el control y vigilancia del abigeato y otros delitos. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente enfrenta la imposibilidad del control de los residuos peligrosos para el medio ambiente. A pesar de que no lo haya dicho el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es obvio que hoy en día no existe en el Uruguay la aftosa porque tenemos el ganado vacunado. La situación regional, los brotes en Bolivia, Paraguay y Argentina no reconocen fronteras y, de proseguir con esta política de destinar cada vez menos recursos a los servicios ganaderos del país, rápidamente hubiéramos caído en el mismo mal. En cuanto a la gestión y el almacenamiento de los residuos radioactivos, la DINATEN no ha tenido, a la fecha, las actuaciones necesarias.

A vuelo de pájaro, este es un resumen de lo que significa reducir los gastos de funcionamiento. ¿Es también condenar a una situación calificada de precolapso por los propios involucrados a un Poder del Estado independiente como es el Poder Judicial?

Además, esta instancia permite realizar la revisión de la actividad del Poder Ejecutivo y, de alguna manera, del rol de un Estado que sigue socializando las pérdidas, que achica sus funciones y no interviene. De alguna manera, se está reflejando aquel viejo concepto: "laissez faire, laissez passer".

Recién se mencionaba la potestad o la posibilidad de los bancos centrales en cuanto a la vigilancia y control de las actividades financieras. De seguir con ese razonamiento, llegaríamos a la conclusión de que no sería necesario este tipo de organismos porque, como siempre van a llegar tarde, prácticamente sería indiferente su existencia. Si no van a poder cumplir su función, este sería el razonamiento lineal. No creemos que sea el caso, sino que, justamente, es un ejemplo paradigmático acerca de cómo el Estado, en algunos elementos fundamentales, ha estado omiso.

A su vez, en esta Rendición de Cuentas hemos transformado en el análisis una crisis que es estructural, reduciéndola a una coyuntura del año 2002. En esta crisis estructural -en la cual las siete plagas de Egipto que nos asolaron durante el 2002 no son la razón exclusiva-, la variable de ajuste del Estado siempre termina en las retribuciones personales, y el propio Estado elige la vía de manera muy selectiva y extraordinaria. Por un lado, precariza el empleo a través de las pasantías y los becarios -que pueden ser sistemas muy interesantes, pero no cuando se pasa a hacerlo en forma permanente- y, por otro, se establece un nivel muy diferente, con consultorías y contratos de obra, con lo cual estamos planteando que el Uruguay del futuro tenga dos niveles de empleados públicos que no estarían considerados en igualdad de condiciones.

Basta observar la situación -aquí viene otro ejemplo- del Ministerio de Industria, Energía y Minería, donde de un total de 468 funcionarios, solo 148 tienen el carácter de presupuestados; es decir, un tercio. ¿Cómo es posible que el Estado deba llenar los dos tercios restantes de una manera absolutamente irregular? ¿Son necesarios o no para el funcionamiento del Estado? ¿Ese número era el correcto? ¿Ese es el dimensionado del Estado? Este es un ejemplo. Por otra parte, el Ministerio del Interior ha sostenido que no puede llenar vacantes.

También queremos señalar el formidable aporte de las empresas públicas a Rentas Generales. Nos encontramos con que ANCAP -un buque insignia en cuanto a su rendimiento- ha hecho un aporte de escasos US$ 8:000.000 o US$ 9:000.000, dado que ha debido enfrentar los desaciertos de una conducción errónea, de inversiones que hasta el momento han deparado al Estado solo pérdidas.

Lamentablemente, tanto el rechazo como la aprobación de esta Rendición de Cuentas, de hecho, mantienen un rumbo que no apunta ni enfrenta aquellos aspectos que signifiquen un camino de reactivación que comprenda a toda la ciudadanía y no a sectores muy particulares y específicos. Los años de engañoso crecimiento -la década del noventa- no significaron una mejor redistribución del ingreso e implicaron una concentración en pocas manos. No siempre el crecimiento, si no está acompañado de una justa redistribución, es sinónimo de un mejor comportamiento con relación a la calidad de vida de nuestros compatriotas.

La bondad de los argumentos de los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra me exime de abundar en este tema.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: tal vez luego le pida algunos minutos más al señor Diputado Patrone -dado que hemos votado el cierre de la lista de oradores y nos atenemos al Reglamento, a pesar de que fue muy discutido-, porque quiero relatar algunos hechos sobre los que en debates futuros tendremos oportunidad de extendernos.

Escuché al señor Diputado Alonso -que ahora está enfrente de mí, conversando con el señor Diputado Posada; a los dos, precisamente, voy a citar-, quien habló del diario íntimo de la peor crisis de la historia del Uruguay. El señor Diputado Posada habló de terremoto económico. Comparto esta visión y quiero dar a la situación otro nombre al que ya hemos hecho referencia en debates anteriores. Junto con la situación de Argentina, de Brasil y otras tales como la de los "tigres asiáticos", la de México y la de Rusia en el pasado, creemos que constituye el comienzo del fin del neoliberalismo, esa idea que surgió allá por fines de los ochenta, impulsada por el Consenso de Washington, y que tuvo su apogeo en América Latina, en nuestra región, aunque no tanto en Uruguay por circunstancias políticas que ahora no voy a considerar.

Sin duda, el tema es muy amplio, pero quiero ir a un aspecto concreto. Sabemos que, en el impulso a este modelo, el Fondo Monetario Internacional ha cumplido un papel relevante, reconocido por tirios y troyanos, por quienes están de acuerdo y por quienes están en contra.

Quiero leer algunas frases de un artículo publicado hace muy poquitos días en el diario "Clarín", de Buenos Aires, que recoge un informe de una Comisión del Congreso de los Estados Unidos. Dice así: "Uno de los dictámenes más contundentes y significativos sobre el desempeño del FMI, el Banco Mundial y el BID fue producido por la Comisión de Asesores sobre Instituciones Internacionales del Congreso de los Estados Unidos [...] La Comisión fue dirigida por Allan Meltzer, profesor de Carnegie Mellon, asesor de presidentes estadounidenses, bancos y organismos financieros internacionales, e integrado por figuras de renombre y de también incuestionable pertenencia ortodoxa como Jeffrey Sach, Charles Calomiris y Fred Bergsten, entre otros".

Es un largo informe de doscientas páginas, que tengo en mi poder, y refiriéndose al Fondo Monetario Internacional dice: "[...] el informe sostiene que el mismo no tuvo la capacidad de evitar a tiempo procesos que desembocarían en crisis y que, una vez producidas estas, recomendó medidas que tendieron a reducir los costos de los agentes financieros y a cargarlos sobre las espaldas de las poblaciones. Los au-

tores consideran que, debido a las medidas del FMI, los bancos han logrado no hacerse cargo de los costos que deberían estar asociados con el fracaso de los préstamos de alto riesgo.- La actitud del Fondo tuvo consecuencias posteriores ya que, según la Comisión," -del Congreso de los Estados Unidos- "difundió en el mundo financiero la señal de que los prestamistas serían rescatados en caso de una nueva crisis, lo cual estimuló una nueva ronda de préstamos arriesgados.- Los hombres de Meltzer estiman, también, que el FMI tiene mucho poder en los países subdesarrollados y que frecuentemente mina la soberanía y el proceso democrático. 'El staff del FMI, sostienen, frecuentemente admite (con orgullo) que el poder ejecutivo de las naciones prestatarias gusta de usar las condiciones del FMI para obtener concesiones de sus legislaturas'".

Tomemos nota de que esto nos llega a nosotros. El Fondo Monetario Internacional tiene incidencia en los gobiernos para que impongan condiciones para aprobar determinadas políticas.

Continúa el artículo: "La Comisión informa que, según los expertos consultados por ella en el curso de su investigación, las intervenciones del FMI (sean asistencia estructural de largo plazo o manejo de crisis de corto plazo) no han sido asociadas con claros beneficios económicos en los países supervisados".

Es un informe realmente impresionante. Reitero que tiene doscientas páginas, pero creo que estas frases son suficientemente elocuentes.

Sobre la Argentina, y esto tal vez nos permite...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: el artículo se refiere a la Argentina y, a pesar de que sabemos que el modelo tiene las mismas inspiraciones, tal vez sea bueno no estar tan inmersos en la realidad política y observar algunas de las cosas que han ocurrido en ese país. El artículo dice: "Uno de los aspectos más problemáticos de la actuación del FMI en la Argentina no fue una exigencia de ajuste sino, por el contrario, la tolerancia de desajustes"; ni siquiera su ortodoxia pudo aplicar, y se está refiriendo a la época de Menem.

Continúa: "A partir de 1994 el FMI toleró el aumento del déficit fiscal del gobierno de Carlos Menem, quien era presentado como un ejemplo de cumplimiento de las consignas del Consenso de Washington (privatización, liberalización y desregulación).- El gobierno de la Alianza siguió las recomendaciones del Fondo de reducir el desequilibrio fiscal con medidas recesivas, lo cual contribuyó a profundizar la recesión y provocó una caída abrupta de los ingresos públicos y el aumento del déficit".

Finalizo aludiendo a la situación más reciente. El Gobierno de Duhalde y el Gobierno de Kirchner decidieron -tal vez al borde del precipicio y por la crisis que los desbordaba absolutamente- no cumplir con las ortodoxias. Al respecto, dice el artículo: "La situación productiva, fiscal y de expectativas solo comenzó a revertirse cuando el gobierno decidió no seguir el rumbo señalado por la ortodoxia:" -del Fondo Monetario Internacional- "se impusieron retenciones a las exportaciones, lo que permitió acotar el aumento de precios y mejorar la recaudación fiscal; no se aceptó la exigencia de liberalizar los depósitos retenidos en el sistema bancario, evitando una agudización de la crisis del sector; no se ajustaron las tarifas de servicios públicos, medida que hubiera provocado un colapso del consumo y de los ingresos fiscales; no se aceptó privatizar los bancos públicos, lo que permite actualmente contar con una banca de referencia ante la privada; no se aceptó utilizar reservas para pagar compromisos con organismos internacionales a cambio de desembolsos futuros equivalentes; se negoció una política monetaria más expansiva" -esa que nosotros venimos reclamando desde hace tiempo- "para promover la actividad y sostener la cotización del dólar". Este fue todo un período de acoso a la política argentina, en el que a impulsos del Ministro Lavagna se ha seguido una política heterodoxa, como lo reconoce el Fondo Monetario Internacional, que hoy, frente a la evidencia de la recuperación económica argentina, ha venido a aprobar lo que se ha hecho. Y lo que se hizo es exactamente lo contrario de lo que el Fondo Monetario Internacional ha pedido históricamente en muchas partes, que también pidió aquel famoso asesor indio, quien concurrió en innumerables ocasiones para exigir ciertas condiciones. En definitiva, lo hecho

ha permitido que una Argentina que había vivido una crisis realmente profunda -no sé si mayor o menor que la que ha vivido el Uruguay, pero realmente profunda- comience un proceso de recuperación, que esperemos que continúe por caminos promisorios en esta nueva experiencia que tiene en la conducción al Presidente Kirchner y al Ministro Lavagna.

Finalizo porque no quiero extenderme, si bien tenía más referencias a la historia de la crisis argentina, que es muy parecida a la nuestra. Si vemos las políticas económicas y los factores que han incidido, notaremos que son los mismos que discutimos permanentemente en este Parlamento o que planteamos al Ministro de Economía y Finanzas. Son los mismos temas porque el modelo -con las variantes de cada sociedad; no digo que el Uruguay sea igual a la Argentina-, es decir, la concepción política que viene, precisamente, inspirada por el Fondo Monetario Internacional, es lo que hoy está tocando fondo y debemos ser conscientes de ello. Y no me afilio a esa tesis que escuché hace un rato y que ha sido reiteradamente planteada por el señor Diputado Gabriel Pais, quien dice: "Acá hay un solo modelo y es este". Nosotros le decimos que ese modelo es el gran causante de la crisis que están viviendo la región y el Uruguay. Ese modelo se implementó hace muchos años y la salida de la crisis no se va a dar de un día para otro -va a costar mucho-, pero hay que comenzar teniendo claro que hoy las pautas de un modelo alternativo van por otro lado del que hasta ahora se quiso implementar en el país.

Muchas gracias, señor Diputado Patrone y señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Patrone, a quien le restan diez minutos.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: trataré de ser breve para no prolongar esta sesión.

Quería decir que vamos a votar por el rechazo de esta Rendición de Cuentas, fundamentándonos en los motivos ya expuestos muy claramente en el informe de nuestra bancada.

También queremos recordar que en esta sesión perdimos cerca de cuarenta o cuarenta y cinco minutos discutiendo acerca de la libertad o no y de las posibilidades de expresarnos. Nos hubiera gustado que se diera esa posibilidad porque con mucho gusto habríamos concedido las interrupciones a los legisladores que hubieran querido manifestar su opinión en contrario a lo que estamos diciendo y que supongo que en estos momentos estarán escuchando a través de los parlantes, en sus respectivos despachos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Lev.

SEÑOR LEV.- Señor Presidente: la verdad es que hablar a esta hora con la crónica del resultado... Pero no se preocupe; voy a hablar y voy a traer a unos cuantos Diputados a la Sala.

Sin duda, sería trágico que la discusión de esta Rendición de Cuentas terminara sin pena ni gloria, como si acá no hubiera pasado nada. La sociedad uruguaya está sufriendo como nunca. La gente padece una situación económico-social terrible. Y, en apariencia, hemos resuelto la crisis y ahora viene la bonanza. La afirmación de que ya terminó la crisis y ahora lo que viene es la bonanza, la escuchamos muchas veces, pero la historia ha demostrado que esas predicciones fracasaron. Digo esto porque lo que fracasó en julio de 2002, no fueron solo el contador Bensión y su política económica, , sino que lo que fracasó fue un modelo que, en forma artificial, quiso hacer del Uruguay una plaza financiera sobre la base de capitales de corto plazo especulativo, que fueron matando todo el esquema productivo de este país. ¿Y de eso no hay responsabilidad? Se diría: "yo, argentino". ¿Nadie es responsable de esto? ¡La culpa la tienen unos banqueros inescrupulosos, unos Peirano, unos Rohm, los dueños del Banco de Galicia! ¿Y los que instrumentaron este modelo y los que nos engancharon para traer capitales de corto plazo especulativo, que nos dijeron que entrábamos prácticamente al Primer Mundo? ¿Dónde está la autocrítica? ¿Dónde está la responsabilidad ante la sociedad uruguaya? Nos dejaron una nación hipotecada por muchos años; ¡esto es lo que hay que decir!

Hoy tenemos una deuda externa, señor Presidente, prácticamente igual al producto bruto interno. ¡Eso es brutal! Las próximas generaciones van a pagar por muchos años el gravamen del fracaso de esta política económica y esto es lo que también debemos decir a la sociedad, y no solo si la Rendición de Cuentas desde el punto de vista formal está mal ela-

borada, que lo está. Y que me perdonen el señor Ministro Atchugarry y el Contador General de la Nación: desde el punto de vista de los principios de la contabilidad pública, esta Rendición de Cuentas está mal hecha. El déficit que nos presentan, no es real. ¡Sépalo, señor Presidente! No es cierto que el déficit sea de US$ 800:000.000; no es cierto. El déficit que se ocasionó con la brutal crisis financiera es de más de US$ 2.300:000.000. Y eso es lo que tenemos que decir a la sociedad. No se puede afirmar tan campantes: "Ya terminó, se cerró, vamos arriba y empezamos la campaña electoral". No, señor; eso es lo que no admitimos, y por eso tenemos que decirlo.

Se llegó a un modelo financiero -instrumentado al igual que en los setenta- que partió de la base de una abundante existencia de capitales disponibles en otras regiones, por lo que se consideró conveniente instrumentar mecanismos para captarlos. Esos capitales podían encontrarse, sobre todo, en la región -específicamente, en la Argentina- como consecuencia de la afluencia de capitales de otros orígenes. Pero los capitales maduros, las inversiones de riesgo y de largo plazo eligieron otros países, no al Uruguay. Los que vinieron fueron, fundamentalmente, los capitales de corto plazo, los capitales especulativos de rápida recuperación que usaron a nuestro país para la evasión fiscal. ¡Y eso lo saben todos los Diputados de esta Cámara, de la oposición y del Gobierno! La abundancia de capitales de corto plazo permitió implementar, a partir de 1992, una política de choque que tomó como ancla nominal el tipo de cambio. Es decir que el tipo de cambio era la pauta a la cual debían referirse todos los precios. Pero eso fracasa porque, fruto del atraso cambiario, aumenta el consumo de los bienes de importación, lo cual produce una baja de precios.

Entonces, para hacer sostenible este esquema, aumentan las importaciones y pierden competitividad las exportaciones; aumentan las importaciones y bajan las exportaciones. El saldo de la balanza comercial es negativo y se produce un fuerte deterioro en la situación de los sectores exportadores. Cierran fábricas, se invierte menos en el agro y el Uruguay se va desmontando como país productivo tras la utopía del país financiero. Pero ese modelo tenía una perspectiva de corto plazo. Si se mantiene por mucho tiempo, produce perjuicios en la economía y en su capacidad de competencia; es un modelo de corto plazo que solo sirve por un corto período. Entonces, no se puede mantener por más de diez años, en especial después de 1999, cuando se devaluó el real, y mucho más en 2001, cuando sucede lo de Argentina con el corralito. Y eso no fue una catástrofe natural; una política económica en serio tendría que haberlo previsto, ¡y acá hubo imprevisión, hubo responsabilidad del equipo económico! Y esto hay que decirlo: es el fracaso de una política económica. Dijeron: "Tenemos US$ 2.300:000.000 de reservas internacionales. ¿A nosotros qué nos importa?". Pero cuando se nos fueron US$ 7.000:000.000 de depósitos, y los US$ 2.300:000.000 bajaron a menos de US$ 2.000:000.000 y a menos de US$ 1.000:000.000, ahí se produjo la quiebra, la bancarrota. Esto fue también la quiebra de un modelo; y esto hay que decirlo y asumirlo, porque lo van a pagar las próximas generaciones.

Hay que decir que esto no está claro en la Rendición de Cuentas. ¿Por qué? Lo dice el propio Tribunal de Cuentas, señor Presidente. Yo pido que lo lean. Más allá de no haber asumido el informe del Departamento Técnico N° 1, lo incorpora como complemento, y el que sabe leer, entiende. ¿Qué dice el dictamen del Tribunal de Cuentas que dirige un General contador? Que se gastaron US$ 903:000.000 para asistir a los bancos privados. ¿Qué hizo la Contaduría General de la Nación, según la página 7 del dictamen del Tribunal de Cuentas? Lo remitió al propio Tribunal, ¿sabe cómo, señor Presidente? Como partidas a regularizar. ¡Eran partidas a regularizar los US$ 903:000.000 que les dimos a los bancos fundidos! Y toda la asistencia -fíjese, señor Presidente- se expone como "punto 3 'Financiamiento' 3.1 'Préstamos Otorgados'". ¿A bancos fundidos préstamos otorgados? ¡En mi Facultad, a un contador así lo bochan! ¡No pasa el examen! Y este es el informe que nos traen y nos quieren hacer aprobar como la Rendición de Cuentas.

Pero fíjense en esto: sigue diciendo el Tribunal en su dictamen que la Contaduría "adoptó el criterio de exponer las eventuales pérdidas [...] cuando se disponga de la documentación fehaciente para su registro.- Esta situación no fue expuesta en las Notas a los Estados Demostrativos. De acuerdo con la facultad otorgada por el Artículo 27 de la Ley N° 17.613 de 27/12/02, el Poder Ejecutivo podrá renunciar hasta el 100% de sus derechos en los bancos privados asisti-

dos, en beneficio de los ahorristas, de lo que surge" -óigase bien- "la contingencia de pérdida total por parte del Estado". ¡Y esto no está en la Rendición de Cuentas! Pero hay más: en cuanto a la capitalización del Banco Comercial, se olvidaron de US$ 33:000.000, "que representa el 3% del total, el cual no fue considerado material a los efectos del Dictamen".

Y más aún: hay una demanda de esos bancos de primera línea, que son muy bancos de primera línea cuando nos vienen a comprar, pero después son sociedades anónimas uruguayas y responden solo con el capital que tienen acá y se lavan las manos de su imagen internacional. ¿Y qué dice sobre eso? En la Rendición de Cuentas no se dice que existe una demanda por US$ 100:000.000 y que -leo textualmente- "Esta contienda está radicada en la Cámara de Comercio Internacional de acuerdo con el Artículo 11 del citado Convenio. Se trata de una contingencia de pérdidas que no fue expuesta en las Notas a los Estados Demostrativos".

Entonces, nosotros tenemos que saber que hubo hechos desencadenantes, pero la crisis de julio de 2002 fue la crónica de una muerte anunciada: era inevitable el desenlace de ese modelo; más temprano o más tarde iba a estallar. ¿Y qué se le agregó como ingrediente? Porque acá viene la responsabilidad del Gobierno y del contador Bensión y del Director de Planeamiento y Presupuesto. Se le agregó la inmovilidad del Gobierno. Rezábamos para que la Divina Providencia nos pudiera salvar; que los socios del Banco Comercial fueran buenos y leales; que los Peirano ese día no fueran a misa y pusieran los fondos que se llevaron al exterior, robándoles a los ahorristas y robándole al país. ¿Y? No hubo ni lealtad ni volvieron los depósitos, y nos fundieron. Y nosotros, como oposición, señor Presidente, votamos una ley de fortalecimiento del sistema sistema bancario, protección del ahorro y subsidio por desempleo sin tener ninguna responsabilidad por la crisis, siendo responsable el equipo económico. Esto lo reconocen todos los organismos financieros internacionales. Algunos dijeron: "Cuando Tabaré vaya a Washington lo van a tratar como a un ciudadano de segunda categoría", pero lo recibieron con las puertas abiertas, porque una oposición que se hace responsable de una crisis de la que no es responsable, demuestra seriedad, responsabilidad y credibilidad para ser Gobierno en la próxima etapa.

Entonces, en 2002 se terminó el Uruguay de la calesita financiera, de lavarle los capitales negros a los países de la región, y se hipotecó el futuro, pues la deuda externa que nos dejaron equivale al producto de todo un año. Pero, señor Presidente, acá se nos dice "Se hizo todo bien; salvo los banqueros, todo se hizo bien". Yo quiero que la Cámara escuche algunas cosas que dicen los maestros de esta escuela pública que todos ponderamos. ¿Qué dicen? "Hoy tenemos un cuadro crítico, con partidas que no aumentan, con vacantes que no se proveen, con un Consejo de Educación Primaria que pide refuerzos y un CODICEN que no recoge la solicitud en su Mensaje; es decir, estamos frente a una situación de riesgo social porque esta institución, que es la primera trinchera frente a la pobreza, cae en su participación en el Presupuesto, a pesar de que hubo recortes en todos los organismos". ¿Y qué más dicen? "Esto significa que faltan tizas, cuadernos, que se adeuda a tribunales de concurso, [...] se deben compensaciones y retribuciones, que hay un retraso notorio con los proveedores, recortes en los servicios 222, que faltan útiles elementales para el funcionamiento diario de las escuelas, que desde el año 2001 los servicios sanitarios no concurren a las escuelas" -escuchen los médicos presentes del propio Gobierno: "los servicios sanitarios no concurren a las escuelas"- "y que, en definitiva, el funcionamiento cotidiano está librado a lo que las comisiones de fomento, los padres, los auxiliares, el personal no docente y los maestros pueden hacer para mantener esta educación pública, que es orgullo de los uruguayos".

Fíjense: uno diría que no se trata solo de cuánto se gasta, sino de cómo se gasta. Miren lo que dice el maestro Florit a fojas 32 en el Acta N° 132: "¿Cómo se aceptan obras a nuevo -construidas con dinero del pueblo- si después tenemos planchadas rajadas y baterías de baño que no responden? No hay dinero para reflotar un taller como el que hubo antes, que con 160 funcionarios construía las aulas, pero tenemos que mantener las escuelas viejas que se vienen abajo y, además, las nuevas, recientemente entregadas", con fallas. Y continúa diciendo: "Me gustaría que el responsable de la aceptación de la obra tenga cierta capacidad". ¿Y de esto quién responde? ¿Esto no es Rendición de Cuentas?

Uno diría que son los opositores, son los maestros, pero escuchen lo que dice un Diputado del Go-

bierno en la página 20 del Acta N° 138: "[...] el tema principal no es cuánto se gasta sino cómo se gasta. [...] En el tema de personas públicas no estatales [...] hemos visto que no ha llegado, por ejemplo, lo que se refiere" y nombra a un instituto. Continúa expresando: "Esto nos alarma; [...] Nos parece que deben llegar las rendiciones de cuentas. Hay personas privadas que reciben fondos estatales que tampoco han rendido cuentas". Y de esto, el señor Ministro de Economía y Finanzas no nos dijo nada.

Y más adelante agrega este señor Diputado: "Y cuando se habló de las subvenciones, donde se hacía una especie de distribución a ojo de buen cubero [...] dijimos que era necesario controlar que quien recibiera fondos del Estado presentara las rendiciones de cuentas [...]. Después que se presenten se verá" - escuchen bien lo que dice un Diputado del Gobierno- "si están fabricados o maquillados, como lamentablemente ocurre, más allá del objetivo que persigue esa organización. Algunas persiguen fines muy loables, pero no llevan la contabilidad ni administran sus recursos en la forma que corresponde, cuando provienen del dinero de todos los uruguayos. Entonces, se dice: 'Tiene que ir tal porcentaje de tal cosa en el balance para que más o menos dé y se acepte'". ¡Total los Diputados no van a preguntar por esas cosas, porque para encontrar las cosas en las rendiciones de cuentas hay que ser antropólogo o arqueólogo, hay que excavar en los miles de páginas para poder encontrar lo que uno quiere! Y eso lo saben todos. A ustedes les va a tocar ser oposición, y después se van a lamentar de las cosas que estuvieron haciendo con la contabilidad pública.

Fíjense cómo termina este pequeño capítulo de un Diputado del Gobierno: "Esto lo hemos visto en la práctica y asistimos estupefactos a algún procedimiento de elaboración en alguna institución que realmente nos ha dejado alarmados". Esto lo dijo un Diputado del Gobierno. Está en la página 20 del Acta N° 138; para quienes tengan el gusto, ahí van a saber quién es el Diputado del Gobierno.

(Hilaridad)

——Entonces, señor Presidente, ¿cómo no nos vamos a alarmar si hay 10.000 funcionarios de Salud Pública que ganan menos de $ 3.500? Yo pregunto: ¿y los hospitales? ¿Y las condiciones en que tienen que trabajar? Aquí están los Diputados del interior y saben cómo son los hospitales. La gente se borra de las mutualistas porque no tiene trabajo ni plata, y van a los hospitales públicos. Esos funcionarios de Salud Pública, mal pagos, tienen que hacer proezas cotidianas. Por eso a veces hay desesperación en la gente.

¿Y el Poder Judicial, señor Presidente? Es un Poder autónomo; es uno de los Poderes de la trilogía de Montesquieu para el equilibrio de Poderes con relación a la existencia de la democracia. El Poder Judicial viene a pedirle por favor al Poder Legislativo que le vote los recursos para crear los Tribunales, para cumplir con las leyes que el propio Parlamento vota, y el Poder Ejecutivo dice: "No; necesitan Tribunales, pero nosotros no se los votamos". Y, lamentablemente, la bancada de Gobierno tiene que seguir al Poder Ejecutivo. Es una contradicción.

Lo que están pidiendo para crear los Tribunales, ¿es una demasía? ¿Es un exceso? ¿Es un acomodo? ¿O es una necesidad para impartir justicia? ¡Díganlo! Porque no se puede decir que no hay dinero para esas cosas. ¡No se puede decir, señor Presidente! Esos funcionarios judiciales, con sueldos de $ 4.000 o $ 5.000, después tienen que tramitar juicios por US$ 100:000.000 o US$ 200:000.000, como los que refieren a las estafas bancarias o a los fenómenos del contrabando. ¿O no lo sabemos? Acá hay gente que sabe mucho mejor que yo cómo son las cosas de la Justicia y cómo son las cosas en cuanto a postergar los expedientes. Y teniendo los funcionarios mal pagos, mala Justicia tenemos. A pesar de ello, por la conciencia, por la honestidad de esos funcionarios, la Justicia sigue actuando. ¡Pero esto nosotros tenemos que decirlo!

Cuando nos dicen "Voten la Rendición de Cuentas", nos están diciendo: "No le den los recursos que el Poder Judicial pide imprescindiblemente para impartir justicia". ¡Díganlo! ¡No se escuden solo en los números!

Cuando vino la crisis, no había cien millones de dólares. Éramos marcianos; queríamos llevar al país a la bancarrota. ¿Para qué queríamos esa suma? Para emergencia social, para reactivación productiva. Ahora, ¿saben cuánto gastamos con este jueguito de la crisis financiera? Entre US$ 2.000:000.000 y US$ 3.000:000.000. Entonces sí aparece la plata de cualquier manera.

Eso es lo que a la gente no le entra. Eso es lo que a la gente no le cierra. Eso es lo que causa indignación, y ese pueblo que camina, anda y arde está con bronca con el sistema político, con el Gobierno, con los que hicieron gobernabilidad con este Gobierno, con los que ocupan los Directorios de las empresas públicas y se olvidaron que las virtudes republicanas significan austeridad y conducta ejemplarizante.

¿Cuántos secretarios tienen muchos de estos Directores de empresas? En una empresa privada los hubieran echado a patadas. Pero, como dijo el señor Presidente de la República: "Este sistema me obliga a designar Directores que serían impresentables". Lo dijo el Presidente de la República; ¿por qué tengo yo que agregar cosas?

¿Y este Banco Hipotecario? Después que se fundió, después de que nos llevó más de US$ 1.000:000.000, su Directorio, cuyo Presidente se fue muy campante a hacer campaña política como si no hubiera pasado nada, seguía con los gastos de locomoción, seguía con los contratos de obra. Me gustaría que estudiáramos bien esas cosas cuando se hace la Rendición de Cuentas, porque eso también es responsabilidad de la bancada de Gobierno.

Entonces, estamos en un momento difícil y en una Rendición de Cuentas mala: mala por su forma y mala por su contenido. Y se equivocan aquellos que creen que acá no pasó nada, que hoy se vota en contra de la Rendición de Cuentas, el Gobierno queda tranquilo porque no tiene ninguna responsabilidad y se terminó; estamos todos campantes. ¿Ah sí? ¡No! ¡No es así! Por eso hay que saber que la Rendición de Cuentas de 2002 no es el diario íntimo de la peor crisis, porque el diario íntimo diría la verdad. ¡Este es el diario público, el maquillado "for export"! No es el diario íntimo, porque el diario íntimo diría la verdad de cómo fueron las cosas, y por la forma en que se hace esta Rendición de Cuentas, no la sabemos.

Por esos motivos, con total tranquilidad y responsabilidad, no vamos a votar la Rendición de Cuentas, porque está mal hecha, porque no rinde cuentas fehacientemente de la gravedad de la crisis. Y tengan plena confianza de que cuando asumamos la responsabilidad de Gobierno, habremos aprendido de estos errores para no volverlos a cometer.

Muchas gracias.

(Apoyados.- ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón, quien es la última anotada en la lista de oradores.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: voy a ser breve en virtud de la hora y de que compañeros de nuestro Partido ya han expresado, por lo menos desde algún punto de vista, la posición que nosotros compartimos.

No obstante ello, queremos dejar constancia de que nuestro sector, Correntada Wilsonista, no va a acompañar esta Rendición de Cuentas. No la va a acompañar por lo que los señores Diputados González Álvarez y Leglise han manifestado y también por aspectos que queremos señalar, que hacen a la esencia de algunos planteamientos que el Partido Nacional, desde el inicio de este Gobierno, ha efectuado en reiteradas oportunidades. Frente a una Rendición de Cuentas que pensábamos que iba a ser sustancialmente diferente, encontramos que una vez más el Gobierno faltó a la cita.

En ese sentido, como es sabido, en reiteradas oportunidades el Partido Nacional ha querido marcar notoriamente que la mirada que desde el Gobierno se tenía respecto a la inversión social, no era la adecuada. No era la adecuada al inicio de este período, cuando indicadores públicos estaban marcando claramente que había algunos sectores vulnerables de la población que, de no ser considerada su situación, iban a desembocar en una situación dramática.

Después de los difíciles momentos vividos el año pasado, el Partido Nacional reiteró la solicitud de priorizar en una agenda de temas sociales los lineamientos que el Gobierno entendía que eran necesarios para una mejora de la inversión social.

Una Rendición de Cuentas, señor Presidente, no es solamente venir al Parlamento y hacer un detalle de cómo se ejecutaron las partidas presupuestales o cómo no se ejecutaron; no es sumar y restar y que los números nos den. Es mucho más. Y esperábamos mucho más de esta Rendición de Cuentas, de la Rendición de Cuentas posterior a esa crisis que sometió a muchos compatriotas a la más absoluta vulnerabilidad.

En ese sentido, señor Presidente, no hay nada en esta Rendición de Cuentas que considere la situación de los más vulnerables; nada de novedoso en lo que tiene que ver con esa mirada a lo social de una realidad uruguaya que nos convoca a interpretar; esta era la oportunidad y no lo fue.

Voy a mencionar un hecho que nos asombró en las últimas horas -cuando ya habíamos decidido no acompañar la Rendición de Cuentas-, con relación a una solicitud no solo de mi Partido, sino del propio Parlamento. Solicitábamos prioridad en los temas sociales, y también la coordinación, el trabajo interdisciplinario que contemplara esa realidad dramática a la que estábamos acudiendo, pero no se nos interpretó, y hace escasas horas un decreto del Poder Ejecutivo instauró lo que se denominó una Comisión en la que se coordinarían las políticas sociales que, aparentemente, este Gobierno está llevando adelante. Y, ¡oh, sorpresa!, señor Presidente, no solo hay algún actor que debió haber estado y no está en la conformación de ese seudogabinete social que coordinaría las políticas sociales de este país, sino que, además, se otorga la Secretaría Ejecutiva a un programa con financiamiento externo del BID, concretamente al programa que tiene que ver con la infancia y la familia. Para interpretar, de alguna manera, cuál es el mensaje que el Gobierno nos quiso mandar con todo esto, me pregunto qué tiene que ver ese programa específico. A esta altura de las circunstancias, creemos que lo único que hizo fue decir: "Faltan pocas horas para la Rendición de Cuentas; enmendemos algo la plana y dejemos contentos a algunos que desde hace mucho tiempo están solicitando que se coordinen las políticas sociales y que se mire la realidad dramática de la sociedad uruguaya de otra forma".

Lamentablemente, señor Presidente, tanto que se ha hablado de la reforma del Estado y de cómo tienen que visualizarse las estructuras del Estado, debió mencionarse en esta Rendición de Cuentas una reforma que es necesaria e imprescindible a la luz de los hechos, y me refiero a una reforma social, que no tiene que ver solamente con los recursos, sino con las reformas estructurales que también desde lo social se tienen que dar. Pero, ¡claro!, hay que tener elevada la mira y no mirar solamente la emergencia y la urgencia. Eso, señor Presidente, no aconteció en esta oportunidad que es histórica; si hay un momento en el cual se debieron, precisamente, elevar las miras y sentar las bases de un programa integral para políticas sociales de corto, mediano y largo plazo, es este. Pero para elevar la mira, entre otras cosas, hay que asumir que en este país aumentó la pobreza, hay hambre, hay emigración -estamos asistiendo a indicadores históricos de la emigración- y, por supuesto, hay exclusión social. De todo esto el Gobierno parece no haberse enterado; mantiene políticas sociales históricas de un Uruguay que ya no existe. Lamentablemente, no está a la altura de las circunstancias.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas; no la vamos a acompañar por lo que han dicho mis compañeros y, además, porque no se asume con elevada mira que a ese Uruguay al que se debe atender en forma inmediata, hay que conocerlo y hay que adecuar las políticas que hasta ahora están faltando a la cita. Por eso, señor Presidente, no vamos a dar nuestro voto a esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha finalizado la lista de oradores.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta y seis: NEGATIVA.

Queda rechazado el proyecto.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: no es lo mejor que se rechace un proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Como dijimos, hubiéramos preferido abrir la Rendición de Cuentas y resolver sobre algunos temas que, realmente, son acuciantes para el país, pero, sobre todo, para la gente.

Somos conscientes de que no corresponde tratar los aditivos que presentó nuestra fuerza política. No obstante, ellos estaban destinados, fundamentalmente, a encomendar al Poder Ejecutivo realizar determinadas trasposiciones de rubros de los Incisos 02 al 11 y del 13 al 15, exceptuando al Ministerio de Salud Pública, y las partidas correspondientes se destinaran al INAME, al INDA y a la ANEP para alimenta-

ción y para dar cumplimiento a los programas sociales prioritarios.

Habíamos presentado otro aditivo por el cual solicitábamos la reducción de los créditos correspondientes para posibilitar que tanto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se les quitara el tope que se dispuso en la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Asimismo, habíamos propuesto que se encomendara al Poder Ejecutivo -porque no tenemos los datos; somos conscientes y todos lo saben- que conjuntamente con el próximo ajuste salarial se comenzaran a recuperar los salarios de los funcionarios públicos de la Administración Central, del Poder Judicial, de la Universidad de la República y de otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

También encomendábamos al Poder Ejecutivo la realización de los estudios correspondientes para comenzar a eliminar algunas franjas del IRP, sobre todo lo relativo al adicional.

Al mismo tiempo, presentamos varios aditivos que recogimos del proyecto del Poder Judicial, referidos a artículos que no tienen costo y a otros que se relacionan con la creación de cargos y de determinados Juzgados que este mismo Parlamento decidió establecer.

Por último, presentamos aditivos -sabemos que no se pueden considerar- referidos a la Universidad de la República, para asignar al Hospital de Clínicas determinadas partidas que le permitirían cumplir con su función. Al mismo tiempo, se facultaba al Poder Ejecutivo a otorgar partidas al Programa 104 del Hospital de Clínicas y también a atender como corresponde al Programa 103, "Bienestar Universitario", a fin de que los muchachos, sobre todo los del interior del país, tengan alimentación y puedan obtener becas, y para que se refaccionen determinados locales, como dijo la Universidad cuando estuvo en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: lamentamos que la Rendición de Cuentas no haya sido votada. Esperábamos contar con los votos para sancionar la última Rendición de Cuentas.

La firmeza de nuestras posturas en cuanto a no aumentar el gasto del Estado y la firmeza de nuestra actitud y nuestra conducta han sido las que permitieron que se asegurara el cumplimiento de las obligaciones, tanto en lo interno como en lo externo, así como el pago de las prestaciones de jubilaciones y pensiones y de las obligaciones internacionales. Es también la firmeza de la postura que estamos teniendo hoy en este Parlamento -aun cuando no tengamos los votos para la Rendición de Cuentas- la que hizo posible la recuperación económica de estos meses, que es la base de la futura reactivación. Si hoy aumentamos el gasto, como está el país, habremos tirado por la borda todos los esfuerzos que los uruguayos en su conjunto realizaron durante el segundo semestre del 2002.

Por lo tanto, siendo firmes en la contención del gasto y tratando de bajar el gasto público, sin desatender los rubros de partidas destinadas a políticas sociales, es que cimentaremos en esta votación negativa el crecimiento de los próximos semestres.

Muchas gracias.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: nuestro Frente Amplio ha votado el rechazo de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo, correspondiente al año 2002, atento a lo establecido en el dictamen del Tribunal de Cuentas, por lo expresado en el informe en minoría del Encuentro Progresista-Frente Amplio, ampliado por las expresiones verbales de los señores Diputados Ponce de León, Conde y otros compañeros, y fundamentalmente porque este proyecto de ley de Rendición de Cuentas está en la línea de achicar la economía, reduciendo aún más el poder adquisitivo de la gente, especialmente de los sectores más pobres, por el simple hecho de congelar los sueldos, mientras el costo de la vida sube permanentemente.

También compartimos las propuestas del Encuentro Progresista-Frente Amplio de reducir o eliminar el IRP para las franjas más bajas y, personalmente, pensamos que lo que se deja de recaudar por ese concepto muy bien puede ser compensado, además de por una leve reactivación del consumo interno, por impuestos con finalidad de defensa de la salud como, por ejemplo, impuestos a los cigarrillos y bebidas alcohólicas de alta graduación y a su propaganda. Sin embargo, esto tiene el obstáculo de que debería contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo. Se ha perdido la oportunidad de mejorar en algo, por la vía de la reducción de impuestos, los magros ingresos de funcionarios, empleados y jubilados.

Por todos estos motivos, rechazamos esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: he tenido el gusto de votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas, a pesar de que no he podido hacer uso de la palabra.

Cuando hace un rato esta Cámara decidió dar por finalizada la discusión, impidiendo a quienes teníamos la intención de exponer nuestras ideas que lo hiciéramos, quedaron algunos compañeros Representantes de sectores que discutieron la interpretación del Reglamento. A mí me pareció que la interpretación de la Mesa fue la adecuada. Sin embargo, este Representante, a quien esa mayoría no le permitió hablar, solicitó la reconsideración de la cuestión para que pudieran anotarse. Digo esto porque siento que ese ha sido el espíritu que mi sector ha mantenido siempre en este Cuerpo con respecto al diálogo, al debate y al intercambio de ideas. La Lista 15 no amordazó, no amordaza y nunca habrá de amordazar a nadie, ni en este Parlamento ni en este país.

Muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: aquí se habló de mejorar el gasto, de mejorar salarios, de reacondicionar el Estado, de mejores Tribunales para el Poder Judicial. Todas estas son grandes aspiraciones loables que todos podemos tener y pretender, pero no se dice de dónde saldría el dinero.

Por eso, nosotros votamos esta Rendición de Cuentas; sin lugar a dudas, con pesar, porque hasta hace poco teníamos unos socios que acompañaban las cosas con responsabilidad. Salvo cierto sector del Partido Nacional, al resto podemos verlo hoy abandonar la Sala.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa va a revisar el fundamento de voto del señor Diputado preopinante dado que en esta instancia no se pueden hacer alusiones.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración más de la posición del sector y de quien habla.

A nadie le resulta simpático votar distinto al resto de su bancada, y a mí tampoco. A nadie le resulta simpático no convencer a sus compañeros de bancada de que su posición puede ser la acertada y la de ellos no; a mí tampoco. Por lo tanto, no es con alegría que voto en un sentido contrario al que lo han hecho todos mis compañeros de Partido.

El Partido Nacional tiene una vocación de libertad interna propia que nos permite convivir bajo un mismo sol, con un mismo cielo de profundos sentimientos nacionalistas y, quizás, en algunas ocasiones, con distintas posiciones respecto a temas concretos y puntuales. Este es un tema concreto y puntual: nosotros interpretamos que desde el punto de vista parlamentario y político nos correspondía votar esta Rendición de Cuentas que, como dije antes, a nadie le gusta votar. También dije que, sin duda alguna, representa una suerte de diario íntimo del peor año o de uno de

los peores años de nuestras vidas. Por lo tanto, esta no es una ocasión para la alegría ni para el festejo, sino una ocasión que preferiría no haber transitado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 4)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes